Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha recibo estudio: 05-10-26. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA-ESPCO CLINICA DEVAL- SERVICIO CIRUGÍA

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	**VALOR:** **$365.111.266**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SUBINTENDENTE MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ
Líder Unidades Quirúrgicas ESPCO DEVAL.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
PROCSO MINIMA CUANTIA señalado en la línea en el literal (a) numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capitulo 2 Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Yhany Arévalo Arévalo	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	SI	Yessica Galindo M	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS (QUIEN APRUEBA)	SI	Johny Guerrero R	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	SI	Leidy Mora Leon	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$365.111.266**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	**DITIER ALEXANDER BENAVIDEZ SOGAMOSO**	Jefe Área Logístico y Financiero UPRES DEVAL	

Código: 1GD-FR-0006	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 10-07-2014	NOTA INTERNA	
Versión: 1		

Nro. ____

FECHA: 05/01/2026

PARA: Contadora

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: GS-2026-6193665/Dunt.

Saludos Cordiales. Remitimos
copias de Ostentes Nros.
Nuevo sistema e Ingresos Mensuales
Sistema Administrativo.

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026-193665 / UPRES-GUPAS 29.57

Santiago de Cali,

Señor Capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10Norte N° 16N-21 Barrio Granada
Cali -Valle

Asunto: solicitud contratación

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad Policial, es indispensable la contratación del servicio de **SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.** para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL.

RUBRO:	02-02-01-004-008 – APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
REQUERIMIENTO SOLICITADO:	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**
PRESUPUESTO ESTIMADO	TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 365.111.266)
VIGENCIA 2025	MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. $ 1.300.000
VIGENCIA 2026	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS $ 363.811.266

ITEM	SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANT
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**	1

Atentamente,

Subintendente MAIRA MOSQUERA GALINDEZ
Jefe Área de Cirugía DE ALMACEN

Elaboro: SI MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ
Fecha de elaboración: 01/09//2025
Ubicación D:\CT KARINA CALI\2025\contrato -MEDICOQUIRUR2025
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

GRUPO No. 1
SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	----------
42321503	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Extensor de gancho óseo o sustituto
42321504	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Clavo intramedular
42321505	Equipo Medico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Placas Oseas
42321507	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Set de fijación interna
42321508	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Tuercas ortopédicas
42321512	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Pernos de fijación ósea
42321515	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Hoja de sierra intramedular

GRUPO NO. 2
SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA NEUROCIRUGIA Y SISTEMA MAXILOFACIAL

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	----------
42321601	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes espinales	Disco intervertebral
42321604	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes espinales	Dispositivo de unión cruzado espinal
42321602	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes espinales	Dispositivo de descompresión espinal
42321622	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes espinales	Kit o sistema de implante espinal
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	----------
42291602	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Tornillos o cables o alfileres o instrumentos para cortar alambre para uso quirúrgico
42291802	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos e instrumentos relacionados	Pinzas o ganchos o fórceps o accesorios para uso quirúrgico
42292802	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Instrumentos quirúrgicos de marcar	Instrumentos de marcación quirúrgica para uso general

GRUPO NO. 3 SUMINISTRO MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES				
CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	----------
42321801	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de rodilla	Componente de rodilla femoral
42321804	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de rodilla	Implante de rótula
42321809	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de rodilla	Aumento de tibia o fémur o rótula
42321812	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de rodilla	Espaciador de articulación de rodilla

GRUPO No. 4 SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO				
CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	----------
42321503	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Extensor de gancho óseo o sustituto
42321505	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Placas óseas
42321902	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de hombro	Cabeza de húmero
42321908	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de hombro	Restrictor de cemento para el canal humeral
42321912	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de hombro	Kit o sistema de remplazo total o parcial de hombro

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso es de **TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 365.111.266)** Distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
1	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR Y INFERIOR	$ 500.000	$ 72.000.000	$ 72.500.000
2	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA NEUROCIRUGIA Y SISTEMA MAXILOFACIAL	$ 100.000	$ 15.000.000	$ 15.100.000
3	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES	$ 200.000	$ 81.000.000	$ 81.200.000
4	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA	$ 500.000	$ 195.811.266	$ 196.311.266
TOTAL		$ 1.300.000	$ 363.811.266	$ 365.111.266

Para la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos no es obligatorio contar con certificado de disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, cuyo parágrafo fue adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, según el cual: "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones".

Lo anterior se entiende sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos presupuestales exigibles para la apertura formal del proceso de selección y,

<table>
<tr><td></td><td>particularmente, de la aprobación de las vigencias futuras requeridas para asumir obligaciones con cargo a la vigencia 2027.

NOTA: (i) el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras; y (ii) actualmente está en trámite administrativo de aprobación, solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-160586-DEVAL del 19 de agosto de 2026.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>VALOR TOTAL: TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 365.111.266)

Distribuidos asi:

VALOR TOTAL VIGENCIA 2026: $ 1.300.000
VALOR TOTAL VIGENCIA 2027: $ 363.811.266
<table>
<tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Rec</th><th>Descripción</th><th>Cant</th><th>Valor unitario</th><th>VALOR TOTAL VIGENCIA 2026</th><th>VALOR TOTAL VIGENCIA 2027</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="4">N/A</td><td rowspan="4">N/A</td><td rowspan="4">UPRES DEVAL</td><td rowspan="4">16</td><td>SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIORES</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>$ 500.000</td><td>$ 72.000.000</td><td>$ 72.500.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>$ 100.000</td><td>$ 15.000.000</td><td>$ 15.100.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>$ 200.000</td><td>$ 81.000.000</td><td>$ 81.200.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>$ 500.000</td><td>$ 195.811.266</td><td>$196.311.266</td></tr>
<tr><td colspan="8">SUBTOTAL POR VIGENCIA</td><td>$ 1.300.000</td><td>$ 363.811.266</td><td>$ 365.111.266</td></tr>
</table>
Para la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos no es obligatorio contar con certificado de disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, cuyo parágrafo fue adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, según el cual: "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones".

Lo anterior se entiende sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos presupuestales exigibles para la apertura formal del proceso de selección y, particularmente, de la aprobación de las vigencias futuras requeridas para asumir obligaciones con cargo a la vigencia 2027.

NOTA: (i) el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras; y (ii) actualmente está en trámite administrativo de aprobación, solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-160586-DEVAL del 19 de agosto de 2026.</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>Suministro</td></tr>
</table>

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Subasta inversa de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, que así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante con la capacidad de respuesta en la ciudad de Cali, y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el contrato. El presente proceso podrá ser limitado a Mipyme toda vez que el valor del mismo es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021. Además, NO supera el valor umbral de $511.708.497 de conformidad con lo expuesto por la ANC-CCE, en el SECOP II, por lo tanto, es abierta a los oferentes que cumplan con los requisitos exigidos para la misma.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) La Necesidad

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, como componente del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe orientar su gestión a garantizar la prestación integral, continua, oportuna, segura y de calidad de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios. En este marco, la disponibilidad de dispositivos médicos e insumos requeridos para la realización de procedimientos quirúrgicos constituye un elemento esencial para asegurar la continuidad de la atención y la capacidad resolutiva institucional.

La Clínica ESPCO DEVAL presta servicios de consulta externa, hospitalización, urgencias y cirugía, y atiende patologías traumáticas, ortopédicas, osteoarticulares, maxilofaciales y neurológicas que, de acuerdo con la valoración médica y la indicación quirúrgica, pueden requerir el uso de implantes, sistemas de fijación y demás materiales de osteosíntesis. La falta de disponibilidad oportuna de estos elementos puede ocasionar aplazamientos, cancelaciones, remisiones a otras instituciones y acumulación de demanda pendiente, con impacto directo en la oportunidad y continuidad de la atención.

La necesidad se enmarca en el Decreto Ley 1795 de 2000, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 y sus modificaciones, en cuanto regulan la prestación del servicio de salud, la continuidad de la atención y las condiciones de habilitación. Para los materiales e implantes utilizados en procedimientos de osteosíntesis resulta igualmente aplicable el régimen sanitario de dispositivos médicos para uso humano, incluido el Decreto 4725 de 2005 y las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En el ámbito propio del Subsistema, la contratación debe armonizarse con el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud vigente del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

El material de osteosíntesis comprende dispositivos e insumos destinados a la fijación, estabilización, reconstrucción o reemplazo de estructuras óseas y articulares, según el procedimiento indicado. Su utilización permite mantener los fragmentos óseos o las estructuras intervenidas en condiciones adecuadas para favorecer la consolidación, estabilidad y recuperación funcional del paciente. Por tratarse de dispositivos que pueden ser implantables y de uso quirúrgico especializado, su disponibilidad debe responder a criterios de seguridad, calidad, compatibilidad, oportunidad y trazabilidad.

Con base en la naturaleza de los procedimientos, el comportamiento histórico de la demanda y la segmentación técnica del mercado, la necesidad se estructura en los siguientes grupos:

- GRUPO No. 1. Suministro de material de osteosíntesis para miembro superior e inferior.
- GRUPO No. 2. Suministro de material de osteosíntesis para neurocirugía y sistema maxilofacial.

• GRUPO No. 3. Suministro de material de osteosíntesis para reemplazos articulares.
• GRUPO No. 4. Suministro de material de osteosíntesis para artroscopia de rodilla y hombro.

La definición de los grupos permite analizar de manera diferenciada la oferta disponible, la especialización de los proveedores, las condiciones técnicas de los dispositivos y el comportamiento de precios de cada segmento. Asimismo, facilita la estructuración de cantidades conforme con la frecuencia real de utilización y evita sobredimensionar la compra de referencias de baja rotación. En consecuencia, la estimación de cantidades deberá priorizar los elementos de mayor uso, sin perder la capacidad contractual necesaria para atender eventos de menor frecuencia que, por su naturaleza clínica, pueden presentarse durante la ejecución.

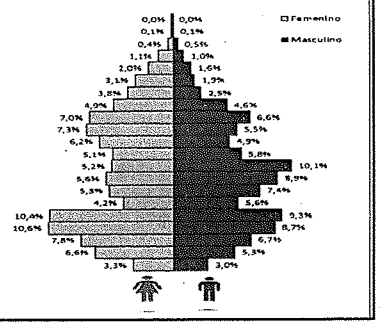
El establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca es un establecimiento de mediana complejidad, que oferta servicios de consulta externa, hospitalización, cirugía, laboratorio clínico y urgencias, Dichos insumos se utilizarán en aquellos pacientes que demanden una intervención quirúrgica y un seguimiento pertinente según la patología presentada y posteriormente intervenida. Así mismo, en cumplimiento a las normas vigentes de habilitación, resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de Servicios*" y que de acuerdo a la resolución No. 282/2022 "*Por la cual se revoca la resolución 096 de 2021 y se actualiza el directorio y portafolio de servicios de las Unidades Prestadoras De Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional*", las cuales establecen que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y, que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la integridad de los usuarios, para ello es necesario que el Servicio de CIRUGÍA disponga de los insumos básicos requeridos para la programación y realización de los procedimientos médico quirúrgicos a los pacientes que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y la calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con una población de 55.286 usuarios con los cuales se tiene la responsabilidad de prestar los servicios de atención de salud tomando conforme a lo definido en el Acuerdo 002.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2026

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	811	3,3%	934	3,0%	1745	3,2%
5 a 9	1610	6,6%	1629	5,3%	3239	5,9%
10 a 14	1901	7,8%	2052	6,7%	3953	7,2%
15 a 19	2588	10,6%	2673	8,7%	5261	9,5%
20 a 24	2553	10,4%	2860	9,3%	5413	9,8%
25 a 29	1019	4,2%	1723	5,6%	2742	5,0%
30 a 34	1311	5,3%	2288	7,4%	3599	6,5%
35 a 39	1383	5,6%	2748	8,9%	4131	7,5%
40 a 44	1269	5,2%	3111	10,1%	4380	7,9%
45 a 49	1244	5,1%	1791	5,8%	3035	5,5%
50 a 54	1516	6,2%	1496	4,9%	3012	5,4%
55 a 59	1786	7,3%	1688	5,5%	3474	6,3%
60 a 64	1720	7,0%	2027	6,6%	3747	6,8%
65 a 69	1211	4,9%	1431	4,6%	2642	4,8%
70 a 74	925	3,8%	757	2,5%	1682	3,0%
75 a 79	771	3,1%	593	1,9%	1364	2,5%
80 a 84	498	2,0%	488	1,6%	986	1,8%
85 a 89	279	1,1%	305	1,0%	584	1,1%
90 a 95	91	0,4%	144	0,5%	235	0,4%
95 a 99	22	0,1%	37	0,1%	59	0,1%
> 100	1	0,0%	2	0,0%	3	0,0%
TOTAL	24503	100,0%	30777	100,0%	55286	100,0%
%	44,3%		55,7%			

Fuente. Oficina de estadísticas Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Olsen



La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca reporta una población objetivo de 55.286 usuarios entre afiliados y beneficiarios. Dentro de esta población se atiende personal activo, retirado o pensionado y sus beneficiarios, con necesidades derivadas de trauma, patologías osteoarticulares, lesiones de miembros superiores e inferiores y demás condiciones que pueden requerir manejo quirúrgico especializado. La Clínica ESPCO DEVAL cuenta con infraestructura y talento humano para la atención en consulta externa, hospitalización, urgencias y cirugía, incluyendo las especialidades que determinan la indicación de procedimientos que requieren material de osteosíntesis.

Para el presente estudio previo se elabora un proceso contractual de Selección abreviada por Subasta Inversa debido a la necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios de salud por suministro de material de osteosíntesis dentro del presupuesto asignado para el mismo, es importante que para el mes de DICIEMBRE 2026 se continúe con la realización de procedimeintos quirúrgicos en nuestro Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica ESPCO DEVAL, y así no ver afectado dicho servicio.

Teniendo en cuenta la contratación actual, se cubrieron los servicios de osteosíntesis hasta el 15 de diciembre 2026, motivo por el cual se requiere que la oportunidad de la contratación se realice con la finalidad de dar inicio a la misma desde el 16 de diciembre 2025, cubriendo la necesidad del 16/12/2025 al 31/03/2027.

Llevar a cabo la contratación nos permite asegurar los procedimientos quirúrgicos con material de osteosíntesis sin interrupción, evitando fomentar demanda insatisfecha en las cirugias de uso de material de osteosíntesis para miembro, inferior, neurocirugía- maxilofacial, remplazo total de rodilla, artroscopia de rodilla y hombro, así evitar el incremento desmedido en la misma, y prestar un buen servicio a los usuarios del Subsistema de Salud, de acuerdo a esto también se requiere que después de legalizado el contrato, la oportunidad para la entrega de estos elementos debe ser inmediata, una vez realizada la solicitud por parte del Responsable del servicio de cirugía.

II) POBLACIÓN OBJETIVO:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca reporta una población objetivo de 55.286 usuarios entre afiliados y beneficiarios. Esta población incluye personal activo, retirado o pensionado y sus beneficiarios, con necesidades asistenciales que pueden derivarse de trauma, lesiones osteomusculares, patologías degenerativas, afecciones articulares, lesiones de miembros superiores e inferiores y otras condiciones susceptibles de manejo quirúrgico especializado.

La información estadística disponible demuestra que la necesidad no corresponde a un evento aislado, sino a una demanda asistencial sostenida. Para 2025 se registraron 6.739 consultas de ortopedia y 1.141 procedimientos asociados a la especialidad. Adicionalmente, la información histórica suministrada reporta 306 cirugías de miembros superiores durante 2024, equivalentes a un promedio aproximado de 25,5 procedimientos mensuales. Estas cifras no implican que la totalidad de las atenciones requieran implantes o material de osteosíntesis, pero sí evidencian un flujo recurrente de pacientes y procedimientos que hace necesario contar con una fuente contractual activa de suministro.

A la fecha del corte utilizado para la estructuración del estudio se identificó la siguiente demanda insatisfecha:

Demanda insatisfecha identificada

No.	Necesidad	Cantidad
1	Ortopedia general	26
2	Cirugía de mano	12
3	Maxilofacial	5
4	Neurocirugía	0
	TOTAL	**43**

La demanda insatisfecha reportada asciende a 43 procedimientos, concentrados principalmente en ortopedia general y cirugía de mano. Aunque para neurocirugía el corte suministrado registra cero (0) casos pendientes, este dato no elimina la necesidad de mantener capacidad contractual para eventos no programables o de urgencia durante el periodo de ejecución.

Consultas de ortopedia realizadas en 2025 – Clínica ESPCO DEVAL

Mes	Consultas
Enero	320
Febrero	345
Marzo	377
Abril	622
Mayo	566
Junio	625
Julio	656
Agosto	699
Septiembre	635

Octubre	611
Noviembre	687
Diciembre	596
TOTAL	6739

Fuente: área de estadística RASES 4 (FTP), según información suministrada para la estructuración del estudio.

Procedimientos con la especialidad de ortopedia – 2025

Mes	Procedimientos
Enero	1
Febrero	140
Marzo	47
Abril	162
Mayo	127
Junio	90
Julio	38
Agosto	86
Septiembre	103
Octubre	134
Noviembre	122
Diciembre	91
TOTAL GENERAL	**1141**

La información estadística evidencia una actividad asistencial sostenida. Durante 2025 se registraron 6.739 consultas de ortopedia y 1.141 procedimientos asociados a la especialidad. Adicionalmente, la información histórica suministrada reporta 306 cirugías de miembros superiores realizadas durante 2024, equivalentes a un promedio aproximado de 25,5 procedimientos mensuales. Estas cifras no significan que todos los casos requieran implantes, pero sí acreditan una demanda recurrente que hace necesario disponer de una fuente contractual activa de suministro.

III) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La contratación permite mantener la capacidad resolutiva del servicio quirúrgico y disminuye el riesgo de cancelación o aplazamiento de procedimientos por falta de dispositivos. También reduce la necesidad de remisiones externas motivadas exclusivamente por ausencia de insumos, contribuyendo a un uso más eficiente de la infraestructura, el talento humano y los recursos institucionales disponibles.

La estructuración del suministro por grupos y con cantidades ajustadas a la demanda permite orientar el presupuesto hacia los elementos de mayor necesidad, mejorar el control del consumo y evitar adquisiciones innecesarias. A su vez, contar con una fuente contractual activa permite responder tanto a la programación quirúrgica como a eventos sobrevinientes o urgentes que requieran material especializado.

Desde el punto de vista técnico y económico, resulta conveniente acudir al mercado para establecer precios de referencia actualizados, identificar la oferta disponible y verificar las condiciones bajo las cuales los proveedores pueden garantizar disponibilidad, entrega oportuna, calidad, trazabilidad y soporte asociado al uso de los dispositivos. Este análisis será el fundamento para definir el presupuesto oficial y las condiciones económicas del proceso de contratación.

IV) LA OPORTUNIDAD:

La contratación debe estructurarse y adjudicarse con la antelación necesaria para evitar interrupciones entre el agotamiento o terminación de la fuente contractual vigente y el inicio del nuevo suministro. Según la información aportada para la estructuración, la necesidad de continuidad se presenta a partir de diciembre de 2026, por lo cual el cronograma del proceso deberá asegurar la disponibilidad contractual desde el momento en que finalice la cobertura actual.

La oportunidad no solo se relaciona con la fecha de inicio del contrato, sino también con la capacidad del proveedor para atender solicitudes de manera inmediata o dentro de los tiempos definidos por la Unidad, de acuerdo con la programación

quirúrgica y la condición clínica del paciente. Por esta razón, las condiciones del proceso deberán establecer tiempos claros de respuesta, entrega y reposición, así como las obligaciones relacionadas con disponibilidad de inventario, soporte e instrumental cuando técnicamente se requiera.

En conclusión, la contratación del suministro de material de osteosíntesis para miembro superior e inferior, neurocirugía y sistema maxilofacial, reemplazos articulares y artroscopia de rodilla y hombro se encuentra justificada por la demanda asistencial demostrada, la existencia de procedimientos pendientes, la necesidad de garantizar continuidad y oportunidad en la atención quirúrgica y la obligación de asegurar la disponibilidad de dispositivos médicos adecuados para la prestación del servicio.

El estudio de mercado deberá, en consecuencia, determinar la oferta existente, la comparabilidad técnica de las referencias, los precios de mercado y las condiciones de suministro que permitan estructurar un proceso eficiente, objetivo y acorde con la necesidad institucional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así:

ANALISIS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		VIGENTE	Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	NO

Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No. 35 "Las convocatorias limitadas a Mipyme" Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=OSTEOSINTESIS se verificó que el presente proceso de contratación **NO** se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En el siguiente cuadro se relacionan antecedentes que ha registrado la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca de los últimos procesos de contratación celebrados para el suministro de este tipo de insumos.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE/ SERMEQS S.A.S	100-8-200345-2023	Suministró de material de osteosíntesis para el grupo 1, 2 y 3.	PN UPRES VALLE SA SI 510/2022	Se prestó un buen servicio	S/N
UPRES VALLE/ DISORTHO SAS	100-8-200435/2023	Suministro de insumos de osteosíntesis para reemplazos articulares. grupo 4	PN UPRES VALLE SA SI 393/2023	Se prestó un buen servicio	S/N
UPRES VALLE/ INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	100-8-200434/2023	Suministro de insumos de osteosíntesis para miembro superior, artroscopia de hombro y rodilla. grupos 2 y 5	PN UPRES VALLE SA SI 393/2023	Se prestó un buen servicio	S/N
UPRES VALLE/ ORTHPSYSTEM S.A.S	100-8-200321/2024	Suministro de insumos de osteosíntesis para miembro inferior. grupos 1	PN UPRES VALLE MIC 322/2024	Se prestó un buen servicio	S/N
UPRES VALLE/ SERMEQS S.A.S	100-8-200680/2025	Suministro de insumos de osteosíntesis para neurocirugía-sistema maxilofacial, grupo 2	PN UPRES VALLE SA SI 616/2025	Contrato se encuentra en ejecución	S/N
UPRES VALLE/ SERMEQS S.A.S	100-8-200493/2025	Suministro de insumos de osteosíntesis para miembro superior	PN UPRES VALLE MIC 474/2025	Contrato se encuentra en ejecución	S/N
ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679/2025	Suministro de insumos de osteosíntesis para miembro inferior, grupo 1	PN UPRES VALLE SA SI 616/2025	Contrato se encuentra en ejecución	S/N
INTERCOMERCIAL MEDICA	100-8-200681/2025	Suministro de insumos de osteosíntesis para reemplazos articulares, artroscopia de hombro y rodilla grupos 3 y 4	PN UPRES VALLE SA SI 616/2025	Contrato se encuentra en ejecución	S/N

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección para el presente proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es:

B. SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y **CONDICIONES TECNICAS** del presente estudio previo, los cuales se evaluarán bajo el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Presente Estudio Previo cuenta con un Anexo de **Especificaciones Técnicas Mínimas**, anexo que contiene la descripción clara, detallada y precisa de los elementos que se requieren en el presente proceso, donde se definen las características técnicas y de calidad que permiten individualizar el servicio con el cual se satisface la necesidad de la Unidad prestadora de salud valle del cauca. El oferente se compromete a garantizar el cumplimiento y desarrollo del proceso cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA- MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** los cuales se evaluarán bajo el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna de las siguientes clasificaciones:

Los proponentes deben acreditar experiencia en contratos relacionados en el objeto a contratar, con empresas públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para cada grupo, información que se debe encontrar debidamente acreditada en el Registro Único de Proponentes del Registro Único

Empresarial de la Cámara de Comercio, bajo los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, UNSPSC por su sigla en inglés.

Que contenga la Mitad de Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, UNSPSC establecidos para cada grupo bajo la clasificación correspondiente a cada bien a contratar (Hasta el tercer nivel). En al menos las siguientes clasificaciones, por el grupo al cual se presente oferta:

TABLA PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMLV EQUIVALENTES:

GRUPOS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL POR GRUPO	VALOR =>50%	EXPERIENCIA EN SMMLV =>
Grupo 1	42321500 42322000	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR	$ 72.500.000	$36.250.000	20 SMMLV
Grupo 2	42321500 42321600 42291600 42291800 42292800	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA NEUROCIRUGIA - SISTEMA MAXILOFACIAL	$ 15.100.000	$7.550.000	4 SMMLV
Grupo 3	42321500 42321800	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES	$ 81.200.000	$40.600.000	23 SMMLV
Grupo 4	42321500 42321900 42291600 42291800 42292800	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO	$ 196.311.266	$98.155.633	56 SMMLV
TOTAL PROCESO			$ 365.111.266		

Nota: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. De acuerdo a lo contemplado en el Manual *para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*. M-DVRHPC-04. Para efectos de verificación Tecnica el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Nota 2. La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: *"**La experiencia es un requisito habilitante**. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia."* Negrillas fuera de texto.

4.1.2. FORMACIÓN ACADÉMICA (NIVEL DE EDUCACIÓN) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS (1 AÑO):

El oferente deberá contar con un PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA presencial en los procedimientos quirúrgicos, para brindar apoyo técnico en las cirugías que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiera, este personal debe contar con experiencia de mínimo un año, en conocimiento propio de la actividad de los procedimientos de cirugía que requieran material de osteosíntesis o implantes según sea el caso.

Debe anexar certificación donde se comprometa a tener disponibilidad de 24 horas en caso de ser requerido con urgencia y según requerimiento y necesidad del especialista, urgencias que se presenten de lunes a domingo, previa coordinación con la líder del servicio de cirugía del ESPCO Clínica DEVAL.

Para la verificación de su cumplimiento deberá diligenciar el **ANEXO No. 8 CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA** y el proveedor a quien se adjudique cada grupo, al momento de legalizar el contrato, entregara la hoja de vida del (los) profesional (es) correspondiente al supervisor del contrato, esto se requiere para cada grupo a ofertar.

4.1.3. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

CALIDAD, GARANTÍAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO

Certificación de Calidad: el oferente debe certificar en la propuesta mediante comunicación escrita:

- La calidad de los elementos ofertados
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de forma inmediata siguiente al requerimiento.
- El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida

Para la verificación de esta certificación deberá diligenciar CERTIFICACIÓN DE CALIDAD contemplada en el Anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS, del presente estudio

COSTOS: EL OFERENTE se compromete en asumir los costos asociados sobre la entrega de los bienes.

CAMBIOS DE ELEMENTOS: EL OFERENTE se compromete a realizar el cambio de los bienes, en los casos que, en el momento de recibirlos en central de esterilización y/o el almacén de intendencia, presenten alguna anomalía como (defectuoso, rotos...) se efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional, el cual deberá realizarse sin exceder el plazo de ejecución del contrato o durante el tiempo de garantía.

REGISTRO INVIMA
Adjuntar a la presentación de la oferta la totalidad de las fichas técnicas y registro INVIMA en orden por ítem, de los insumos y material a contratar, en caso que el ítem no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA, igualmente presentar la carta del fabricante, distribuidor e importador autorizado.

CERTIFICADO DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO
El oferente en la propuesta deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.

El cual deberá contener la certificación de fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE
Conforme a lo establecido en el anexo CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES EN MATERIA AMBIENTAL

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación económica y financiera, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

En aplicación a la ley 1150 del 16 de julio del 2007, artículo 5, para los Factores de verificación de los Pliegos de Condiciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Capacidad Jurídica
b) Capacidad técnica
c) Capacidad Financiera

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, el único factor de escogencia es el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la audiencia de subasta inversa electrónica de acuerdo con el procedimiento establecido en el Numeral 6. **FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION** del presente estudio previo.

4.2.2. Evaluación Financiera:

INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.*

El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros y organizacionales que se establecen en el presente numeral. Por lo que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ha establecido los indicadores mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y las características del contrato que se calificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Teniendo en cuento lo establecido en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se realiza la respectiva consulta en el portal web https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Se realizó solicitud de indicadores financieros mediante comunicación oficial **GS-2026-170499-DEVAL** obteniendo respuesta mediante comunicación oficial **GS-2026-171222-DEVAL** en el cual se determinó establecer los indicadores de acuerdo a la metodología que más adelante se relaciona:

	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
DISORTHO SAS	0,26	0,18	2,51	0,3219	1.125.357,61
STRYKER COLOMBIA SAS	0,04	0,03	2,58	0,3165	7,08
ORTHOSYSTEM SAS	0,29	0,08	1,49	0,7033	2,89
IMPLAMEQ S.A.S	0,11	0,06	4,32	0,4453	1,95
SERMEQS S.A.S.	0,33	0,18	2,49	0,4638	47,88
MEDITRAUMA SAS	0,10	0,10	36,06	0,0251	255.500.498,00
AS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.	0,42	0,32	1,30	0,2486	43,35

	1,55	0,95	50,75	2,52	256.625.958,76
valor Promedio Media Aritmetica	0,22	0,14	7,25	0,36	36.660.851,25
	1,55	0,95	50,75	2,52	256.625.958,76
valor promedio sin negativos	0,22	0,14	7,25	0,36	36.660.851,25
	0,70	0,35	10,90	1,79	1.125.369,53
valor promedio Media Podada	0,35	0,18	5,45	0,89	562.684,77
Valor promedio de la Mediana	0,26	0,10	2,51	0,32	43,35
Valor Minimo	0,04	0,03	1,49	0,32	2,89
Valor Maximo	0,29	0,18	2,58	0,7033	1.125.357,61

Para este análisis se tomó información financiera de 7 empresas que prestan este tipo de servicios aplicó seis medidas o promedios estadísticos, el primero **VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA ARITMÉTICA - VALOR PROMEDIO ARITMÉTICO SIN NEGATIVOS - VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA PODADA – VALOR PROMEDIO DE LA MEDIANA -VALOR MINIMO y** VALOR **MAXIMO,** en los cual se tuvo en cuenta las 07 entidades.

La finalidad de los siguientes indicadores financieros se verificar la capacidad financiera y solvencia de los proponentes, asegurando que posean los recursos necesarios para cumplir el objeto contractual de manera oportuna y eficiente. Estos indicadores funcionan como requisitos habilitantes que permitan a la unidad contratante evaluar la salud económica del oferente, reduciendo el riesgo de incumplimiento y garantizando la calidad y continuada del servicio o bien contratado.

Para el proceso en mención se tiene previsto los siguientes indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, así:

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= 0,04	>= 0,03	>= 1,49	<= 70%	>= 2,89
NOTA 1 Se establecieron los indicadores con información financiera de las entidades interesadas, información suministrada por quien elabora el estudio de mercado del presente proceso. NOTA 2 Se realizó la recomendación verbal sobre invitar a participar a mas entidades a cerca del presente proceso, toda vez evitar direccionamiento a una sola entidad.				

Nota 1 En el caso de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para los indicadores de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se utilizará la siguiente formula del manual para determinar requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Nota 2. Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses (Su resultado estará reflejado en el RUP como "Indeterminado"). En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 3: La anterior información se verificará con el registro único de proponentes - RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Nota 4: Cuando la entidad proponente sea un Gobierno Extranjero o alguna Entidad Estatal Extranjera del Orden Nacional, no requerirá acreditar la Capacidad Patrimonial y deberá anexar Carta de Compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen de la entidad, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana para la disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de procedimiento civil y demás normas vigentes.

Nota 5: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos (2) decimales, excepto nivel de endeudamiento el cual se maneja de manera porcentual (%).

4.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica por la modalidad del proceso de selección.

4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, mediante la plataforma SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial", en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a este si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015.

De persistir el empate; de conformidad con lo dispuesto en el "Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**»,

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»** mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de

los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica èn la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»,** por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o**

reintegración, o la persona jurídica. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales**».

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la

Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos se hará en el área de central de esterilización, bajo verificación de la funcionaria de Almacén **de la Clínica ESPCO DEVAL**, ubicada en la calle 48 86-08 Barrio caney de la Ciudad de Santiago de Cali. Previo requerimiento y coordinación con el Jefe del servicio de Cirugía y la encargada de programación de cirugía que es quien realiza la solicitud de material de osteosíntesis. (supervisor del contrato), quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato.

Se recibirán expresamente los elementos solicitados los cuales deben corresponder a las características descritas en el Anexo **CONDICIONES TECNICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

Nota: En caso que haya lugar a prorroga, se podrá aumentar el tiempo de ejecución y/o presupuesto previa solicitud del supervisor con autorización del ordenador del gasto jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO** y de acuerdo con los requerimientos del supervisor en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el mismo; establecidas en el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el ANEXO - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA El proveedor favorecido, entregará al **Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, los elementos requeridos según como lo determine y de acuerdo a los requerimientos y necesidad del supervisor.

Nota: Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio, hasta el 31 de marzo 2027. o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, **de forma mensual,** para lo cual se requiere que la empresa contratada haga entrega al supervisor en los primeros 03 días de cada mes de" DOS paquetes original y copia de cada paciente, el cual debe contener "factura-hoja de gasto de la casa médica-hoja de gasto del área de cirugía ESPCO Deval y descripción quirúrgica" posteriormente sin dilación alguna del 01 al 05 de cada mes el supervisor entregará al área de almacén UPRES la facturación con sus debidos soportes para revisión, si no existe ninguna corrección se hará entrega en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los (45) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

GLOSAS En el evento de que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011, e igualmente los establecido en la Resolución 3047 del 2008, Anexo técnico N° 5 soportes de la facturación. (detalle de cargo, autorizaciones, epicrisis y/o historia clínica, descripción quirúrgica, orden y formula médica.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web

A) **Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. **#$**15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co **#$ ó** #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio eleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: **#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de

prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de diciembre 23 de 1997 "Por el cual se reglamenta el Estatuto Tributario, la Ley 383 de 1997 y se dictan otras disposiciones", la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto deberá tomar contacto con un funcionario de la Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio por el CONTRATISTA. 2.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la prestación de servicio en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT. 901361882-6 en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (CORRIENTE o AHORROS) Nº (NUMERO DE LA CUENTA) de (ENTIDAD FINANCIERA) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXX-X

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Una vez recepcionada la cuenta la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del presente contrato.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de Responsable de servicio en salud - Cirugia, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será máximo el día 5 del mes siguiente al periodo informado, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Las Descritas en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Las Descritas en OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará **en FORMA TOTAL O POR GRUPOS**, teniendo en cuenta el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**.

La justificación del margen mínimo para los lances está descrita **JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO** del presente estudio previo.

De igual manera las condiciones técnicas establecidas en el documento son de carácter obligatorio y vinculante, por tal razón no es factible adjudicar a quien no oferte la totalidad de ítems.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, como componente del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe orientar su gestión a garantizar la prestación integral, continua, oportuna, segura y de calidad de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios. En este marco, la disponibilidad de dispositivos médicos e insumos requeridos para la realización de procedimientos quirúrgicos constituye un elemento esencial para asegurar la continuidad de la atención y la capacidad resolutiva institucional.

La Clínica ESPCO DEVAL presta servicios de consulta externa, hospitalización, urgencias y cirugía, y atiende patologías traumáticas, ortopédicas, osteoarticulares, maxilofaciales y neurológicas que, de acuerdo con la valoración médica y la indicación quirúrgica, pueden requerir el uso de implantes, sistemas de fijación y demás materiales de osteosíntesis. La falta de disponibilidad oportuna de estos elementos puede ocasionar aplazamientos, cancelaciones, remisiones a otras instituciones y acumulación de demanda pendiente, con impacto directo en la oportunidad y continuidad de la atención.

La necesidad se enmarca en el Decreto Ley 1795 de 2000, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 y sus modificaciones, en cuanto regulan la prestación del servicio de salud, la continuidad de la atención y las condiciones de habilitación. Para los materiales e implantes utilizados en procedimientos de osteosíntesis resulta igualmente aplicable el régimen sanitario de dispositivos médicos para uso humano, incluido el Decreto 4725 de 2005 y las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En el ámbito propio del Subsistema, la contratación debe armonizarse con el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud vigente del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

El material de osteosíntesis comprende dispositivos e insumos destinados a la fijación, estabilización, reconstrucción o reemplazo de estructuras óseas y articulares, según el procedimiento indicado. Su utilización permite mantener los fragmentos óseos o las estructuras intervenidas en condiciones adecuadas para favorecer la consolidación, estabilidad y recuperación funcional del paciente. Por tratarse de dispositivos que pueden ser implantables y de uso quirúrgico especializado, su disponibilidad debe responder a criterios de seguridad, calidad, compatibilidad, oportunidad y trazabilidad.

Con base en la naturaleza de los procedimientos, el comportamiento histórico de la demanda y la segmentación técnica del mercado, la necesidad se estructura en los siguientes grupos:

- GRUPO No. 1. Suministro de material de osteosíntesis para miembro superior e inferior.
- GRUPO No. 2. Suministro de material de osteosíntesis para neurocirugía y sistema maxilofacial.
- GRUPO No. 3. Suministro de material de osteosíntesis para reemplazos articulares.
- GRUPO No. 4. Suministro de material de osteosíntesis para artroscopia de rodilla y hombro.

La definición de los grupos permite analizar de manera diferenciada la oferta disponible, la especialización de los proveedores, las condiciones técnicas de los dispositivos y el comportamiento de precios de cada segmento. Asimismo, facilita la estructuración de cantidades conforme con la frecuencia real de utilización y evita sobredimensionar la compra de referencias de baja rotación. En consecuencia, la estimación de cantidades deberá priorizar los elementos de mayor uso, sin perder la capacidad contractual necesaria para atender eventos de menor frecuencia que, por su naturaleza clínica, pueden presentarse durante la ejecución.

El establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca es un establecimiento de mediana complejidad, que oferta servicios de consulta externa, hospitalización, cirugía, laboratorio clínico y urgencias, Dichos insumos se utilizarán en aquellos pacientes que demanden una intervención quirúrgica y un seguimiento pertinente según la patología presentada y posteriormente intervenida. Así mismo, en cumplimiento a las normas vigentes de habilitación, resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de Servicios*" y que de acuerdo a la resolución No. 282/2022 "*Por la cual se revoca la resolución 096 de 2021 y se actualiza el directorio y portafolio de servicios de las Unidades Prestadoras De Salud, Hospital Central y Grupos*

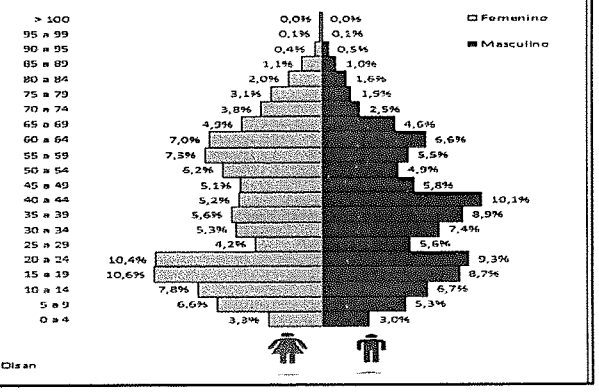
Funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", las cuales establecen que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y, que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la integridad de los usuarios, para ello es necesario que el Servicio de CIRUGÍA disponga de los insumos básicos requeridos para la programación y realización de los procedimientos médico quirúrgicos a los pacientes que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y la calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con una población de 55.286 usuarios con los cuales se tiene la responsabilidad de prestar los servicios de atención de salud tomando conforme a lo definido en el Acuerdo 002.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2026

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	811	3,3%	934	3,0%	1745	3,2%
5 a 9	1610	6,6%	1629	5,3%	3239	5,9%
10 a 14	1901	7,8%	2052	6,7%	3953	7,2%
15 a 19	2588	10,6%	2673	8,7%	5261	9,5%
20 a 24	2553	10,4%	2860	9,3%	5413	9,8%
25 a 29	1019	4,2%	1723	5,6%	2742	5,0%
30 a 34	1311	5,3%	2288	7,4%	3599	6,5%
35 a 39	1383	5,6%	2748	8,9%	4131	7,5%
40 a 44	1269	5,2%	3111	10,1%	4380	7,9%
45 a 49	1244	5,1%	1791	5,8%	3035	5,5%
50 a 54	1516	6,2%	1496	4,9%	3012	5,4%
55 a 59	1786	7,3%	1688	5,5%	3474	6,3%
60 a 64	1720	7,0%	2027	6,6%	3747	6,8%
65 a 69	1211	4,9%	1431	4,6%	2642	4,8%
70 a 74	925	3,8%	757	2,5%	1682	3,0%
75 a 79	771	3,1%	593	1,9%	1364	2,5%
80 a 84	498	2,0%	488	1,6%	986	1,8%
85 a 89	279	1,1%	305	1,0%	584	1,1%
90 a 95	91	0,4%	144	0,5%	235	0,4%
95 a 99	22	0,1%	37	0,1%	59	0,1%
> 100	1	0,0%	2	0,0%	3	0,0%
TOTAL	24509	100,0%	30777	100,0%	55286	100,0%
%	44,3%		55,7%			

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan



La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca reporta una población objetivo de 55.286 usuarios entre afiliados y beneficiarios. Dentro de esta población se atiende personal activo, retirado o pensionado y sus beneficiarios, con necesidades derivadas de trauma, patologías osteoarticulares, lesiones de miembros superiores e inferiores y demás condiciones que pueden requerir manejo quirúrgico especializado. La Clínica ESPCO DEVAL cuenta con infraestructura y talento humano para la atención en consulta externa, hospitalización, urgencias y cirugía, incluyendo las especialidades que determinan la indicación de procedimientos que requieren material de osteosíntesis.

Para el presente estudio previo se elabora un proceso contractual de Selección abreviada por Subasta Inversa debido a la necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios de salud por suministro de material de osteosíntesis dentro del presupuesto asignado para el mismo, es importante que para el mes de DICIEMBRE 2026 se continúe con la realización de procedimeintos quirúrgicos en nuestro Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica ESPCO DEVAL, y así no ver afectado dicho servicio.

Teniendo en cuenta la contratación actual, se cubrieron los servicios de osteosíntesis hasta el 15 de diciembre 2026, motivo por el cual se requiere que la oportunidad de la contratación se realice con la finalidad de dar inicio a la misma desde el 16 de diciembre 2025, cubriendo la necesidad del 16/12/2025 al 30/03/20276.

Llevar a cabo la contratación nos permite asegurar los procedimientos quirúrgicos con material de osteosíntesis sin interrupción, evitando fomentar demanda insatisfecha en las cirugias de uso de material de osteosíntesis para miembro, inferior, neurocirugía- maxilofacial, remplazo total de rodilla, artroscopia de rodilla y hombro, así evitar el incremento desmedido en la misma, y prestar un buen servicio a los usuarios del Subsistema de Salud, de acuerdo a esto también se requiere que después de legalizado el contrato, la oportunidad para la entrega de estos elementos debe ser inmediata, una vez realizada la solicitud por parte del Responsable del servicio de cirugía.

II) POBLACIÓN OBJETIVO:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca reporta una población objetivo de 55.286 usuarios entre afiliados y beneficiarios. Esta población incluye personal activo, retirado o pensionado y sus beneficiarios, con necesidades

asistenciales que pueden derivarse de trauma, lesiones osteomusculares, patologías degenerativas, afecciones articulares, lesiones de miembros superiores e inferiores y otras condiciones susceptibles de manejo quirúrgico especializado.

La información estadística disponible demuestra que la necesidad no corresponde a un evento aislado, sino a una demanda asistencial sostenida. Para 2025 se registraron 6.739 consultas de ortopedia y 1.141 procedimientos asociados a la especialidad. Adicionalmente, la información histórica suministrada reporta 306 cirugías de miembros superiores durante 2024, equivalentes a un promedio aproximado de 25,5 procedimientos mensuales. Estas cifras no implican que la totalidad de las atenciones requieran implantes o material de osteosíntesis, pero sí evidencian un flujo recurrente de pacientes y procedimientos que hace necesario contar con una fuente contractual activa de suministro.

A la fecha del corte utilizado para la estructuración del estudio se identificó la siguiente demanda insatisfecha:

Demanda insatisfecha identificada

No.	Necesidad	Cantidad
1	Ortopedia general	26
2	Cirugía de mano	12
3	Maxilofacial	5
4	Neurocirugía	0
	TOTAL	**43**

La demanda insatisfecha reportada asciende a 43 procedimientos, concentrados principalmente en ortopedia general y cirugía de mano. Aunque para neurocirugía el corte suministrado registra cero (0) casos pendientes, este dato no elimina la necesidad de mantener capacidad contractual para eventos no programables o de urgencia durante el periodo de ejecución.

Consultas de ortopedia realizadas en 2025 – Clínica ESPCO DEVAL

Mes	Consultas
Enero	320
Febrero	345
Marzo	377
Abril	622
Mayo	566
Junio	625
Julio	656
Agosto	699
Septiembre	635
Octubre	611
Noviembre	687
Diciembre	596
TOTAL	6739

Fuente: área de estadística RASES 4 (FTP), según información suministrada para la estructuración del estudio.

Procedimientos con la especialidad de ortopedia – 2025

Mes	Procedimientos
Enero	1
Febrero	140
Marzo	47
Abril	162
Mayo	127
Junio	90
Julio	38
Agosto	86
Septiembre	103

Mes	Procedimientos
Octubre	134
Noviembre	122
Diciembre	91
TOTAL GENERAL	**1141**

La información estadística evidencia una actividad asistencial sostenida. Durante 2025 se registraron 6.739 consultas de ortopedia y 1.141 procedimientos asociados a la especialidad. Adicionalmente, la información histórica suministrada reporta 306 cirugías de miembros superiores realizadas durante 2024, equivalentes a un promedio aproximado de 25,5 procedimientos mensuales. Estas cifras no significan que todos los casos requieran implantes, pero sí acreditan una demanda recurrente que hace necesario disponer de una fuente contractual activa de suministro.

III) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La contratación permite mantener la capacidad resolutiva del servicio quirúrgico y disminuye el riesgo de cancelación o aplazamiento de procedimientos por falta de dispositivos. También reduce la necesidad de remisiones externas motivadas exclusivamente por ausencia de insumos, contribuyendo a un uso más eficiente de la infraestructura, el talento humano y los recursos institucionales disponibles.

La estructuración del suministro por grupos y con cantidades ajustadas a la demanda permite orientar el presupuesto hacia los elementos de mayor necesidad, mejorar el control del consumo y evitar adquisiciones innecesarias. A su vez, contar con una fuente contractual activa permite responder tanto a la programación quirúrgica como a eventos sobrevinientes o urgentes que requieran material especializado.

Desde el punto de vista técnico y económico, resulta conveniente acudir al mercado para establecer precios de referencia actualizados, identificar la oferta disponible y verificar las condiciones bajo las cuales los proveedores pueden garantizar disponibilidad, entrega oportuna, calidad, trazabilidad y soporte asociado al uso de los dispositivos. Este análisis será el fundamento para definir el presupuesto oficial y las condiciones económicas del proceso de contratación.

IV) LA OPORTUNIDAD:

La contratación debe estructurarse y adjudicarse con la antelación necesaria para evitar interrupciones entre el agotamiento o terminación de la fuente contractual vigente y el inicio del nuevo suministro. Según la información aportada para la estructuración, la necesidad de continuidad se presenta a partir de diciembre de 2026, por lo cual el cronograma del proceso deberá asegurar la disponibilidad contractual desde el momento en que finalice la cobertura actual.

La oportunidad no solo se relaciona con la fecha de inicio del contrato, sino también con la capacidad del proveedor para atender solicitudes de manera inmediata o dentro de los tiempos definidos por la Unidad, de acuerdo con la programación quirúrgica y la condición clínica del paciente. Por esta razón, las condiciones del proceso deberán establecer tiempos claros de respuesta, entrega y reposición, así como las obligaciones relacionadas con disponibilidad de inventario, soporte e instrumental cuando técnicamente se requiera.

En conclusión, la contratación del suministro de material de osteosíntesis para miembro superior e inferior, neurocirugía y sistema maxilofacial, reemplazos articulares y artroscopia de rodilla y hombro se encuentra justificada por la demanda asistencial demostrada, la existencia de procedimientos pendientes, la necesidad de garantizar continuidad y oportunidad en la atención quirúrgica y la obligación de asegurar la disponibilidad de dispositivos médicos adecuados para la prestación del servicio.

El estudio de mercado deberá, en consecuencia, determinar la oferta existente, la comparabilidad técnica de las referencias, los precios de mercado y las condiciones de suministro que permitan estructurar un proceso eficiente, objetivo y acorde con la necesidad institucional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

a) DESCRIPCION DEL MERCADO

Con el propósito de realizar un análisis de mercado integral, objetivo y suficiente que permita conocer las condiciones de comercialización de los bienes requeridos y sustentar técnicamente el valor estimado de la contratación, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca adelanta la identificación y consulta de diferentes fuentes de información disponibles en el mercado, de conformidad con las recomendaciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector.

En este sentido, teniendo en cuenta que en el mercado existe pluralidad de proveedores dedicados a la fabricación, importación, distribución y comercialización de insumos y dispositivos médicos para procedimientos de ortopedia, traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, reemplazos articulares y artroscopia, se realiza consulta y solicitud de cotizaciones a empresas con experiencia y reconocimiento en el sector, tanto de origen nacional como a distribuidores o representantes de fabricantes extranjeros con presencia en Colombia, así como a las demás personas naturales o jurídicas que tengan capacidad jurídica, técnica, operativa y comercial para atender el objeto del proceso y cumplir las condiciones establecidas por la Entidad.

La consulta a potenciales proveedores permite identificar las condiciones comerciales vigentes, disponibilidad de los elementos, características técnicas, tiempos de entrega, condiciones logísticas y comportamiento actual de los precios, aspectos que resultan determinantes para estructurar adecuadamente el presupuesto oficial y establecer condiciones contractuales acordes con la realidad del mercado.

De manera complementaria, se realiza la consulta de procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales para la adquisición de bienes de iguales o similares características, principalmente a través de la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, con el propósito de identificar precios de referencia, proveedores recurrentes, condiciones de contratación, cantidades adquiridas y comportamiento del mercado institucional.

Igualmente, se consideran como fuente de información los antecedentes contractuales y los precios históricos pagados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca durante la vigencia 2025 y la vigencia en curso, siempre que correspondan a bienes técnicamente comparables. Estos valores históricos deberán ser contrastados con las condiciones actuales del mercado, considerando, cuando resulte aplicable, factores que puedan generar variaciones en los precios, tales como inflación, tasa de cambio, costos de importación, transporte, logística, disponibilidad de inventarios y condiciones comerciales propias del sector de dispositivos médicos.

Por lo anterior, la estimación del valor del proceso no se sustenta exclusivamente en una única fuente de información, sino en la comparación y análisis conjunto de las cotizaciones obtenidas, los antecedentes contractuales de la Entidad, los procesos publicados en SECOP y demás información de mercado disponible, procurando obtener valores representativos y técnicamente comparables que permitan establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales de adquisición.

b) ANÁLISIS DEL SECTOR: El objeto del presente proceso podrá ser atendido por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, siempre que tengan capacidad jurídica para contratar, desarrollen actividades relacionadas con la fabricación, importación, distribución, comercialización o suministro de dispositivos médicos e insumos de osteosíntesis y acrediten el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, sanitarias, económicas y demás requisitos establecidos por la Entidad.

El mercado asociado al objeto contractual se caracteriza por la participación de fabricantes, importadores, distribuidores autorizados y comercializadores especializados en dispositivos médicos de uso quirúrgico, cuya cadena de suministro comprende la fabricación nacional o internacional, importación cuando corresponda, almacenamiento, distribución, transporte y entrega de los elementos en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Dentro de este contexto, podrán participar proveedores cuyo objeto o actividad económica guarde relación con el SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, siempre que puedan garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos y acreditar las condiciones técnicas, jurídicas, sanitarias y económicas definidas para el proceso.

De acuerdo con las consultas realizadas durante el estudio de mercado y los antecedentes contractuales identificados, entre los posibles oferentes o agentes económicos que participan en este segmento se encuentran, entre otros:

- ORTHOSYSTEM S.A.S
- DISORTHO SAS
- IMPLAMEQ SAS
- SAMPEDRO
- SERMEQS SAS
- STRYKER
- MEDITRAUMA SAS
- VG MEDICAL SAS

La identificación de estas empresas tiene carácter indicativo y no restrictivo, toda vez que la convocatoria estará abierta a cualquier interesado que cumpla las condiciones establecidas en el proceso contractual, garantizando los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

De acuerdo con el objeto del presente proceso, los proveedores consultados y aquellos que presentaron cotización deberán garantizar que los productos ofertados cumplan integralmente las especificaciones técnicas mínimas requeridas por los servicios asistenciales del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, así como las condiciones sanitarias y regulatorias aplicables a los dispositivos médicos.

Para efectos de la estructuración del proceso, debe tenerse en cuenta que el suministro se encuentra organizado en cuatro grupos: material de osteosíntesis para miembro superior e inferior; neurocirugía y sistema maxilofacial; reemplazos articulares; y artroscopia de rodilla y hombro. Esta agrupación busca reconocer las particularidades técnicas y comerciales de cada segmento y, al mismo tiempo, permitir la participación de proveedores especializados.

En particular, para el presente proceso se unificó en un mismo grupo el material de osteosíntesis para miembro superior e inferior, el cual en vigencias anteriores había sido objeto de grupos independientes. Esta decisión se fundamenta en la revisión del comportamiento histórico de los procesos, el análisis de los proveedores participantes y las cotizaciones recibidas, a partir de lo cual se evidenció que existe una coincidencia significativa entre las empresas que comercializan y suministran ambas líneas de productos. En consecuencia, mantener una segmentación independiente no representa, en principio, una ventaja técnica o económica adicional y podría generar una división innecesaria del objeto contractual. La unificación permite consolidar la necesidad sin impedir la participación de proveedores con capacidad para atender integralmente este segmento del mercado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar las condiciones de oferta existentes en el mercado, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca toma como referencia la información disponible en las herramientas de consulta del Sistema de Compra Pública administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Modelo de abastecimiento estratégico - MAE (https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico), mediante la cual se consultó el comportamiento de la contratación pública relacionada con los bienes objeto del proceso en el territorio nacional. Como resultado del análisis correspondiente a las dos últimas vigencias, se identificó un rango de catorce (14) proveedores, con una contratación aproximada de $5,09 mil millones, distribuida en diferentes modalidades de contratación y entidades públicas a nivel nacional.
Esta información constituye un referente para analizar la presencia de proveedores, la dinámica del mercado y el comportamiento de la contratación pública relacionada con estos bienes.

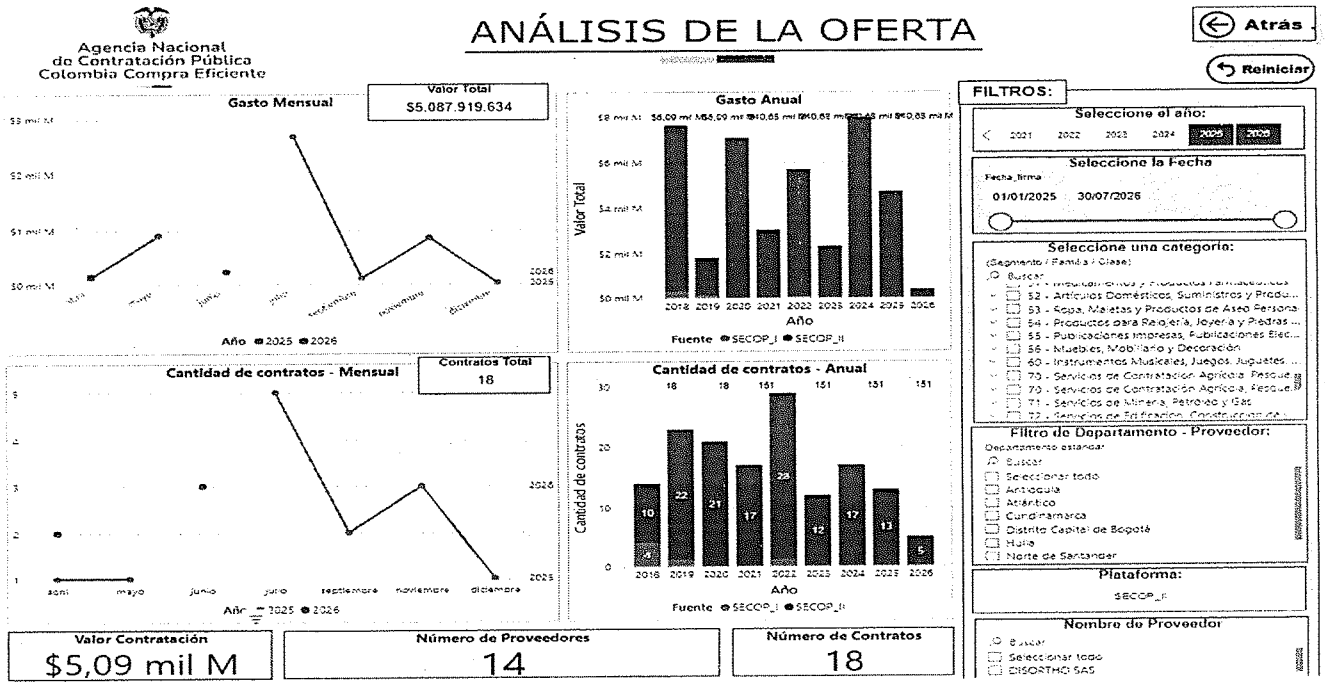
Lo anterior obedece a que los proveedores de insumos de osteosíntesis pueden desarrollar operaciones comerciales en diferentes departamentos del país y participar en procesos contractuales en todo el territorio nacional. Adicionalmente, un mismo proveedor puede comercializar productos clasificados bajo diferentes códigos UNSPSC según su naturaleza técnica. Por tal razón, el análisis de la oferta debe complementarse con la revisión de proveedores históricos, cotizaciones efectivamente recibidas, procesos comparables adelantados por otras entidades y demás fuentes disponibles.

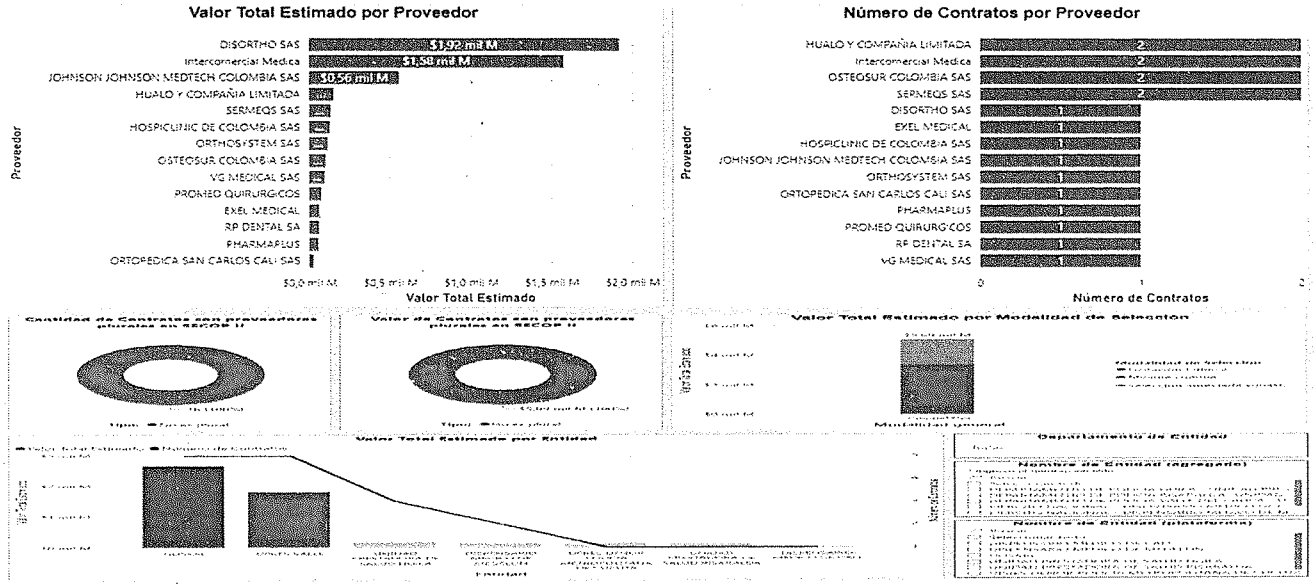
La información recopilada permite establecer preliminarmente que existe oferta en el mercado con capacidad para atender el suministro requerido y que concurren diferentes agentes económicos dedicados a la comercialización de dispositivos médicos para ortopedia, traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, reemplazos articulares y artroscopia. En consecuencia, las condiciones del proceso deben estructurarse procurando preservar la pluralidad de oferentes y evitando requisitos que generen restricciones injustificadas a la participación, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y de calidad indispensables para garantizar la seguridad de los pacientes y la adecuada prestación del servicio de salud.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas y privadas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que estén en la capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Sólo se admite la participación como requisito necesario para poder ser considerado como proponente hábil, la acreditación de la condición de fabricante del insumo y/o material aquí solicitado y/o comercializador o distribuidor debidamente certificado y autorizado por el fabricante de los bienes y/o insumos requeridos en el presente estudio previo mediante la presentación del documento legal que así lo determine.

Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia compra eficiente MODELO ESTRATEGICO, Link https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta Se realiza una validación de datos en cuanto a la oferta presentada en el mercado del código de clasificación UNSPSC 42321500, 42322000, 42321500, 42291600, 42321500, 42291600, 42291800 para la vigencia 2025-2026, donde se pudo identificar lo siguiente:





Con el propósito de complementar dicha información y obtener precios actuales de mercado, se realizó solicitud de cotización a través de SECOP II mediante el proceso PN UPRES VALLE COTIZACIÓN OSTEOSÍNTESIS 041/2026, disponible en el siguiente enlace de consulta:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49362046&isFromPublicArea=True&isModal=False

Como resultado de la convocatoria se contó con la participación de ocho (8) empresas, cuyas propuestas fueron objeto de revisión frente a las condiciones técnicas requeridas por la Entidad:

- ORTHOSYSTEM S.A.S
- DISORTHO SAS
- IMPLAMEQ SAS
- SAMPEDRO
- SERMEQS SAS
- STRYKER
- MEDITRAUMA SAS
- VG MEDICAL SAS

PN UPRES VALLE COTIZACION 041/2026
Solicitud de información a los Proveedores

SOLICITUD DE INFORMACION TERMINADA
UC: UNIDAD DE CONTRATACION UPRES VALLE

Fecha de presentación de ofertas 28/08/2026 5:00 PM
Fecha de publicación 25/08/2026 2:13 AM

Detalle

SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS

Crear

OFERTAS (8)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PN UPRES DEL VALLE EM 041-2026 ORTHO	STRYKER	28/08/2026 4:59 PM	101.816.400 COP
COTIZACION GRUPOS 1 Y 4	ORTHOSYSTEM S.A.S	28/08/2026 4:49 PM	421.536.500 COP
PN UPRES VALLE COTIZACION 041/2026 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS	MEDITRAUMA SAS	28/08/2026 3:49 PM	45.811.411 COP
COTIZACIÓN VG MEDICAL S.A.S PN UPRES VALLE COTIZACION 041/2026	VG MEDICAL SAS	28/08/2026 2:38 PM	383.619.587,47 COP
COTIZACION 041/2026 DISORTHO	DISORTHO SAS	28/08/2026 2:13 PM	38.737.050 COP
EM PN UPRES VALLE COTIZACION 041/2026 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSINTESIS	IMPLAMEQ S.A.S.	28/08/2026 12:45 PM	97.762.300 COP
INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO 2026	Sampedro	27/08/2026 4:04 PM	86.426.252 COP
SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSINTESIS-SERMEOS SAS	SERMEQS SAS	27/08/2026 2:46 PM	434.993.700 COP

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta que los insumos de osteosíntesis son requeridos de manera recurrente para la prestación de servicios quirúrgicos, se realizó el estudio de mercado con el propósito de identificar el comportamiento actual de los precios y establecer valores de referencia técnicamente sustentados.

Para la determinación del valor estimado se analizarán las cotizaciones recibidas de manera comparativa, verificando que correspondan a bienes técnicamente equivalentes y a las mismas condiciones de suministro. La selección de la metodología de estimación deberá evitar que valores atípicos o no comparables distorsionen el precio de referencia.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se cuenta con pluralidad de oferentes en el mercado para la realización de los servicios solicitados, igualmente se cuenta con variedad de ofertas por lo cual se trata de establecer la más favorable, que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La firma oferente en este caso, ofrecerá el suministro de material de Osteosíntesis según las políticas de cada institución.

COSTOS INDIRECTOS: Se exigirán las pólizas de calidad y cumplimiento y las demás que por la naturaleza del contrato se requieran, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivos de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

CONDICIONES DEL CONTRATO: en el estudio previo se informa a los posibles oferentes sobre las condiciones contractuales que tienen incidencia en el diseño final de la propuesta como lo es el objeto, las condiciones técnicas que deben cumplir los insumos, las obligaciones contractuales, costos adicionales (pólizas, transporte, fletes y demás deducibles), el plazo y la forma de pago. a la que se acogerán los oferentes interesados en el presente proceso.

4. MONEDA A CONTRATAR

Para el presente proceso se establece como moneda a contratar el peso colombiano (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca realizó consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el propósito de identificar procesos adelantados por otras entidades estatales para la adquisición de insumos de osteosíntesis de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso.

Como resultado de la consulta se identificaron los siguientes procesos como referentes del comportamiento de la contratación pública y, específicamente, de algunos ítems cuyas descripciones presentan condiciones técnicas comparables:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA HOCEN (VG MEDICAL)	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ELEMENTOS E INSUMOS DE ORTOPEDIA, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS (ARTROSCOPIA) DE LA	99-8-20146-26	PN UPRES DERIS MIC 010 2026	$100.000.000

	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO			
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (ORTHO IMPLASNTES)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPOS N.º 6 9 11 12 13 15 16 y 18	99-8-201514-26	PN HOCEN SA 022 2025	$ 810.000.000
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (JOHNSON)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO N.º 14	96-8-201517-25	PN HOCEN SA 022 2025	$ 300.000.000
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (PROMED QUIRURGICOS)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPOS N.º 3, 4, 5, 7, 8, 17 Y 26 ÍTEMS 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 27, 28 Y 29	96-8-201518-25	PN HOCEN SA 022 2025	$1.139.295.613,5
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (DIPROMEDICO)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPOS N.º 1, 19, 20 Y 23	96-8-201515-25	PN HOCEN SA 022 2025	1.125.000.000

*La información referente al análisis del presente numeral se encuentra contenida en el archivo Excel ANEXO ANÁLISIS DE PRECIO, hoja **5.1 PRECIOS SECOP***

Nota: La consulta de procesos adelantados por otras entidades constituye una fuente complementaria para el análisis de precios de mercado, toda vez que permite identificar antecedentes recientes de contratación de bienes de naturaleza igual o similar a los requeridos por la Unidad.

No obstante, del análisis efectuado se evidenció que la información disponible no permite efectuar una comparación directa para la totalidad de los ítems del presente proceso, debido a diferencias en las especificaciones técnicas, referencias, unidades de medida, cantidades y formas de agrupación utilizadas por las entidades consultadas. En algunos procesos los elementos se encuentran estructurados como paquetes o conjuntos dentro de cada grupo, mientras que en otros se presentan de manera individual, sin que sus descripciones coincidan plenamente con las requeridas por la UPRES Valle.

En consecuencia, únicamente se tomarán como referencia aquellos ítems respecto de los cuales exista comparabilidad técnica suficiente, evitando trasladar precios correspondientes a productos, presentaciones o condiciones contractuales diferentes.

Por lo anterior, los precios obtenidos de SECOP II no constituyen por sí solos la base para determinar el presupuesto oficial, sino que serán utilizados como mecanismo de contraste frente a las cotizaciones recibidas, los precios históricos de la Unidad y las demás fuentes incorporadas al estudio de mercado. Esta comparación permitirá validar la razonabilidad de los precios estimados y reducir el riesgo de utilizar valores que no representen las condiciones actuales del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Con el fin de garantizar la trazabilidad y comparabilidad de la información, se analizaron los precios históricos correspondientes a contratos adelantados durante las vigencias 2024 y 2025, relacionados con el suministro de insumos de osteosíntesis de características iguales o similares a las requeridas.

Para efectos de comparación, los valores unitarios fueron actualizados a precios de 2026 mediante la aplicación de los respectivos ajustes de IPC, permitiendo contar con una base homogénea para el análisis.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
*La información referente al análisis del presente numeral se encuentra contenida en el archivo Excel ANEXO ANÁLISIS DE PRECIO, hoja **5.2 PRECIOS HISTORICOS***					

NOTA: Para la determinación del valor histórico de referencia se analizaron los precios contractuales de las vigencias 2024 y 2025, debidamente actualizados mediante los respectivos ajustes de IPC. No obstante, para efectos de la estimación del precio de referencia se consideró técnicamente más conveniente otorgar mayor representatividad a los valores correspondientes a los contratos de 2025, por tratarse de la información histórica más reciente y, por tanto, más cercana a las condiciones económicas y comerciales existentes al momento de estructurar el presente proceso.

Esta decisión se sustenta en que el mercado de dispositivos médicos e insumos de osteosíntesis puede verse afectado por variables adicionales al IPC, tales como la variación de la tasa de cambio, especialmente frente a productos o componentes importados; incrementos en costos laborales derivados del salario mínimo y demás obligaciones asociadas; costos de transporte, logística, almacenamiento e importación; disponibilidad de inventarios; variaciones en los precios internacionales de materias primas y condiciones propias de la cadena de suministro.

Por lo anterior, si bien la información de 2024 se conserva dentro del análisis como elemento de contraste, trazabilidad y comportamiento histórico, los valores correspondientes a 2025, una vez actualizados a precios de 2026, presentan una mayor proximidad temporal y económica con las actuales condiciones del mercado y, en consecuencia, constituyen un referente más representativo para validar la razonabilidad de los precios estimados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. ANÁLISIS PRECIOS DE CATÁLOGO

Se realiza la consulta en el link www.colombiacompra.gov.co, se ingresa a la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se consulta por categoría y producto; sin embargo, no se encuentran presentes los elementos solicitados en el presente proceso; por lo tanto, los precios de catálogo no serán tenidos en cuenta.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR ,NEUROCIRUGIA Y SISTEMA MAXILIFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES ARTROSCOPIA DE RODILLA, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR MEDIANA
*La información referente al análisis del presente numeral se encuentra contenida en el archivo Excel ANEXO ANÁLISIS DE PRECIO, hoja **5.4 PRECIOS DE MERCADO***											

NOTA: Para determinar el valor de mercado se tomaron como referencia las ocho (8) cotizaciones recibidas y se utilizó como medida de tendencia central la mediana; para su cálculo, los seis valores cotizados para cada ítem se ordenan de menor a mayor. Al tratarse de un número par de observaciones, la mediana corresponde al promedio aritmético de los dos valores centrales, es decir, del cuarto (4.º) y quinto (5.º) valor de la serie ordenada:

Mediana = (Valor 4 + Valor 5) / 2

La utilización de la mediana responde además a un criterio de representatividad, en la medida en que las seis cotizaciones provienen de proveedores con capacidad para atender el objeto contractual y corresponden a bienes técnicamente

comparables bajo condiciones homogéneas de suministro. De esta manera, la muestra permite reflejar de forma razonable el comportamiento del mercado consultado.

Esta metodología permite obtener un valor representativo del comportamiento del mercado, reduciendo la incidencia de cotizaciones atípicamente altas o bajas y evitando que valores extremos distorsionen la estimación del precio de referencia. En consecuencia, la mediana se adoptó como criterio de ponderación por considerarse adecuada frente al número de cotizaciones disponibles y a la dispersión observada entre los precios ofertados, permitiendo establecer un valor técnicamente razonable para la estructuración del presupuesto del proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	PROMEDIO
*La información referente al análisis del presente numeral se encuentra contenida en el archivo Excel ANEXO ANÁLISIS DE PRECIO, hoja **5.5 ANALISIS VALOR ESTIMADO***						

NOTA: LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO: Para establecer el valor estimado del proceso se realizó un análisis comparativo, ítem por ítem, de las fuentes de información disponibles y técnicamente comparables, considerando los precios de referencia obtenidos en SECOP II, los precios históricos proyectados y los precios de mercado determinados a partir de las cotizaciones recibidas.

Como regla general, el valor estimado de cada ítem se determinó mediante el promedio aritmético de las variables disponibles, bajo la siguiente metodología:

- Cuando se contó con las tres variables SECOP II – HISTÓRICO – MERCADO, el valor estimado correspondió al promedio aritmético de las tres fuentes.
- Cuando únicamente se dispuso de las variables HISTÓRICO – MERCADO, se calculó el promedio aritmético de estos dos valores.
- Cuando para un determinado ítem solamente se contó con PRECIO DE MERCADO, este se adoptó como valor estimado, al no existir otra fuente comparable para efectuar la ponderación.

La información proveniente de SECOP II pudo ser utilizada específicamente, por existir correspondencia técnica suficiente, para los ítems 1, 7, 8, 13, 32, 33, 49, 57, 63, 69, 71, 74 y 77 del Grupo 1 – Suministro de material de osteosíntesis para miembro superior e inferior, y para el ítem 10 del Grupo 3 – Suministro de material de osteosíntesis para reemplazos articulares. En estos casos, el precio SECOP se incorporó como una tercera variable dentro del promedio, junto con el precio histórico proyectado y el precio de mercado.

La aplicación del promedio de las fuentes disponibles permite integrar en un mismo valor de referencia el comportamiento de contrataciones públicas comparables, la experiencia histórica de adquisición de la Entidad y las condiciones actuales observadas en el mercado. Este criterio adquiere especial relevancia en aquellos ítems en los que se identificaron diferencias importantes entre el precio histórico y el precio de mercado, toda vez que evita que el valor estimado quede determinado exclusivamente por una sola fuente o por valores extremos.

En consecuencia, la metodología aplicada corresponde a un criterio uniforme, trazable y verificable, según el cual el valor estimado resulta del promedio de todas las fuentes comparables disponibles para cada ítem. Los resultados se encuentran consolidados en la matriz ANEXO ANÁLISIS DE PRECIO, en las columnas PRECIO SECOP – PRECIOS DE CATÁLOGO – PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS – PRECIOS DE MERCADO – VALOR ESTIMADO.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR							
MIEMBRO INFERIOR							
1	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS	TITANIO	UND	1.681.281
2				PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.710.266
3				PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.915.171
4				PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.714.475
5				PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.605.926
6				PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	UND	1.777.437
7				PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS	TITANIO	UND	1.231.847
8				PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO	UND	618.294
9				PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO	UND	1.039.415
10				PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	2.138.285
11				PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	2.267.152
12				PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	2.097.642
13				PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.376.175
14				PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO	UND	540.316
15				PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.646.792
16				PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.646.792
17				PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO PEQUEÑA Y GRANDE	TITANIO	UND	1.420.169
18				TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM	TITANIO	UND	134.691
19				TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM	TITANIO	UND	187.563
20				TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM	TITANIO	UND	210.343

21			TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO	UND	141.524
22			TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	TITANIO	UND	108.343
23			TORNILLO CANULADO 4.0 MM	TITANIO	UND	255.780
24			TORNILLO CANULADO DE 6.5MM	TITANIO	UND	325.256
25			TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM	TITANIO	UND	205.040
26			TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO	UND	146.461
27			ARANDELA DE 4.0 MM	TITANIO	UND	67.950
28			ARANDELA DE 13 MM	TITANIO	UND	71.587
29			TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	UND	647.221
30			TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	UND	890.053
31			TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	UND	970.525
32			CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	TITANIO	UND	1.170.005
33			TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	TITANIO	UND	331.312
34			TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO	TITANIO	UND	287.668
35			CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM	TITANIO	UND	1.207.551
36			CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM	TITANIO	UND	3.056.676
37			PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM	TITANIO	UND	259.951
38			TAPÓN FEMORAL	TITANIO	UND	263.784
39			CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM	TITANIO	UND	3.076.237
40			TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	UND	322.089
41			TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	UND	329.584
42			TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO	ACERO o TITANIO	UND	270.186
43			CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM	ACERO o TITANIO	UND	2.672.876
44			PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	UND	273.822
45			TAPÓN UNIVERSAL	ACERO o TITANIO	UND	256.080
46			TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM	ACERO o TITANIO	UND	324.260
47			PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	ACERO o TITANIO	UND	339.163
48			TAPÓN DE SEGURIDAD	ACERO o TITANIO	UND	301.255
49			FRESA SHANON	ACERO o TITANIO	UND	894.274
50			ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS	ACERO o TITANIO	UND	359.943
51			LLAVE 10 Y 11	ACERO o TITANIO	UND	199.256
52			BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM	ACERO o TITANIO	UND	276.399
53			ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS	ACERO o TITANIO	UND	332.939
54			CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	UND	205.535
55			CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	UND	203.258
56			CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	UND	204.166
57			RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS	ACERO o TITANIO	UND	3.290.759
58			MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS	ACERO o TITANIO	UND	916.446
59			CARROS CENTRALES	ACERO o TITANIO	UND	1.416.284
60			CARROS LATERALES	ACERO o TITANIO	UND	1.402.836
61			CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM	ACERO o TITANIO	UND	185.754

62				CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO	ACERO o TITANIO	UND	8.373.017
63				ARCOS X 80 MM A 220 MM	ACERO o TITANIO	UND	1.628.857
64				BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM	ACERO o TITANIO	UND	202.844
65				BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	347.661
66				PLACAS X 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	542.142
67				PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	693.123
68				BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO	UND	400.114
69				BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	494.723
70				TUERCAS	ACERO o TITANIO	UND	68.629
71				TUERCAS DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO	UND	293.915
72				TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO	UND	86.452
73				TORRES DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO	UND	1.110.552
74				ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO	ACERO o TITANIO	UND	2.634.511
75				ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM	ACERO o TITANIO	UND	2.609.763
76				PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM	ACERO o TITANIO	UND	300.797
77				TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	ACERO o TITANIO	UND	118.142
78				ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM	ACERO o TITANIO	UND	110.972
79				KIRSCHNER 1.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	35.891
80				KIRSCHNER 1.2 MM	ACERO o TITANIO	UND	28.945
81				KIRSCHNER 1.5 MM	ACERO o TITANIO	UND	26.226
82				KIRSCHNER 1.8 MM	ACERO o TITANIO	UND	33.172
83				KIRSCHNER 2.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	33.172
84				STEINMAN 2.5 MM-	ACERO o TITANIO	UND	41.856
85				STEINMAN 3.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	44.818
86				STEINMAN 3.5 MM	ACERO o TITANIO	UND	46.124
87				STEINMAN 4.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	46.124
88				STEINMAN 4.5 MM	ACERO o TITANIO	UND	44.818
89				STEINMAN 5.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	44.818
90				MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC	TITANIO	UND	928.084
91				MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC	TITANIO	UND	2.089.064
92				MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC	TITANIO	UND	2.735.002
93				MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC	TITANIO	UND	2.094.686
94				MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC	TITANIO	UND	1.780.256
95				MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC	TITANIO	UND	2.137.725
96				MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC	TITANIO	UND	3.075.984
97				PLACA ARTRODESIS PARA PIE	TITANIO	UND	3.120.322
				MIEMBRO SUPERIOR			
98	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.369.869
99				PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	894.611
100				MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS	TITANIO	UND	970.358
101				MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS	TITANIO	UND	690.969
102				MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS	TITANIO	UND	780.092
103				MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	TITANIO	UND	478.150
104				MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS SIN PUENTE. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	689.864
105				MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO	UND	98.174
106				MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE	TITANIO	UND	147.871

				EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM- 1.3MM		
107				MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO	UND	709.859
108				MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO	UND	822.148
109				MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE	TITANIO	UND	706.069
110				MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T	TITANIO	UND	917.455
111				MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	780.123
112				MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO	UND	150.459
113				MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO	UND	211.169
114				MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1.7 MM	TITANIO	UND	154.651
115				MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	UND	745.248
116				MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO	UND	848.428
117				MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	UND	897.537
118				MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS	TITANIO	UND	918.019
119				MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO	UND	157.752
120				TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO INCLUYE SCHANZ	TITANIO	UND	3.104.646
121				CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM - ACERO	TITANIO	UND	129.962
122				CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM - ACERO	TITANIO	UND	97.716
123				CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM - ACERO	TITANIO	UND	123.377
124				PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	UND	948.471
125				PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	UND	958.729
126				PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA	TITANIO	UND	1.032.808
127				PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	UND	1.062.624
128				TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO	UND	100.319
129				TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO	UND	128.399
130				PLACA PARA ASTRÁGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO	TITANIO	UND	1.238.776
131				PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA	TITANIO	UND	1.095.127
132				PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA	TITANIO	UND	1.095.127
133				PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE	TITANIO	UND	1.095.127
134				PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM-2.7MM RECTA	TITANIO	UND	1.017.129
135				PLACA LCP DE 2.7MM RECTA	TITANIO	UND	462.154
136				PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM	TITANIO	UND	777.315
137				PLACA LCP EN T DE 2.7MM	TITANIO	UND	963.428
138				PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	965.596

139				PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	965.596
140				TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO	UND	113.067
141				TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO	UND	111.848
142				PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA	TITANIO	UND	1.421.456
143				PLACA FRACTURA VOLAR CORTA DELGADA	TITANIO	UND	2.178.599
144				TORNILLO BLOQUEADO 2,5 X 12	TITANIO	UND	203.000
145				PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL	TITANIO	UND	1.861.300
146				SISTEMA DE LIBERCION ENDOSCOPICA DEL TUNEL CARPIANO	NO APLICA	UND	5.500.000
GRUPO 2 NEURO Y MAXILOFACIAL							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**REC**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**MATERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA**
NEUROCIRUGIA							
1	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM	ACERO	UND	954.744
2				FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM	ACERO	UND	954.744
3				CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO	ACERO	UND	1.046.679
4				MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0	TITANIO	UND	2.007.861
MAXILOFACIAL							
5	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM	TITANIO	UND	137.981
6				TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 16 MM	TITANIO	UND	171.671
7				PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI	TITANIO	UND	807.801
8				PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI	TITANIO	UND	442.247
9				PLACA EN Y POR 5 ORIFI	TITANIO	UND	513.006
10				PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI	TITANIO	UND	766.246
11				PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI	TITANIO	UND	622.286
12				PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S	TITANIO	UND	951.715
13				PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M	TITANIO	UND	951.715
14				PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S	TITANIO	UND	788.694
15				PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M	TITANIO	UND	1.757.908
16				PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI	TITANIO	UND	845.172
17				PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI	TITANIO	UND	760.665
18				PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ	TITANIO	UND	809.475
19				PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ	TITANIO	UND	814.722
20				PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ	TITANIO	UND	818.669
21				MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE	TITANIO	UND	1.915.227
22				TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM	TITANIO	UND	137.981
23				TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM	TITANIO	UND	123.829
24				TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM	TITANIO	UND	113.728
25				TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM	TITANIO	UND	229.365

26				PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI	TITANIO	UND	760.234
27				PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF	TITANIO	UND	823.789
28				PLACA EN Y	TITANIO	UND	513.006
29				PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	513.006
30				PLACA EN X	TITANIO	UND	832.142
31				PLACA EN Z CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	793.333
32				PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF	TITANIO	UND	1.752.215
33				PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF	TITANIO	UND	1.766.764
34				PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF	TITANIO	UND	902.184
35				PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	949.599
36				PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	762.783
37				PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF	TITANIO	UND	820.666
38				PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF	TITANIO	UND	1.660.603
39				TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM	TITANIO	UND	226.098
40				TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM	TITANIO	UND	123.983
41				PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF	TITANIO	UND	1.501.506
42				PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF	TITANIO	UND	1.519.236
43				PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF	TITANIO	UND	304.266
44				PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF	TITANIO	UND	325.494
45				PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN	TITANIO	UND	902.184
46				PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO	UND	812.198
47				PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO	UND	1.929.736
48				PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF	TITANIO	UND	947.617
49				KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)	TITANIO	UND	192.660
50				ALAMBRE ACIFLEX	TITANIO	UND	102.681
51				TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM	TITANIO	UND	156.350
52				TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF	TITANIO	UND	137.467
53				PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF	TITANIO	UND	431.633
54				PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF	TITANIO	UND	1.386.965
55				PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	TITANIO	UND	1.795.396
56				PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	868.761
57				PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	1.911.505
58				PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	1.505.713
59				PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	1.593.511
60				PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA	TITANIO	UND	2.130.631
61				PLACA PREFORMADA RECTA	TITANIO	UND	884.494
62				PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA	TITANIO	UND	1.539.815
63				TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF	TITANIO	UND	162.952
64				PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	TITANIO	UND	2.168.807
65				ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM	TITANIO	UND	2.032.247
GRUPO 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES							

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
1	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	COMPONENTE FEMORAL	TITANIO	UND	1.662.646
2				INSERTO TIBIAL	TITANIO	UND	884.586
3				COMPONENTE TIBIAL	TITANIO	UND	1.125.478
4				CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	NO APLICA	UND	287.172
5				CAMPO ADHESIVO YODADO	NO APLICA	UND	65.604
6				CAMPO TIPO U	NO APLICA	UND	48.012
7				CEMENTO ÓSEO	NO APLICA	UND	189.526
8				PATELA	NO APLICA	UND	217.814
9				CUÑA FEMORAL DISTAL	NO APLICA	UND	3.177.780
10				INSERTO MODULAR	NO APLICA	UND	3.182.155
11				VÁSTAGO TIBIAL	NO APLICA	UND	3.714.721

GRUPO 4 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
1	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)	NO APLICA	UND	1.900.019
2				CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	TITANIO	UND	458.964
3				FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA5,5	TITANIO	UND	285.585
4				CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5	TITANIO	UND	157.752
5				TUBERÍA DE IRRIGACIÓN	NO APLICA	UND	270.439
6				PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-	TITANIO	UND	589.725
7				TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20-25 - 30 - 35)	TITANIO	UND	320.208
8				TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO	UND	256.803
9				TORNILLO BIODEGRADABLE	TITANIO	UND	853.028
10				TORNILLO PEEK	TITANIO	UND	836.982
11				SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5	NO APLICA	UND	259.688
12				CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400-ACERO	TITANIO	UND	66.118
13				PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM-ACERO	TITANIO	UND	113.776
14				GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM	TITANIO	UND	159.221
15				SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO Nro 2, DE 2.5mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO	NO APLICA	UND	1.317.956
16				SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	NO APLICA	UND	1.422.183
17				ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5	NO APLICA	UND	1.210.981
18				SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8	NO APLICA	UND	1.322.724
19				ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0	TITANIO	UND	1.619.434
20				CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	TITANIO	UND	1.060.589
21				SUTURA MENISCAL	NO APLICA	UND	1.804.447
22				AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA	NO APLICA	UND	539.391
23				CANULA ROSCADA 8,0 X 75	TITANIO	UND	148.119
24				SISTEMA DE REPARACION DE RAIZ MENISCAL	NO APLICA	UND	4.541.840
25				PASADOR DE SUTURA ARTROSCOPICO - PINZA FIRST PASS	NO APLICA	UND	2.249.724
26				CLAVO KIRSCHNER LISO 1.5	NO APLICA	UND	46.875

27				SUSTITUTO OSEO SINTETICO, BIODEGRADABLE Y OSTEOCONDUCTOR 3CC	NO APLICA	UND	5.400.085

NOTA: el proceso se adjudicará por el valor total asignado a cada uno de los grupos del presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta las necesidades y demanda insatisfecha de la UPRES VALLE, expuesta en la justificación de la necesidad.

El valor total estimado para el presente proceso es de **TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 365.111.266)** Distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR UNITARIO ESTIMADO VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
1	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION , RELOJES 02-02-01-004-008	UPRES DEVAL	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR	16	N/A	$ 500.000	$ 72.000.000	$ 72.500.000
2	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION , RELOJES 02-02-01-004-008	UPRES DEVAL	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA NEUROCIRUGIA Y SISTEMA MAXILOFACIAL	16	N/A	$ 100.000	$ 15.000.000	$ 15.100.000
3	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION , RELOJES 02-02-01-004-008	UPRES DEVAL	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES	16	N/A	$ 200.000	$ 81.000.000	$ 81.200.000
4	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION , RELOJES 02-02-01-004-008	UPRES DEVAL	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA	16	N/A	$ 500.000	$ 195.811.266	$ 196.311.266
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 365.111.266

Nota: El proceso se adjudicará por el valor total asignado a cada grupo del presente proceso, lo anterior teniendo en cuenta las necesidades y demanda insatisfecha de la UPRES VALLE, expuesta en la justificación de la necesidad.

Subintendente MARIA LIGIA RIVERA
Responsable Grupo Asistencial ESPCO Clínica DEVAL

Subintendente, MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ
Jefe área de Cirugía UPRES Valle del Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
X	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
X	Experiencia del proponente
X	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
X	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X	Capacidad financiera

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

X	Solicitud de Cotizaciones estudio de mercado SECOP II y/o vía Correos electrónicos
X	Soportes Cotizaciones Secop II y/o via Correos electrónicos
X	Ficha Técnica
X	Certificación Plan Anual de Adquisiciones – CPC N°
X	Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP N°
X	Comunicación oficial solicitud y respuesta indicadores financieros
X	Justificación del margen mínimo lance

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, me permito manifestar que, una vez verificada la ejecución de los contratos vigentes para el suministro de material de osteosíntesis, se evidencia que los recursos actualmente contratados no resultan suficientes para atender integralmente la necesidad real y proyectada de la Unidad. Adicionalmente, se deja constancia de que el plazo de ejecución del contrato actualmente vigente se encuentra establecido únicamente hasta el 15 de diciembre de 2026, razón por la cual este instrumento contractual no permite garantizar la continuidad del suministro requerido con posterioridad a dicha fecha.

En consecuencia, con el fin de asegurar la disponibilidad y continuidad en el suministro de material e insumos de osteosíntesis, necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud, se requiere adelantar oportunamente un nuevo proceso de contratación, que permita atender la necesidad institucional una vez se agoten los recursos disponibles y/o finalice el plazo de ejecución del contrato vigente. El nuevo proceso deberá contemplar la contratación del suministro correspondiente al objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGÍA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA", de acuerdo con las necesidades asistenciales y la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

DUBERNEY RUIZ CORTES
Intendente. DUBERNEY RUIZ CORTES
Responsable de Almacén UPRES VALLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente suscrito por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	MIEMBRO INFERIOR			
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS	TITANIO		
2	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
3	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
4	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
5	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
6	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO		
7	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS	TITANIO		
8	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO		
9	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO		
10	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
11	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
12	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
13	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
14	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO		
15	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
16	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
17	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO PEQUEÑA Y GRANDE	TITANIO		
18	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM	TITANIO		
19	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM	TITANIO		
20	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM	TITANIO		
21	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO		
22	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	TITANIO		
23	TORNILLO CANULADO 4.0 MM	TITANIO		
24	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM	TITANIO		
25	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM	TITANIO		
26	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO		
27	ARANDELA DE 4.0 MM	TITANIO		
28	ARANDELA DE 13 MM	TITANIO		
29	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO		
30	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO		
31	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO		
32	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	TITANIO		
33	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	TITANIO		
34	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO	TITANIO		
35	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM	TITANIO		
36	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM	TITANIO		
37	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM	TITANIO		
38	TAPÓN FEMORAL	TITANIO		
39	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM	TITANIO		
40	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO		
41	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO		
42	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO	ACERO o TITANIO		
43	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM	ACERO o TITANIO		
44	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO		

45	TAPÓN UNIVERSAL	ACERO o TITANIO		
46	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM	ACERO o TITANIO		
47	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	ACERO o TITANIO		
48	TAPÓN DE SEGURIDAD	ACERO o TITANIO		
49	FRESA SHANON	ACERO o TITANIO		
50	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS	ACERO o TITANIO		
51	LLAVE 10 Y 11	ACERO o TITANIO		
52	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM	ACERO o TITANIO		
53	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS	ACERO o TITANIO		
54	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO		
55	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO		
56	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO		
57	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS	ACERO o TITANIO		
58	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS	ACERO o TITANIO		
59	CARROS CENTRALES	ACERO o TITANIO		
60	CARROS LATERALES	ACERO o TITANIO		
61	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM	ACERO o TITANIO		
62	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO	ACERO o TITANIO		
63	ARCOS X 80 MM A 220 MM	ACERO o TITANIO		
64	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM	ACERO o TITANIO		
65	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO		
66	PLACAS X 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO		
67	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO		
68	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO		
69	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO		
70	TUERCAS	ACERO o TITANIO		
71	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO		
72	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO		
73	TORRES DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO		
74	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO	ACERO o TITANIO		
75	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM	ACERO o TITANIO		
76	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM	ACERO o TITANIO		
77	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	ACERO o TITANIO		
78	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM	ACERO o TITANIO		
79	KIRSCHNER 1.0 MM	ACERO o TITANIO		
80	KIRSCHNER 1.2 MM	ACERO o TITANIO		
81	KIRSCHNER 1.5 MM	ACERO o TITANIO		
82	KIRSCHNER 1.8 MM	ACERO o TITANIO		
83	KIRSCHNER 2.0 MM	ACERO o TITANIO		
84	STEINMAN 2.5 MM-	ACERO o TITANIO		
85	STEINMAN 3.0 MM	ACERO o TITANIO		
86	STEINMAN 3.5 MM	ACERO o TITANIO		
87	STEINMAN 4.0 MM	ACERO o TITANIO		
88	STEINMAN 4.5 MM	ACERO o TITANIO		
89	STEINMAN 5.0 MM	ACERO o TITANIO		
90	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC	TITANIO		
91	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC	TITANIO		
92	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC	TITANIO		
93	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC	TITANIO		
94	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC	TITANIO		
95	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC	TITANIO		
96	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC	TITANIO		
97	PLACA ARTRODESIS PARA PIE	TITANIO		
	MIEMBRO SUPERIOR			
98	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
99	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
100	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS	TITANIO		
101	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS	TITANIO		
102	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS	TITANIO		
103	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	TITANIO		
104	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS SIN PUENTE. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
105	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO		
106	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM- 1.3MM	TITANIO		

107	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO		
108	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO		
109	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE	TITANIO		
110	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T	TITANIO		
111	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
112	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO		
113	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO		
114	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1.7 MM	TITANIO		
115	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO		
116	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO		
117	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS	TITANIO		
118	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS	TITANIO		
119	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO		
120	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO INCLUYE SCHANZ	TITANIO		
121	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM -ACERO	TITANIO		
122	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM -ACERO	TITANIO		
123	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM -ACERO	TITANIO		
124	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO		
125	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO		
126	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA	TITANIO		
127	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO		
128	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO		
129	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO		
130	PLACA PARA ASTRÁGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO	TITANIO		
131	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA	TITANIO		
132	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA	TITANIO		
133	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE	TITANIO		
134	PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM-2.7MM RECTA	TITANIO		
135	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA	TITANIO		
136	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM	TITANIO		
137	PLACA LCP EN T DE 2.7MM	TITANIO		
138	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
139	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
140	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO		
141	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO		
142	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA	TITANIO		
143	PLACA FRACTURA VOLAR CORTA DELGADA	TITANIO		
144	TORNILLO BLOQUEADO 2,5 X 12	TITANIO		
145	PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL	TITANIO		
146	SISTEMA DE LIBERCION ENDOSCOPICA DEL TUNEL CARPIANO	NO APLICA		
	GRUPO 2 NEURO Y MAXILOFACIAL			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MATERIAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	NEUROCIRUGIA			
1	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM	ACERO		
2	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM	ACERO		
3	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO	ACERO		
4	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0	TITANIO		
	MAXILOFACIAL			
5	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM	TITANIO		
6	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 16 MM	TITANIO		
7	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI	TITANIO		
8	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI	TITANIO		
9	PLACA EN Y POR 5 ORIFI	TITANIO		
10	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI	TITANIO		
11	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI	TITANIO		
12	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S	TITANIO		
13	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M	TITANIO		
14	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S	TITANIO		
15	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M	TITANIO		
16	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI	TITANIO		
17	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI	TITANIO		
18	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ	TITANIO		
19	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ	TITANIO		
20	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ	TITANIO		
21	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE	TITANIO		
22	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM	TITANIO		
23	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM	TITANIO		
24	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM	TITANIO		
25	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM	TITANIO		
26	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI	TITANIO		
27	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF	TITANIO		
28	PLACA EN Y	TITANIO		
29	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L	TITANIO		
30	PLACA EN X	TITANIO		

31	PLACA EN Z CON PUENTE S M L	TITANIO		
32	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF	TITANIO		
33	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF	TITANIO		
34	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF	TITANIO		
35	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L	TITANIO		
36	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO		
37	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF	TITANIO		
38	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF	TITANIO		
39	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM	TITANIO		
40	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM	TITANIO		
41	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF	TITANIO		
42	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF	TITANIO		
43	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF	TITANIO		
44	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF	TITANIO		
45	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACION	TITANIO		
46	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO		
47	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO		
48	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF	TITANIO		
49	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)	TITANIO		
50	ALAMBRE ACIFLEX	TITANIO		
51	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM	TITANIO		
52	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF	TITANIO		
53	PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF	TITANIO		
54	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF	TITANIO		
55	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	TITANIO		
56	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L	TITANIO		
57	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO		
58	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L	TITANIO		
59	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO		
60	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA	TITANIO		
61	PLACA PREFORMADA RECTA	TITANIO		
62	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA	TITANIO		
63	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF	TITANIO		
64	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	TITANIO		
65	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM	TITANIO		

GRUPO 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPONENTE FEMORAL	TITANIO		
2	INSERTO TIBIAL	TITANIO		
3	COMPONENTE TIBIAL	TITANIO		
4	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	NO APLICA		
5	CAMPO ADHESIVO YODADO	NO APLICA		
6	CAMPO TIPO U	NO APLICA		
7	CEMENTO ÓSEO	NO APLICA		
8	PATELA	NO APLICA		
9	CUÑA FEMORAL DISTAL	NO APLICA		
10	INSERTO MODULAR	NO APLICA		
11	VÁSTAGO TIBIAL	NO APLICA		

GRUPO 4 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)	NO APLICA		
2	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	TITANIO		
3	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA5,5	TITANIO		
4	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5	TITANIO		
5	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN	NO APLICA		
6	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-	TITANIO		
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO		
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO		
9	TORNILLO BIODEGRADABLE	TITANIO		
10	TORNILLO PEEK	TITANIO		
11	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5	NO APLICA		
12	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400- ACERO	TITANIO		
13	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM- ACERO	TITANIO		
14	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM	TITANIO		
15	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO Nro 2, DE 2.5mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO	NO APLICA		
16	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	NO APLICA		
17	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5	NO APLICA		
18	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8	NO APLICA		
19	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0	TITANIO		
20	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	TITANIO		
21	SUTURA MENISCAL	NO APLICA		
22	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA	NO APLICA		

23	CANULA ROSCADA 8,0 X 75	TITANIO		
24	SISTEMA DE REPARACION DE RAIZ MENISCAL	NO APLICA		
25	PASADOR DE SUTURA ARTROSCOPICO - PINZA FIRST PASS	NO APLICA		
26	CLAVO KIRSCHNER LISO 1.5	NO APLICA		
27	SUSTITUTO OSEO SINTETICO, BIODEGRADABLE Y OSTEOCONDUCTOR 3CC	NO APLICA		

NOTA 1: en caso de que la UPRES Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca llegase a requerir un insumo que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente proceso, el oferente adjudicado se compromete a conseguir dicho insumo en un plazo no mayor 24 horas, previo tres cotizaciones por parte del supervisor y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomara como referencia el menor valor y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista.

NOTA 2: En caso de que la especialidad en medio de procedimiento quirúrgico haga uso de un insumo o material que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente proceso, el supervisor del contrato deberá adelantar la consecución de tres cotizaciones del insumo por diferentes casas médicas, en el cual se tomará como referencia el menor valor y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista. En la facturación a entregar deberá anexarse copia de las tres cotizaciones como soporte.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas se basan en el (Material) descrito, no obstante, se aceptarán aleaciones y mezclas de nueva generación equivalentes o materiales compuestos que representen un avance tecnológico y garanticen la misma funcionalidad y seguridad para el paciente o que cumplan o superen los estándares biomecánicos y de biocompatibilidad actuales, dada la evolución tecnológica en el sector salud."

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**. El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal manifestando que los precios estipulados para el contrato serán los mismos durante toda la ejecución del mismo.		
2	**FLETES (TRANSPORTE).** El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual declare que asume el costo total del transporte para la entrega de los insumos. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Estos serán utilizados para las labores contratadas.		
3	El proponente deberá ofertar y suministrar exclusivamente bienes que cumplan integralmente las especificaciones técnicas, marcas, referencias y características aceptadas por la Entidad..		
4	El contratista suministrará sin costo adicional el instrumental específico requerido para implantación o retiro. Este deberá encontrarse completo, funcional y con mantenimiento conforme a las recomendaciones del fabricante. Coordinará su ingreso con Central de Esterilización y brindará capacitación cuando sea requerida.		
5	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal manifestando que para cada procedimiento en caso de ser adjudicatario suministrará en calidad de préstamo y sin costo adicional el instrumental, equipos y accesorios indispensables para el uso de los implantes ofertados. Los equipos estarán sujetos a verificación técnica por la Entidad.		
6	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario deberá cumplir el régimen sanitario vigente de dispositivos médicos, en especial el Decreto 4725 de 2005 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, respecto de registro sanitario, fabricación, importación, almacenamiento, distribución, comercialización, trazabilidad y tecnovigilancia.		
7	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste designar una persona para que coordine con el supervisor del contrato lo relativo a su adecuada y ágil ejecución, el cual deberá suministrar datos como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del funcionario delegado, buscando una excelente comunicación y respuesta a los requerimientos o solicitudes realizadas.		
8	El contratista garantizará que los dispositivos sean nuevos, originales, aptos para uso humano, íntegros y conformes con el registro sanitario aplicable, con requisitos de calidad, seguridad, desempeño, etiquetado y trazabilidad.		
9	El oferente en la propuesta anexará certificación de responsabilidad de despachar los insumos y elementos requeridos a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, ubicada en la carrera 48 N° 86 – 08 Barrió EL CANEY,		

	central de esterilización, de la Ciudad de Santiago, cada entrega deberá permitir verificar descripción, referencia, fabricante, lote o serial cuando aplique, cantidad, registro sanitario y vencimiento cuando corresponda.		
10	El contratista remitirá mensualmente reporte de ejecución física y financiera e informará inmediatamente cuando la ejecución presupuestal alcance o supere el 70 % del valor contractual o exista riesgo de desabastecimiento.		
11	El oferente se compromete a realizar la facturación de los insumos y elementos requeridos para las intervenciones quirúrgicas de nuestros usuarios con previa solicitud del encargado de programación de cirugía mediante correo electrónico y conforme a la descripción ofertada en el proceso de adjudicación, sin cambio de nombre de elementos ni homólogos de otras casas médicas, debe aparecer en la facturación exactamente como se encuentra en la descripción del contrato que se encuentra en ejecución		
12	El oferente en la propuesta anexará certificación en la que manifieste que las fechas de vencimiento de los insumos y/o materiales suministrados que aplique para cada grupo deberán ser como mínimo superior a (12) doce meses, contado a partir de la entrega de los mismos. En caso de presentar insumos próximos a vencer estos serán objeto de devolución.		
13	El oferente debe presentar con su oferta la ficha técnica (en idioma castellano o con traducción al mismo) en el cual se evidencia el fabricante, la marca ofertada y el registro INVIMA (si aplica) de cada uno de los productos ofertados, enumerados por ítems, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio.		
14	Cuando un bien sujeto a vencimiento tenga vida útil remanente igual o inferior a tres (3) meses sin haber sido utilizado, el contratista lo reemplazará por otro de iguales características dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al requerimiento, sin costo. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del contrato del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.		
15	El oferente debera anexar en la propuesta carta de compromiso en la cual manifieste realizar la entregar y las respectivas reposiciones de los Insumos, Instrumentales y el Equipo básico en central de esterilización ESPCO clínica DEVAL en presencia del Jefe de almacen de la Unidad Prestadora de Salud valle el cauca, ubicada en la carrera 48 N° 86 – 08 Barrió EL CANEY de la Ciudad de Santiago de Cali, segundo piso Salas de Cirugia. ▪ En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención de lunes a sábado en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado y solo con autorización previa del jefe del servicio de Cirugía se recibirá en horario extemporáneo. ▪ En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo las 24 horas al día, (tiempo que puede ser menor según el tipo de urgencia), para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. NUMERO(s) telefónico(s) fijo(s): _____ NUMERO(s) telefónico(s) celular(es): _____ ▪ La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización. Se hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función. Todos los elementos que ingresen a la central de esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.		
16	El oferente deberá anexar en la propuesta carta de compromiso en la cual manifieste responder dentro del tiempo no mayor a 12 horas los correos electrónicos donde se solicitará el elemento o material teniendo en cuenta el requerimiento realizado. En la solicitud se realizará al correo electrónico designado por el oferente donde se remite formato describiendo solo datos indispensables; la respuesta indicará ítem, descripción, valor unitario y disponibilidad. Conforme a la respuesta obtenida se procederá a programar la cirugía		
17	El oferente en la propuesta anexará certificación enscrita firmada por el representante legal el cual se compromete a realizar asesoría y soporte técnico en todo lo referente al manejo del instrumental Quirúrgico especializado para conocer los Insumos, materiales,		

	instrumentos, equipos y manejo de los mismos y brindar asesoría teórico práctica al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega del material. Asesoría técnica en los procedimientos quirúrgicos para cirugía programada (se enviara notificación escrita del nombre del soporte quien estará en el procedimiento) y de urgencia, con mínimo un (1) año de experiencia relacionada con los procedimientos del grupo contratado así mismo se encargará en la sala de cirugía de dar a conocer el instrumental, motores disponibles para cirugía y señalar los insumos requeridos por el cirujano, cuando se le requiera para procedimientos de urgencias debe atender el llamado en un tiempo minimo de una (1) hora. También cumplirán y seguirán los procesos internos de la institución (guías y protocolos que sean necesarios).		
18	Para la verificación de su cumplimiento el oferente en la propuesta anexará carta de compromiso que una vez se asigne el contrato, hará llegar al supervisor del contrato la hoja de vida del profesional en instrumentación quirúrgica relacionando la experiencia anexará certificación de afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales que estén directamente vinculados y diligenciar la CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA (ANEXO N° 8). - Todo cambio deberá acreditarse previamente.		
19	El oferente en la propuesta anexará certificación firmado por el representante legal en la cual manifieste suministrar los equipos biomédicos que se requieran para el uso de los insumos. Dichos equipos deberán tener cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo actualizados. Para cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas luego de la solicitud. (tiempo que puede ser menor según el tipo de urgencia) Para cirugías programadas en un tiempo no mayor a 24 horas luego de la solicitud.		
20	El oferente deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la disponibilidad oportuna de los insumos, dispositivos médicos e instrumental requeridos para la atención de procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia. Para tal efecto, cuando su sede principal se encuentre fuera de la ciudad de Cali, deberá disponer en esta ciudad de un punto de almacenamiento y operación logística, propio, arrendado o dispuesto mediante un tercero, que cumpla con las condiciones técnicas y sanitarias aplicables para el almacenamiento y conservación de los dispositivos médicos objeto del contrato y permita garantizar los tiempos de entrega establecidos por la Entidad. El oferente deberá certificar por escrito la disponibilidad de dicho punto, indicando su ubicación y comprometiéndose a mantenerlo operativo durante toda la ejecución contractual. Los elementos requeridos deberán ser entregados oportunamente en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para su correspondiente recepción y verificación conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad. La presente condición tiene como finalidad garantizar la oportunidad, continuidad y seguridad en la atención de los pacientes, especialmente frente a requerimientos derivados de procedimientos quirúrgicos de urgencia.		
21	El oferente deberá presentar junto a la oferta y de acuerdo a las especificaciones la siguiente documentación: * Si es fabricante debe anexar copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedidas por el Invima o copia del certificado del cumplimiento de las BPM vigente al año de presentación de la oferta. * Si el oferente es un importador deberá anexar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente al año de presentación de la oferta . * Si el oferente es un distribuidor deberá anexar Acta de Inspección de Vigilancia y Control Higiénico Sanitario expedida por ente territorial de salud respectiva		
22	Los dispositivos se entregarán en empaque original, íntegro, limpio, sin apertura, humedad, contaminación o deterioro, con etiquetado legible y trazable. Los productos estériles conservarán íntegra la barrera estéril hasta su utilización.		
23	El contratista garantizará disponibilidad suficiente para atender las solicitudes de la Entidad dentro del presupuesto, cantidades estimadas y plazo contractual, cumpliendo los tiempos de respuesta y reposición. Informará oportunamente cualquier riesgo de desabastecimiento.		

24	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Garantizar mediante certificado la calidad mínima de composición y calidad de cada dispositivo las cuales deberán corresponder al fabricante y al registro sanitario INVIMA vigente. Las normas ASTM, u otras solo se exigirán cuando sean pertinentes al material específico. Para titanio no aleado podrá aceptarse ASTM F67 o equivalente; para otros materiales se aplicará la norma técnica correspondiente.		
25	Mensualmente, el contratista entregará reporte Excel con identificador del usuario estrictamente necesario, ítem, descripción, referencia, lote/serial cuando aplique, cantidad, valor unitario y total. La información se enviará a los correos institucionales definidos por el supervisor y se tratará conforme a las reglas de protección de datos.		

Apoyo Tecnológico y/o personal aplica solo para los siguientes grupos.

APLICA PARA EL GRUPO 1

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnologico **motor para grandes fragmentos, Motor mimi Bojin, motor fresa, minisierra, sistemas de sierras, pinzas de reducción,** de grandes y/o pequeños fragmentos, por paciente programado deacuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		
2	El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnológico **SET DE EXTRACCION DE TORNILLOS ROTOS** en los casos de pacientes donde la casa medica que implantó el material de osteosisntesis nó se encuentre en el mercado, o no tenga disponibilidad, deacuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		

APLICA PARA EL GRUPO 2

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnológico **craneotomo y teprano con su respectiva consola**, compatible con consumibles solicitados en el pliego, igualmente se solicita incluir dentro del instrumental, **pinzas kerrison y oligaitor** deacuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		
2	El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnologico **pieza de mano compatible con fresas y pin pollos de maxilifacial,** deacuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		

APLICA PARA EL GRUPO 4

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con una torre de artroscopia marca STRYKER, por lo cual se requiere garantizar la plena compatibilidad técnica de los accesorios e insumos a suministrar durante la ejecución del contrato. En este sentido, el oferente deberá contemplar como apoyo tecnológico, los accesorios de la misma marca del equipo institucional (STRYKER), con el fin de asegurar interoperabilidad, seguridad del procedimiento y calidad del servicio. deberá incluir, como mínimo: • Cámara con fibra de luz • Lente N° 30 para artroscopia de rodilla y hombro • Shaver (micromotor para artroscopia) con su respectiva consola • Consola de radiofrecuencia con puntas de diferentes angulaciones • Kit de pinzas de artroscopia Estos elementos deberán ser suministrados por procedimiento programado, conforme a la necesidad quirúrgica, bajo cuenta y riesgo del contratista y durante todo el plazo de ejecución del contrato. En caso de que el oferente no disponga de accesorios e insumos compatibles con la marca del equipo institucional, debe presentar como alternativa su propia torre de artroscopia, junto con todos sus accesorios e insumos requeridos para la adecuada ejecución de los procedimientos. Dicha torre deberá ser de tecnología vigente, con una antigüedad no mayor a dos (5) años en el mercado, y cumplir con las condiciones técnicas y de calidad exigidas para la prestación segura del servicio.		
2	El oferente que oferte este grupo deberá hacer entrega de 04 bandejas para instrumentos o bandejas de inmersión. Estas bandejas están diseñadas para contener la solución desinfectante y permitir la inmersión completa de los instrumentos. También se les puede llamar recipientes		

	de remojo o contenedores de desinfección, son en material de plástico o pasta con las siguientes medidas Alto: 18 a 20 cm Largo: 55 a 58 cm Ancho: 30 a35 cm		

Nota 1: Todos los elementos solicitados anteriormente deberán tener cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo actualizado.

Nota 2: Los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos tecnológicos que se entreguen en calidad de préstamo o comodato, estarán a cargo del contratista. En ningún caso el contratante, tendrá responsabilidad alguna sobre estos equipos.

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
2	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". ➢ Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (**aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**.)		
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES EN MATERIA AMBIENTAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		

4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA_____

ESPACIO EN BLANCO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Libro 2, Parte 2, Capítulo 2, Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado.	Por el término de cuatro (4) meses, contados desde la presentació n de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Por un término de cuatro (4) meses contados desde la fecha de Presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDIC O	INCUMPLIMIE NTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERA TIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIE NTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	ESTE AMPARO CUBRE LA MALA O DEFICIENTE CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDIC O	RESPONSABIL IDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUA L.	DOSCIENTOS (200) SMMLV DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9, EN SU NUMERAL 3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E. INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	POLIZA DE TODO RIESGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (TRM O TREC)	CINCUENTA PORCIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO POR DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUQ PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DE IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ
Responsable de Salas de Cirugía ESPCO DEVAL



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

ANALISIS DEL RIESGO

No	1	2	3
clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información, tecnológicos, equipos, humanos o técnicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información, tecnológicos, equipos, humanos o técnicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información, tecnológicos, equipos, humanos o técnicos
Descripción	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la imagen institucional
Probabilidad	3	2	3
Impacto	3	3	7
Calificación total	8	5	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y [illegible]
Prioridad	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	.
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectivo la póliza de acuerdo a lo [illegible]	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	2
Impacto	2	2	2
Valoración del riesgo	3	2	4
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Fecha estimada en que se presente el tratamiento	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la oportunidad oportuna presentada el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable presentado el debido proceso
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Mensual

6	5	4
especifico	General	General
externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratación	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo y las derivadas de procesos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del
Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato
*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha
3	2	1
1	4	4
4	8	8
Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe disminuir la probabilidad que causa el Riesgo	Riesgo medio
Contratista	Oferente/Contratista	Contratista/Asegurador
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador, *Publicación del acto administrativo de imposición de
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	Si
Comité evaluador	Jurídica	Contratante
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y agotando el debido
Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato

7	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del	Que no se presenten oferentes	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	3	1	4	Aceptar el Riesgo	Contratista	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Según cronograma	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo
8	Especifico	Externo	contratación	Riesgos Económicos	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos;	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	2	4	8	Aceptar el Riesgo	Las partes	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	2	3	5	Riesgo medio	Si	Gobierno Nacional	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado

Subintendente, MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ
Responsable Salas de Cirugía UPRES Valle del Cauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

FICHA TÉCNICA: El oferente debe presentar con su oferta la ficha técnica (en idioma castellano o con traducción al mismo) en el cual se evidencia el fabricante, la marca ofertada y el registro INVIMA (si aplica) de cada uno de los productos ofertados, enumerados por ítems, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO					
GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR					
No.	DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	MATERIAL	DESCRIPCIÓN GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE
MIEMBRO INFERIOR					
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS	TITANIO	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS		
2	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA		
3	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA		
4	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA		
5	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA		
6	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS		
7	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS	TITANIO	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS		
8	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS		
9	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS		
10	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA		
11	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA		
12	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA		
13	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA		
14	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS		
15	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA		
16	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS DERECHA E IZQUIERDA		
17	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO PEQUEÑA Y GRANDE	TITANIO	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO PEQUEÑA Y GRANDE		
18	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM	TITANIO	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM		
19	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM	TITANIO	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM		
20	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM	TITANIO	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM		
21	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM		
22	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	TITANIO	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM		
23	TORNILLO CANULADO 4.0 MM	TITANIO	TORNILLO CANULADO 4.0 MM		
24	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM	TITANIO	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM		
25	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM	TITANIO	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM		
26	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM		
27	ARANDELA DE 4.0 MM	TITANIO	ARANDELA DE 4.0 MM		
28	ARANDELA DE 13 MM	TITANIO	ARANDELA DE 13 MM		
29	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM		
30	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM		
31	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM		
32	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	TITANIO	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM		
33	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	TITANIO	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM		
34	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO	TITANIO	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO		
35	CLAVO ELASTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM	TITANIO	CLAVO ELASTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM		

36	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM	TITANIO	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM		
37	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM	TITANIO	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM		
38	TAPÓN FEMORAL	TITANIO	TAPÓN FEMORAL		
39	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM	TITANIO	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM		
40	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM		
41	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM		
42	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO	ACERO o TITANIO	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO		
43	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM	ACERO o TITANIO	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM		
44	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM		
45	TAPÓN UNIVERSAL	ACERO o TITANIO	TAPÓN UNIVERSAL		
46	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM	ACERO o TITANIO	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM		
47	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	ACERO o TITANIO	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM		
48	TAPÓN DE SEGURIDAD	ACERO o TITANIO	TAPÓN DE SEGURIDAD		
49	FRESA SHANON	ACERO o TITANIO	FRESA SHANON		
50	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS	ACERO o TITANIO	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS		
51	LLAVE 10 Y 11	ACERO o TITANIO	LLAVE 10 Y 11		
52	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM	ACERO o TITANIO	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM		
53	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS	ACERO o TITANIO	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS		
54	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM		
55	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM		
56	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM		
57	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS	ACERO o TITANIO	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS		
58	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS	ACERO o TITANIO	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS		
59	CARROS CENTRALES	ACERO o TITANIO	CARROS CENTRALES		
60	CARROS LATERALES	ACERO o TITANIO	CARROS LATERALES		
61	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM	ACERO o TITANIO	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM		
62	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO	ACERO o TITANIO	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO		
63	ARCOS X 80 MM A 220 MM	ACERO o TITANIO	ARCOS X 80 MM A 220 MM		
64	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM	ACERO o TITANIO	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM		
65	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF		
66	PLACAS X 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	PLACAS X 2 A 4 ORIF		
67	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF		
68	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM		
69	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF		
70	TUERCAS	ACERO o TITANIO	TUERCAS		
71	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO	TUERCAS DE ALARGAMIENTO		
72	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM		
73	TORRES DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO	TORRES DE ALARGAMIENTO		
74	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO	ACERO o TITANIO	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO		
75	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM	ACERO o TITANIO	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM		

76	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM	ACERO o TITANIO	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM		
77	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	ACERO o TITANIO	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS		
78	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM	ACERO o TITANIO	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM		
79	KIRSCHNER 1.0 MM	ACERO o TITANIO	KIRSCHNER 1.0 MM		
80	KIRSCHNER 1.2 MM	ACERO o TITANIO	KIRSCHNER 1.2 MM		
81	KIRSCHNER 1.5 MM	ACERO o TITANIO	KIRSCHNER 1.5 MM		
82	KIRSCHNER 1.8 MM	ACERO o TITANIO	KIRSCHNER 1.8 MM		
83	KIRSCHNER 2.0 MM	ACERO o TITANIO	KIRSCHNER 2.0 MM		
84	STEINMAN 2.5 MM-	ACERO o TITANIO	STEINMAN 2.5 MM-		
85	STEINMAN 3.0 MM	ACERO o TITANIO	STEINMAN 3.0 MM		
86	STEINMAN 3.5 MM	ACERO o TITANIO	STEINMAN 3.5 MM		
87	STEINMAN 4.0 MM	ACERO o TITANIO	STEINMAN 4.0 MM		
88	STEINMAN 4.5 MM	ACERO o TITANIO	STEINMAN 4.5 MM		
89	STEINMAN 5.0 MM	ACERO o TITANIO	STEINMAN 5.0 MM		
90	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC	TITANIO	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC		
91	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC	TITANIO	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC		
92	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC	TITANIO	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC		
93	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC	TITANIO	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC		
94	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC	TITANIO	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC		
95	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC	TITANIO	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC		
96	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC	TITANIO	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC		
97	PLACA ARTRODESIS PARA PIE	TITANIO	PLACA ARTRODESIS PARA PIE		
			MIEMBRO SUPERIOR		
98	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA		
99	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA		
100	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS	TITANIO	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS		
101	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS	TITANIO	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS		
102	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS	TITANIO	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS		
103	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	TITANIO	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO		
104	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS SIN PUENTE. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS SIN PUENTE. DERECHA E IZQUIERDA		
105	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM ENTRE 4 A 30 MM		
106	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM- 1.3MM	TITANIO	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM- 1.3MM		
107	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS		
108	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS		
109	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE	TITANIO	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE		
110	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T	TITANIO	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T		
111	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA		
112	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM		
113	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM		
114	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1.7 MM	TITANIO	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1.7 MM		
115	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS		

116	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS		
117	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS		
118	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS	TITANIO	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS		
119	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM		
120	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO INCLUYE SCHANZ	TITANIO	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO INCLUYE SCHANZ		
121	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM -ACERO	TITANIO	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM -ACERO		
122	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM -ACERO	TITANIO	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM -ACERO		
123	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM -ACERO	TITANIO	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM -ACERO		
124	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM		
125	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM		
126	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA	TITANIO	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA		
127	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM		
128	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM		
129	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM		
130	PLACA PARA ASTRAGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO	TITANIO	PLACA PARA ASTRAGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO		
131	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA	TITANIO	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA		
132	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA	TITANIO	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA		
133	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE	TITANIO	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE		
134	PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM-2.7MM RECTA	TITANIO	PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM-2.7MM RECTA		
135	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA	TITANIO	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA		
136	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM	TITANIO	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM		
137	PLACA LCP EN T DE 2.7MM	TITANIO	PLACA LCP EN T DE 2.7MM		
138	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA		
139	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA		
140	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE		
141	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE		
142	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA	TITANIO	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA		
143	PLACA FRACTURA VOLAR CORTA DELGADA	TITANIO	PLACA FRACTURA VOLAR CORTA DELGADA		
144	TORNILLO BLOQUEADO 2,5 X 12	TITANIO	TORNILLO BLOQUEADO 2,5 X 12		
145	PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL	TITANIO	PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL		
146	SISTEMA DE LIBERCION ENDOSCOPICA DEL TUNEL CARPIANO	NO APLICA	SISTEMA DE LIBERCION ENDOSCOPICA DEL TUNEL CARPIANO		
	GRUPO 2 NEURO Y MAXILOFACIAL				
No.	**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**		
	NEUROCIRUGIA				
1	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM	ACERO	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM		
2	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM	ACERO	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM		
3	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO	ACERO	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO		
4	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0	TITANIO	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0		
	MAXILOFACIAL				
5	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM	TITANIO	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM		
6	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 16 MM	TITANIO	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 16 MM		
7	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI	TITANIO	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI		
8	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI	TITANIO	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI		
9	PLACA EN Y POR 5 ORIFI	TITANIO	PLACA EN Y POR 5 ORIFI		
10	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI	TITANIO	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI		
11	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI	TITANIO	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI		
12	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S	TITANIO	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S		
13	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M	TITANIO	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M		
14	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S	TITANIO	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S		
15	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M	TITANIO	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M		
16	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI	TITANIO	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI		
17	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI	TITANIO	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI		
18	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ	TITANIO	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ		
19	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ	TITANIO	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ		
20	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ	TITANIO	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ		
21	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE	TITANIO	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE		

22	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM	TITANIO	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM		
23	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM	TITANIO	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM		
24	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM	TITANIO	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM		
25	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM	TITANIO	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM		
26	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI	TITANIO	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI		
27	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF	TITANIO	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF		
28	PLACA EN Y	TITANIO	PLACA EN Y		
29	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L	TITANIO	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L		
30	PLACA EN X	TITANIO	PLACA EN X		
31	PLACA EN Z CON PUENTE S M L	TITANIO	PLACA EN Z CON PUENTE S M L		
32	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF	TITANIO	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF		
33	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF	TITANIO	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF		
34	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF	TITANIO	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF		
35	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L	TITANIO	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L		
36	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L		
37	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF	TITANIO	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF		
38	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF	TITANIO	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF		
39	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM	TITANIO	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM		
40	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM	TITANIO	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM		
41	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF	TITANIO	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF		
42	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF	TITANIO	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF		
43	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF	TITANIO	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF		
44	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF	TITANIO	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF		
45	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN	TITANIO	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN		
46	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF		
47	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF		
48	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF	TITANIO	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF		
49	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)	TITANIO	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)		
50	ALAMBRE ACIFLEX	TITANIO	ALAMBRE ACIFLEX		
51	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM	TITANIO	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM		
52	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF	TITANIO	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF		
53	PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF	TITANIO	PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF		
54	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF	TITANIO	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF		
55	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	TITANIO	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO		
56	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L	TITANIO	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L		
57	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L		
58	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L	TITANIO	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L		
59	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L		
60	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA	TITANIO	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA		
61	PLACA PREFORMADA RECTA	TITANIO	PLACA PREFORMADA RECTA		
62	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA	TITANIO	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA		
63	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF	TITANIO	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF		
64	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	TITANIO	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO		
65	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM	TITANIO	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM		

GRUPO 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES

No.	DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL		
1	COMPONENTE FEMORAL	TITANIO	COMPONENTE FEMORAL		
2	INSERTO TIBIAL	TITANIO	INSERTO TIBIAL		
3	COMPONENTE TIBIAL	TITANIO	COMPONENTE TIBIAL		
4	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	NO APLICA	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)		
5	CAMPO ADHESIVO YODADO	NO APLICA	CAMPO ADHESIVO YODADO		
6	CAMPO TIPO U	NO APLICA	CAMPO TIPO U		
7	CEMENTO ÓSEO	NO APLICA	CEMENTO ÓSEO		
8	PATELA	NO APLICA	PATELA		
9	CUÑA FEMORAL DISTAL	NO APLICA	CUÑA FEMORAL DISTAL		
10	INSERTO MODULAR	NO APLICA	INSERTO MODULAR		
11	VÁSTAGO TIBIAL	NO APLICA	VÁSTAGO TIBIAL		

GRUPO 4 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA

No.	DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL		
1	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)	NO APLICA	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)		

2	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	TITANIO	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5		
3	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA5,5	TITANIO	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA5,5		
4	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5	TITANIO	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5		
5	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN	NO APLICA	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN		
6	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-	TITANIO	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-		
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)		
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)		
9	TORNILLO BIODEGRADABLE	TITANIO	TORNILLO BIODEGRADABLE		
10	TORNILLO PEEK	TITANIO	TORNILLO PEEK		
11	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5	NO APLICA	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5		
12	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400- ACERO	TITANIO	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400- ACERO		
13	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM- ACERO	TITANIO	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM- ACERO		
14	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM	TITANIO	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM		
15	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO Nro 2, DE 2.5mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO	NO APLICA	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO Nro 2, DE 2.5mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO		
16	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	NO APLICA	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A		
17	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5	NO APLICA	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5		
18	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8	NO APLICA	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8		
19	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0	TITANIO	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0		
20	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	TITANIO	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL		
21	SUTURA MENISCAL	NO APLICA	SUTURA MENISCAL		
22	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA	NO APLICA	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA		
23	CANULA ROSCADA 8,0 X 75	TITANIO	CANULA ROSCADA 8,0 X 75		
24	SISTEMA DE REPARACION DE RAIZ MENISCAL	NO APLICA	SISTEMA DE REPARACION DE RAIZ MENISCAL		
25	PASADOR DE SUTURA ARTROSCOPICO - PINZA FIRST PASS	NO APLICA	PASADOR DE SUTURA ARTROSCOPICO - PINZA FIRST PASS		
26	CLAVO KIRSCHNER LISO 1.5	NO APLICA	CLAVO KIRSCHNER LISO 1.5		
27	SUSTITUTO OSEO SINTETICO, BIODEGRADABLE Y OSTEOCONDUCTOR 3CC	NO APLICA	SUSTITUTO OSEO SINTETICO, BIODEGRADABLE Y OSTEOCONDUCTOR 3CC		

Subintendente **MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ**
Responsable de Salas de Cirugía ESPCO DEV

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:

   a. Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
   b. Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.
   c. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   d. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   e. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
   f. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
   g. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.
   h. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir integralmente con el objeto contractual y suministrar los elementos de osteosíntesis requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega y demás requerimientos establecidos por la POLICÍA NACIONAL.
2. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y oportunidad durante todas las etapas de ejecución contractual, evitando actuaciones que generen retrasos o afecten la adecuada prestación del servicio.
3. Atender dentro de los plazos establecidos por la POLICÍA NACIONAL los requerimientos, solicitudes de aclaración, información, reposición de elementos o demás instrucciones formuladas por el supervisor del contrato relacionadas con su ejecución.
4. Cumplir con las obligaciones que le correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, y acreditar su cumplimiento como requisito para el trámite de los pagos cuando resulte exigible.
5. Constituir, aportar y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por la Entidad, efectuando las modificaciones, ampliaciones o actualizaciones que resulten necesarias durante su ejecución.
6. Guardar reserva y confidencialidad respecto de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión del contrato y adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación, utilización o acceso no autorizado.
7. No acceder a peticiones, amenazas o actuaciones de quienes, por fuera de la ley, pretendan obligarlo a realizar u omitir actos relacionados con el contrato. El CONTRATISTA deberá informar inmediatamente dicha situación a la UPRES VALLE y a las autoridades competentes.
8. Mantener activa durante la ejecución contractual la cuenta bancaria reportada para efectos de pago e informar oportunamente cualquier modificación.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que eventualmente sean puestos a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo su deterioro normal por uso autorizado.
10. CATALOGACIÓN: EL CONTRATISTA deberá suministrar, cuando resulte aplicable, la información técnica, comercial y de identificación necesaria para la denominación, clasificación, identificación y catalogación de los elementos objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos por la Entidad y el supervisor.
11. Asumir todos los costos asociados al suministro y entrega de los elementos, incluyendo transporte, movilización, seguros, cargue, descargue, embalaje, fletes, impuestos y demás gastos necesarios para su entrega en el lugar establecido por la Entidad, los cuales se entenderán incorporados en los precios ofertados.
12. Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bioseguridad, ingreso y permanencia en instalaciones asistenciales y demás protocolos institucionales que le sean informados para la entrega, instalación, acompañamiento o soporte de los elementos suministrados.
13. Cuando se encuentre obligado a facturar electrónicamente, coordinar con el supervisor el trámite de recepción y validación de las facturas a través de los mecanismos dispuestos por la POLICÍA NACIONAL, SIIF Nación y demás plataformas aplicables.
14. Informar oportunamente y por escrito al supervisor cualquier circunstancia constitutiva de fuerza mayor, caso fortuito, desabastecimiento, dificultad de importación o situación que pueda afectar el suministro oportuno de los elementos, aportando los respectivos soportes y las medidas previstas para mitigar sus efectos.
15. Informar por escrito cualquier modificación de la información suministrada durante la ejecución del contrato, incluyendo datos de contacto, representación legal, dirección y cuenta bancaria, aportando los documentos que correspondan.
16. Informar al supervisor cuando la ejecución presupuestal del contrato alcance aproximadamente el setenta por ciento (70 %) y mantener actualizado el seguimiento del saldo contractual con cada facturación, con el propósito de prevenir la sobreejecución del contrato.
17. Mantener vigentes durante el plazo contractual y por los términos adicionales establecidos, los amparos y garantías exigidos por la Entidad, incluyendo cumplimiento y calidad de los bienes suministrados, cuando corresponda.

18. Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato, sin perjuicio de las situaciones excepcionales que legal y contractualmente permitan el restablecimiento del equilibrio económico.
19. Cumplir las obligaciones ambientales que resulten aplicables a su actividad y asumir la responsabilidad derivada del incumplimiento de permisos, autorizaciones, manejo de residuos, empaques o demás disposiciones ambientales que le sean legalmente exigibles.
20. Coordinar con el supervisor, cuando resulte requerido por las características de los elementos suministrados, actividades de orientación o capacitación técnica dirigidas al personal asistencial sobre características, componentes, compatibilidad, manipulación o uso técnico de los sistemas de osteosíntesis, sin que ello implique intervención del proveedor en decisiones clínicas propias del talento humano en salud.
21. Cumplir las demás obligaciones del CONTRATISTA previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y responder por sus acciones u omisiones en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico.
22. Cuando esté obligado a expedir factura electrónica de venta, emitirla y tramitarla de conformidad con la regulación tributaria vigente y los procedimientos establecidos por la Entidad para la recepción, validación y pago de facturas electrónicas.
23. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
24. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y las normas que se encuentren vigentes y resulten aplicables.
25. Cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST aplicables a sus trabajadores, dependientes, contratistas o subcontratistas que participen en la ejecución del contrato, garantizando su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y la adopción de las medidas preventivas necesarias para las actividades desarrolladas.
26. En cumplimiento de las disposiciones vigentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, particularmente las contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el CONTRATISTA deberá garantizar, respecto del personal que emplee para la ejecución contractual:
27. Procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores y colaboradores.
28. Suministrar los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con los peligros y riesgos identificados para las actividades desarrolladas.
29. Informar y gestionar oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, conforme a las responsabilidades que legalmente le correspondan.
30. Participar y garantizar la participación de su personal en las actividades de prevención, promoción, inducción y coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo que resulten aplicables.
31. Cumplir las normas, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Entidad cuando sus trabajadores deban ingresar o desarrollar actividades en sus instalaciones.
32. Informar oportunamente cualquier novedad relacionada con las condiciones de seguridad y salud que pueda afectar la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Contar con la matriz de elementos de protección personal aplicable a las actividades desarrolladas por sus trabajadores durante la ejecución del contrato y garantizar su suministro, mantenimiento y reposición cuando corresponda.
2. Cumplir durante la ejecución contractual las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Acreditar, cuando sea requerido por el supervisor, que el personal vinculado a la ejecución contractual se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la normatividad aplicable.
4. En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Entidad, efectuar los reportes correspondientes ante la ARL y demás autoridades competentes y suministrar al supervisor la información que resulte procedente.
5. Garantizar que el personal asignado para actividades de entrega, transporte, soporte, manejo de instrumental o demás labores relacionadas con el contrato cuente con la capacitación e idoneidad requerida para las funciones que desempeñe.
6. Garantizar la inducción y capacitación de sus trabajadores respecto de los peligros y riesgos asociados a las actividades a desarrollar, medidas de prevención de accidentes y enfermedades laborales y procedimientos institucionales que resulten aplicables.

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato con observancia de los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, moralidad administrativa e integridad, absteniéndose de realizar, promover, autorizar, tolerar o facilitar cualquier acto de corrupción, fraude, soborno, cohecho, colusión, conflicto de interés no revelado, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia del proceso contractual o de su ejecución.

En desarrollo de esta obligación, el CONTRATISTA deberá:

1. Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directamente o por interpuesta persona, dinero, dádivas, beneficios, favores, comisiones, regalos o cualquier ventaja indebida destinada a obtener, conservar o influir en decisiones relacionadas con el contrato.
2. Abstenerse de celebrar acuerdos, prácticas concertadas o cualquier otra actuación orientada a restringir la libre competencia, alterar artificialmente las condiciones del mercado o afectar la transparencia de la contratación estatal.
3. Informar oportunamente a la UPRES VALLE cualquier situación conocida durante la ejecución del contrato que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés, inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
4. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda afectar su capacidad jurídica para continuar ejecutando el contrato, incluyendo la configuración de inhabilidades o incompatibilidades.
5. Mantener controles razonables para prevenir que sus trabajadores, dependientes, subcontratistas, proveedores, intermediarios o terceros vinculados a la ejecución del contrato incurran en conductas contrarias a las disposiciones sobre integridad, transparencia y prevención de la corrupción.
6. Suministrar información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida por la UPRES VALLE en desarrollo de las actividades de supervisión, control y verificación asociadas al contrato.
7. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato para obtener beneficios indebidos para sí o para terceros.
8. Colaborar con la UPRES VALLE y con las autoridades competentes cuando se requiera información relacionada con investigaciones o actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o judiciales vinculadas con posibles actos de corrupción asociados al contrato, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley.
9. Adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto de interés y comunicar a la UPRES VALLE aquellas circunstancias que puedan comprometer la objetividad, independencia o transparencia en la ejecución contractual.

10. Cumplir las políticas y lineamientos institucionales que resulten aplicables en materia de integridad, transparencia, antisoborno, antifraude, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, así como las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Pública de la UPRES VALLE que sean compatibles con la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES ADICIONALES ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

1. Suministrar exclusivamente dispositivos médicos que cuenten con registro sanitario o autorización sanitaria vigente expedida por el INVIMA, cuando resulte exigible de acuerdo con su clasificación y naturaleza, y garantizar que las referencias, modelos, presentaciones y fabricantes correspondan a los autorizados.
2. Entregar los elementos nuevos, originales, sin uso, en óptimas condiciones de calidad, integridad y funcionamiento, dentro de sus empaques originales y con etiquetado que permita identificar, según aplique, fabricante, referencia, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y registro sanitario.
3. Garantizar la trazabilidad de los dispositivos médicos suministrados, conservando y proporcionando a la Entidad la información correspondiente a fabricante, referencia, lote o serial, registro sanitario y demás datos que permitan su identificación desde la entrega hasta su utilización.
4. Garantizar que los productos que por su naturaleza deban suministrarse estériles sean entregados con el empaque íntegro, esterilidad vigente y vida útil suficiente para su utilización, sin señales de deterioro, apertura, contaminación o alteración.
5. Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los insumos requeridos de acuerdo con las necesidades quirúrgicas del ESPCO DEVAL, incluyendo los requerimientos programados y aquellos derivados de procedimientos prioritarios o de urgencia, dentro de los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso.
6. Abstenerse de sustituir marcas, referencias, sistemas, dimensiones, características técnicas o componentes previamente ofertados y aceptados por la Entidad sin autorización previa y escrita del supervisor y concepto favorable del área técnica, cuando corresponda. Toda sustitución deberá conservar o superar las condiciones técnicas y sanitarias exigidas, sin generar costos adicionales para la Entidad.
7. Garantizar que los elementos, componentes e instrumental que integren un mismo sistema de osteosíntesis sean técnicamente compatibles entre sí, de acuerdo con las indicaciones y especificaciones del fabricante.
8. Cuando el suministro requiera instrumental quirúrgico específico para la implantación de los dispositivos, garantizar su disponibilidad, entrega oportuna, integridad, funcionalidad y compatibilidad con los elementos suministrados, en las condiciones definidas en las especificaciones técnicas y sin costos adicionales cuando así haya sido establecido en el proceso.
9. Informar inmediatamente al supervisor y a la institución cualquier alerta sanitaria, retiro de producto, problema de calidad o seguridad comunicado por el fabricante, importador, INVIMA u otra autoridad competente que pueda afectar los dispositivos suministrados, y adoptar oportunamente las acciones de reposición, retiro o gestión que correspondan.
10. Cumplir las disposiciones aplicables al almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de dispositivos médicos, garantizando que durante toda la cadena de suministro se mantengan las condiciones de conservación, integridad, calidad y seguridad establecidas por el fabricante.
11. Apoyar, cuando resulte procedente, las actividades institucionales relacionadas con tecnovigilancia, suministrando oportunamente la información técnica, documental y de trazabilidad necesaria para el análisis y reporte de eventos o incidentes adversos asociados a los dispositivos médicos suministrados.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. **OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. **OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacio	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

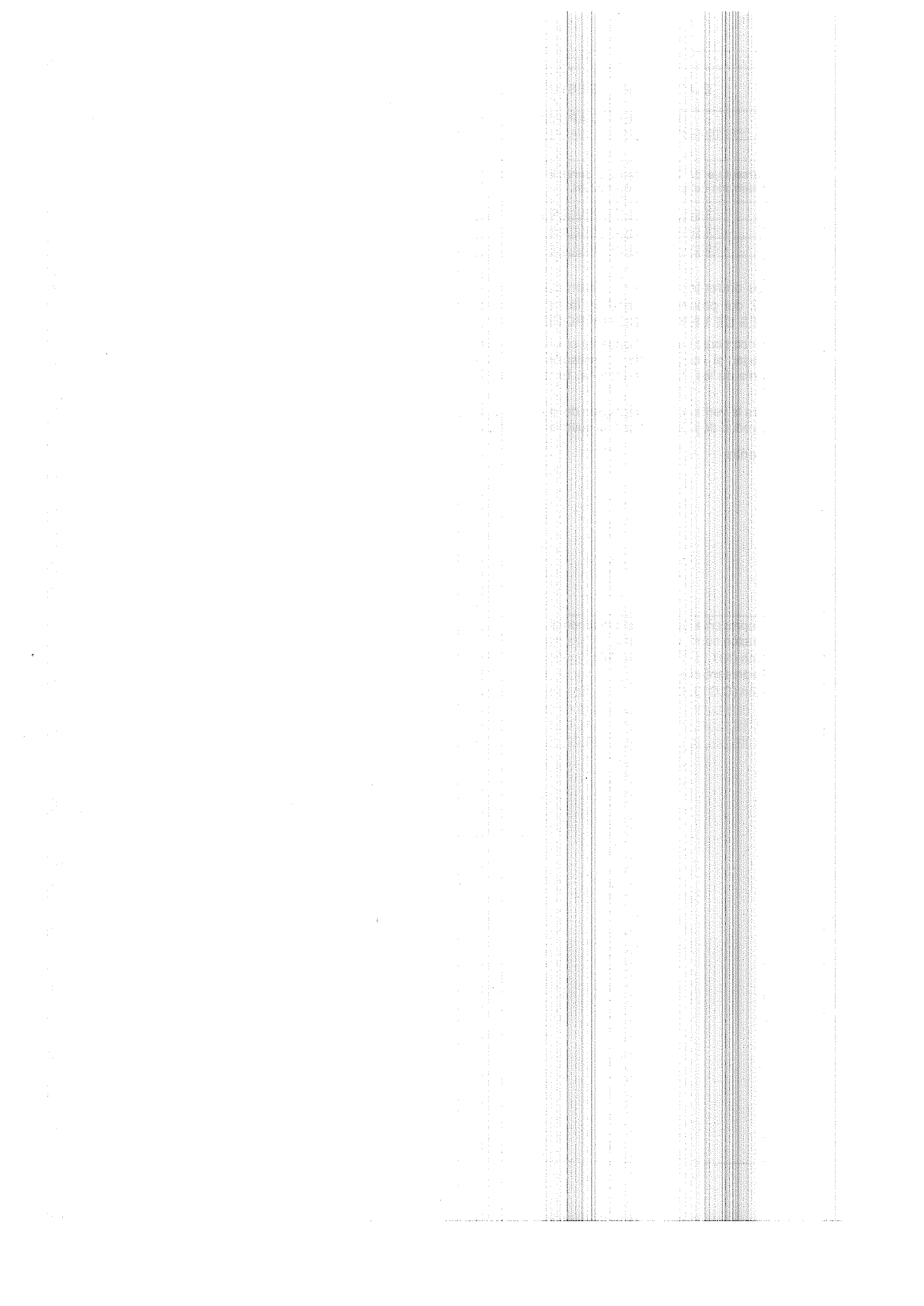
Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

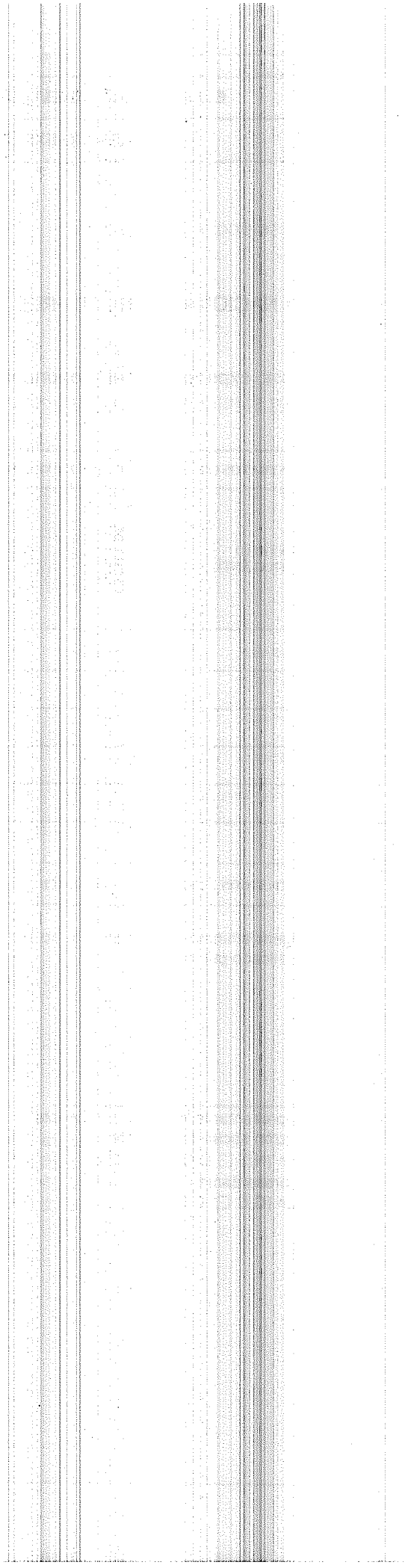
RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	(a)	(b)	(c)
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	(a)	(b)	(c)
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	(a)	(b)	(c)
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	(a)	(b)	(c)
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	(a)	(b)	(c)
TOTAL								(a)		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

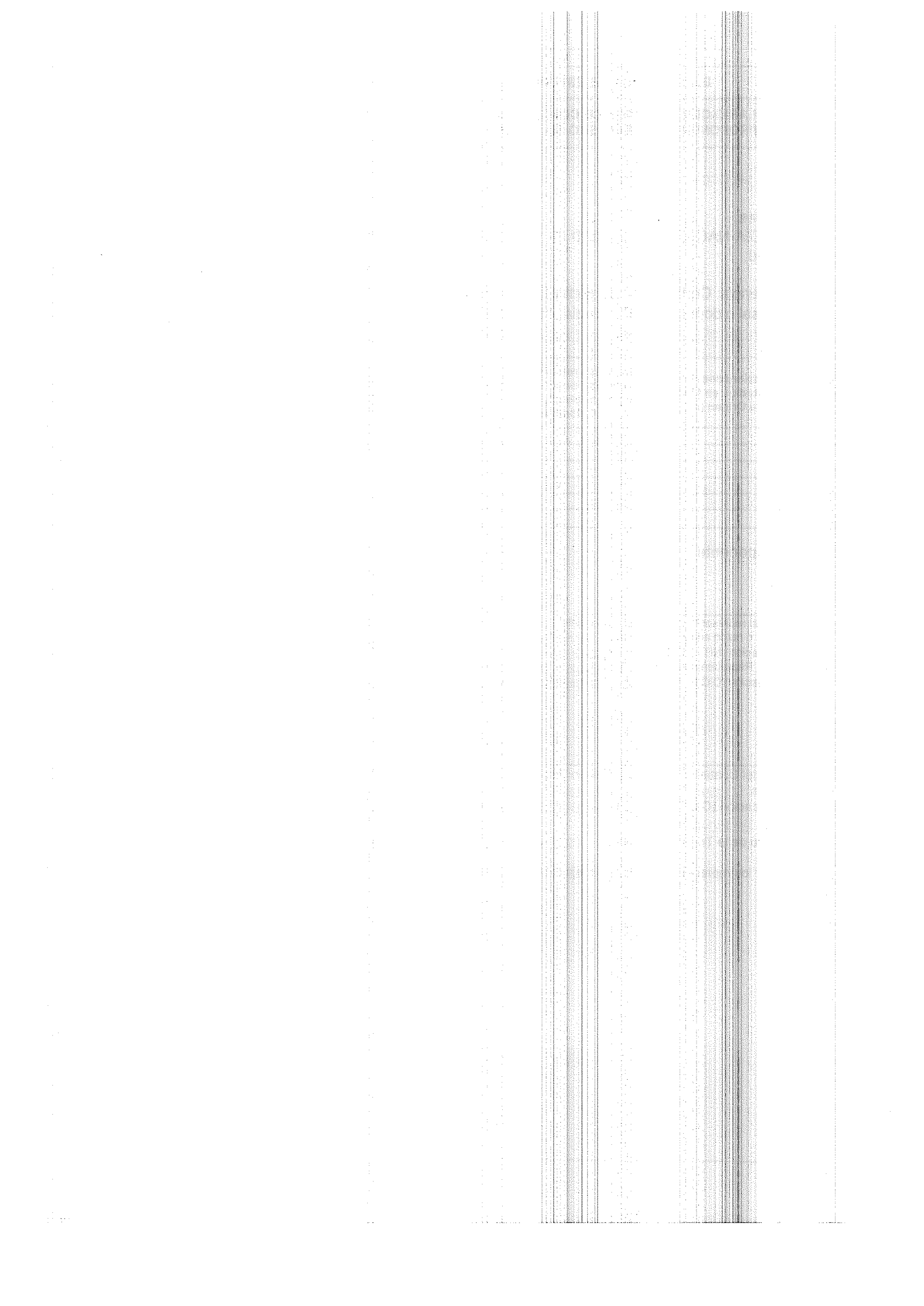
Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

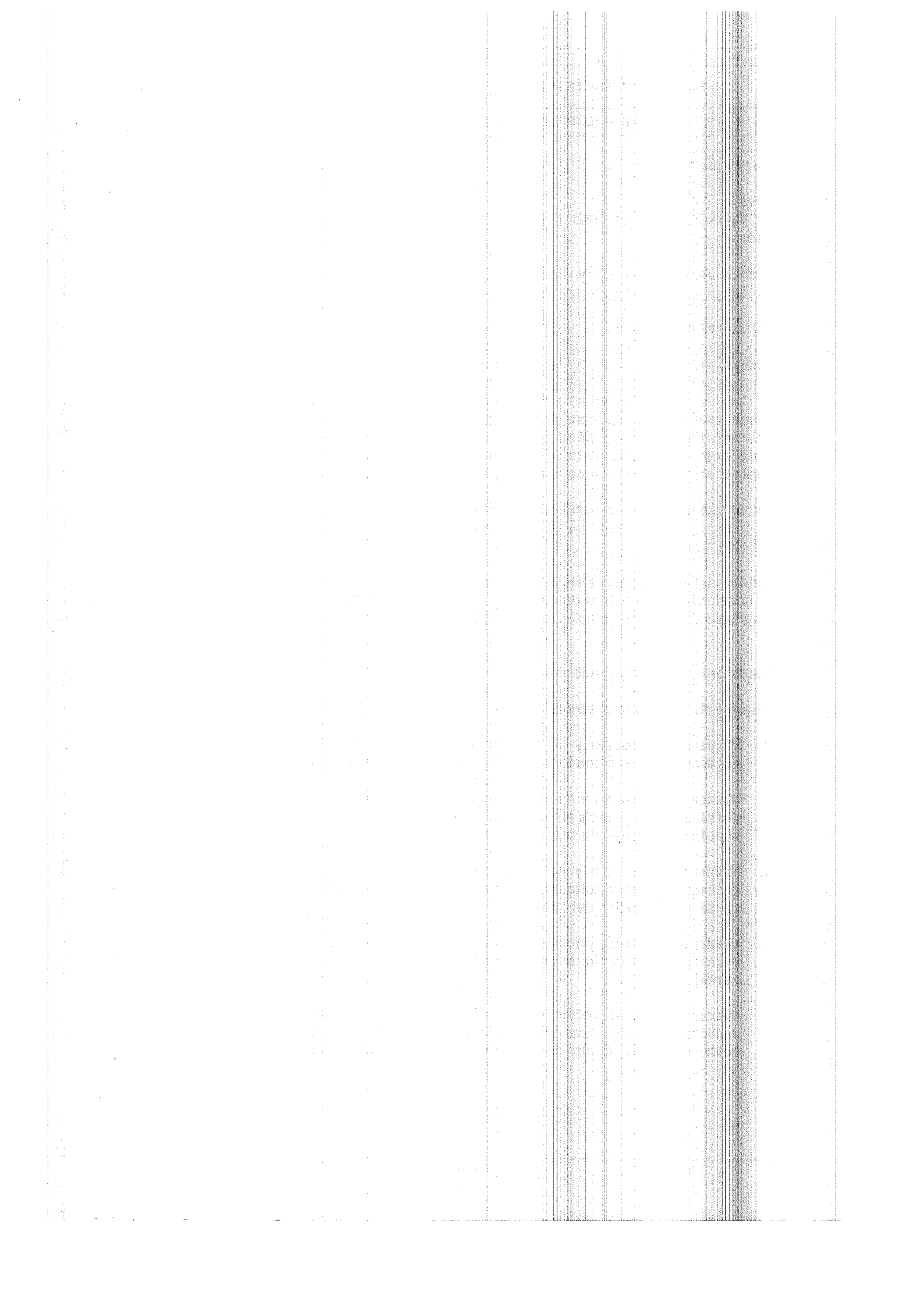
1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

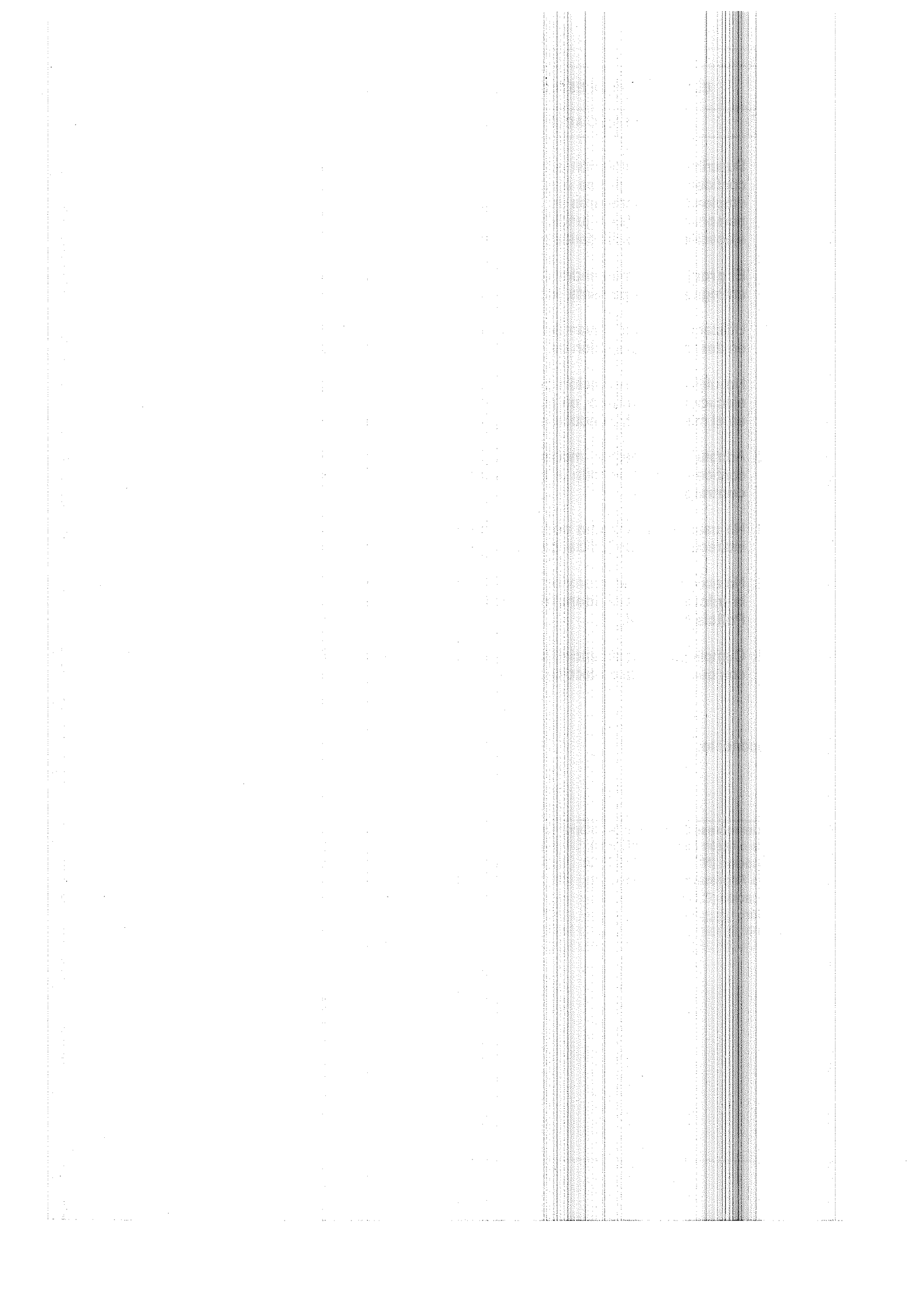
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

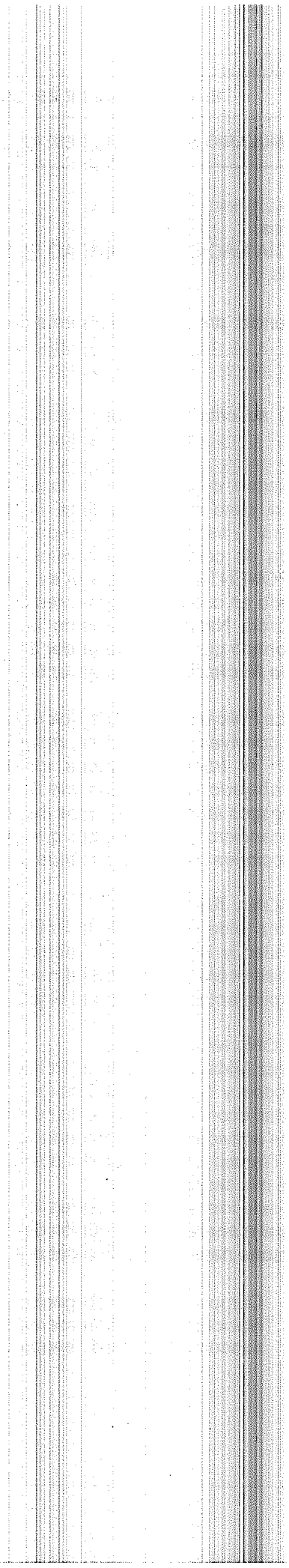
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo !, II ó III.

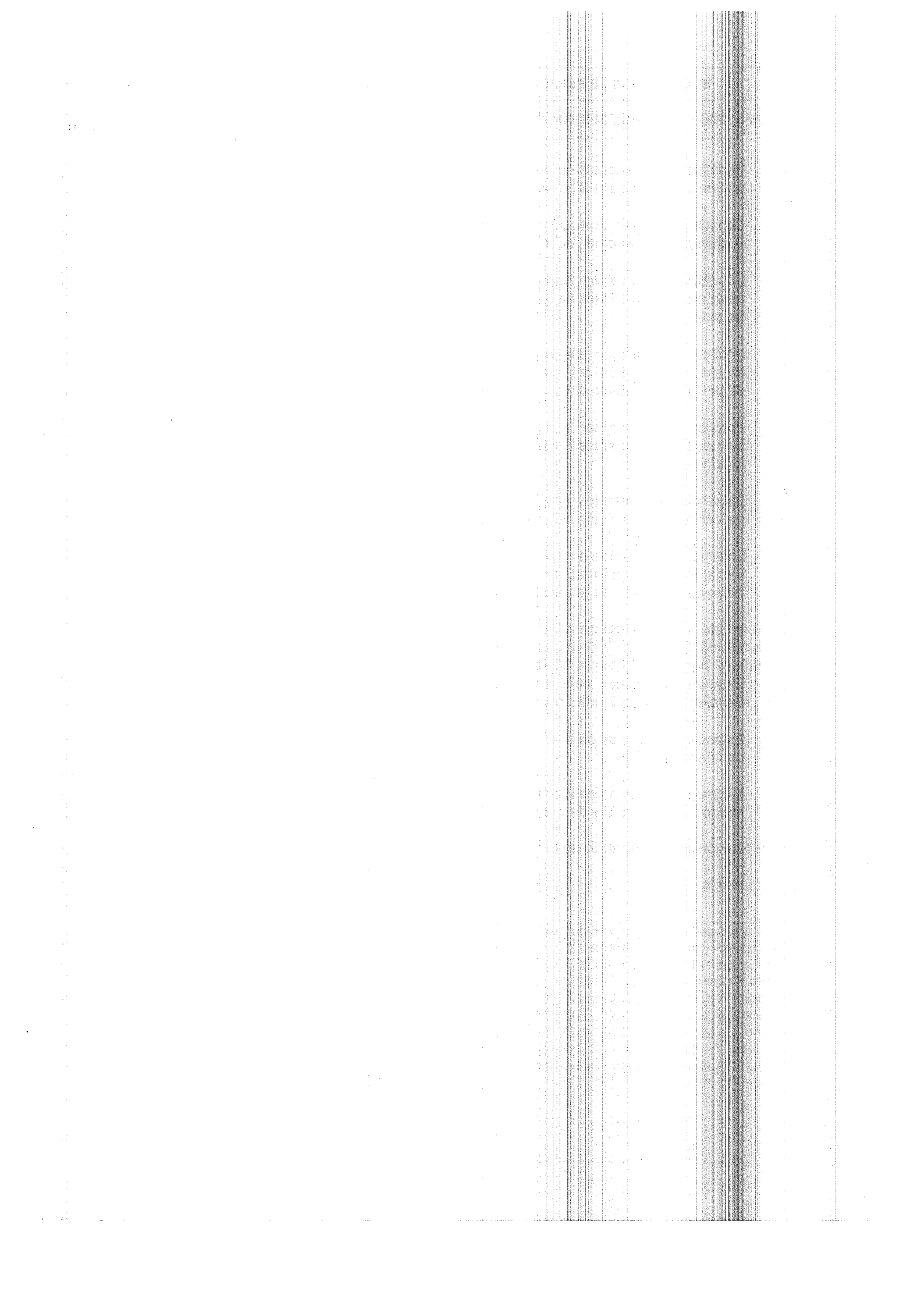
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

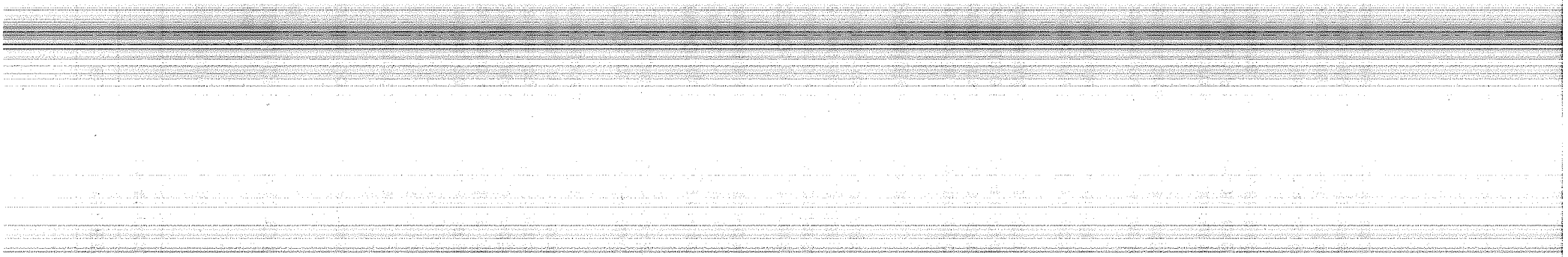
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

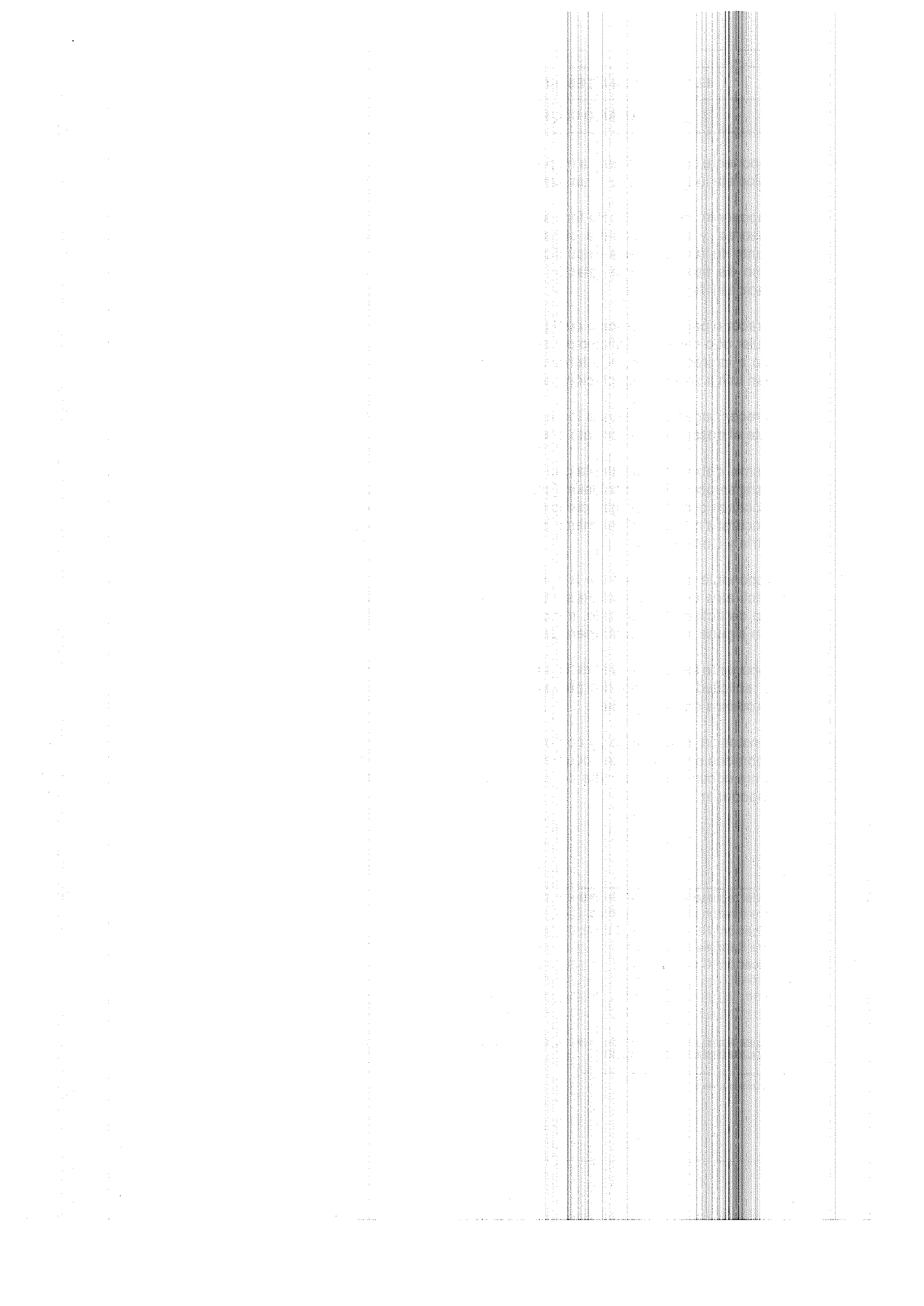
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

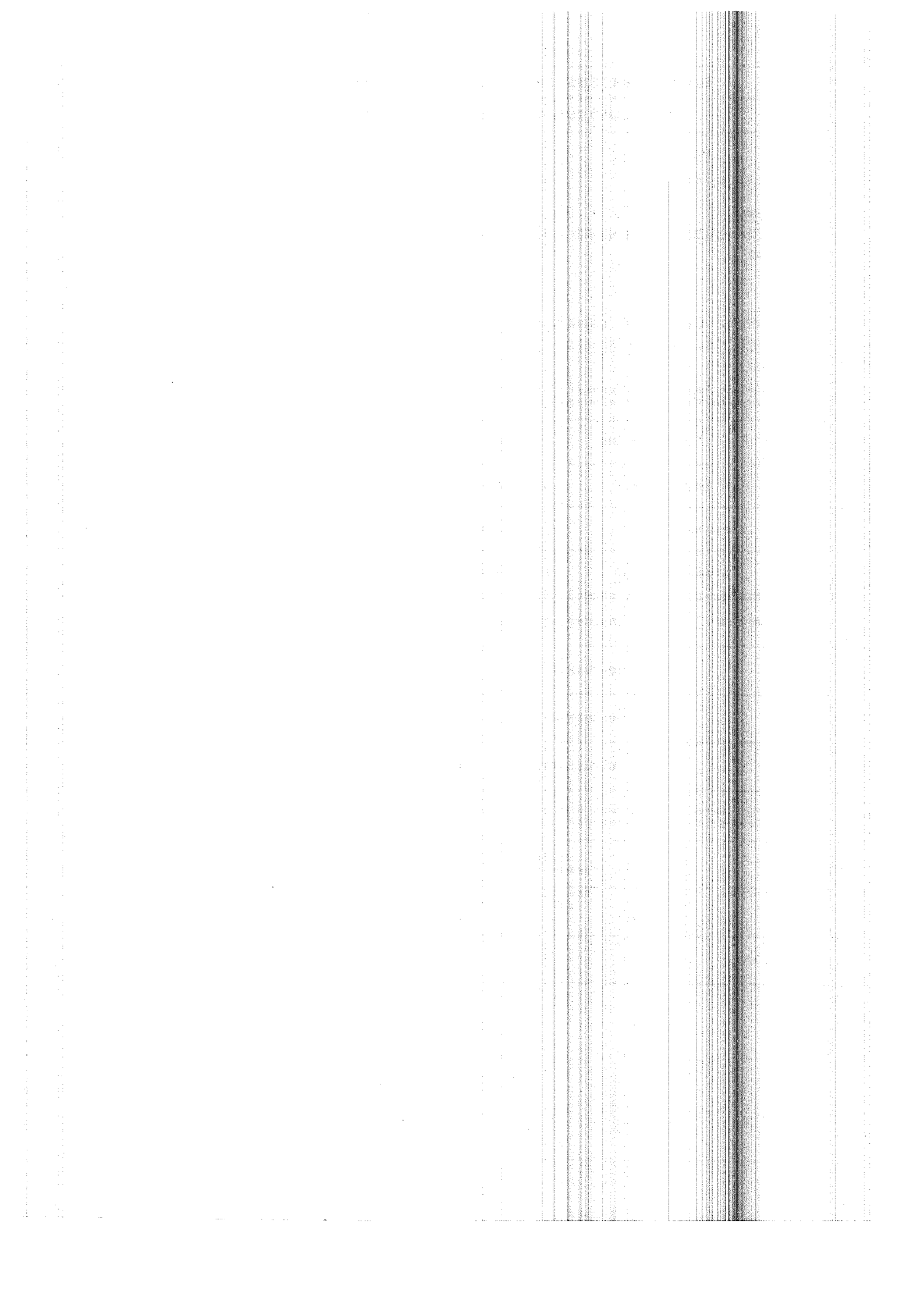
La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

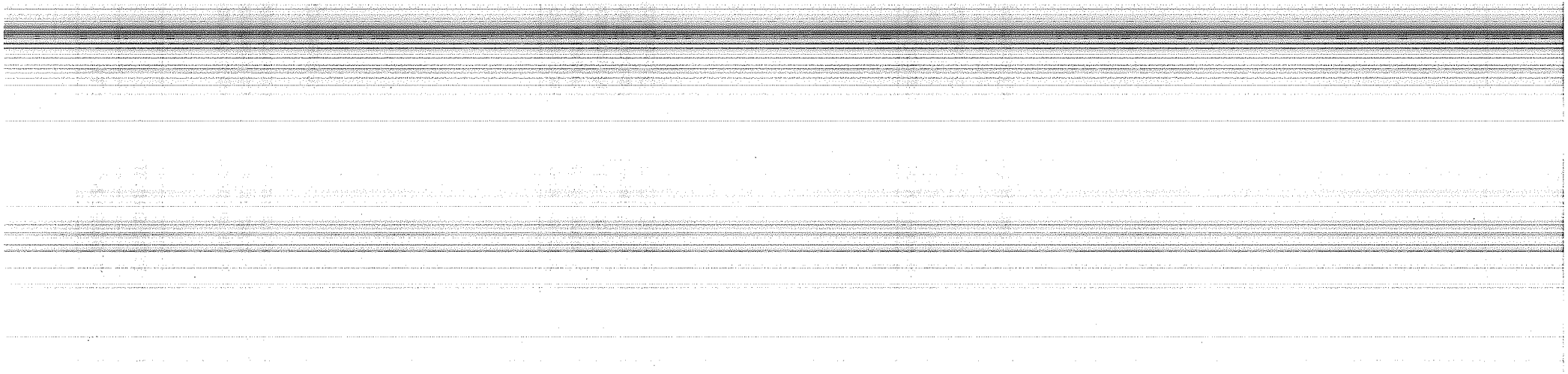
El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional:



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

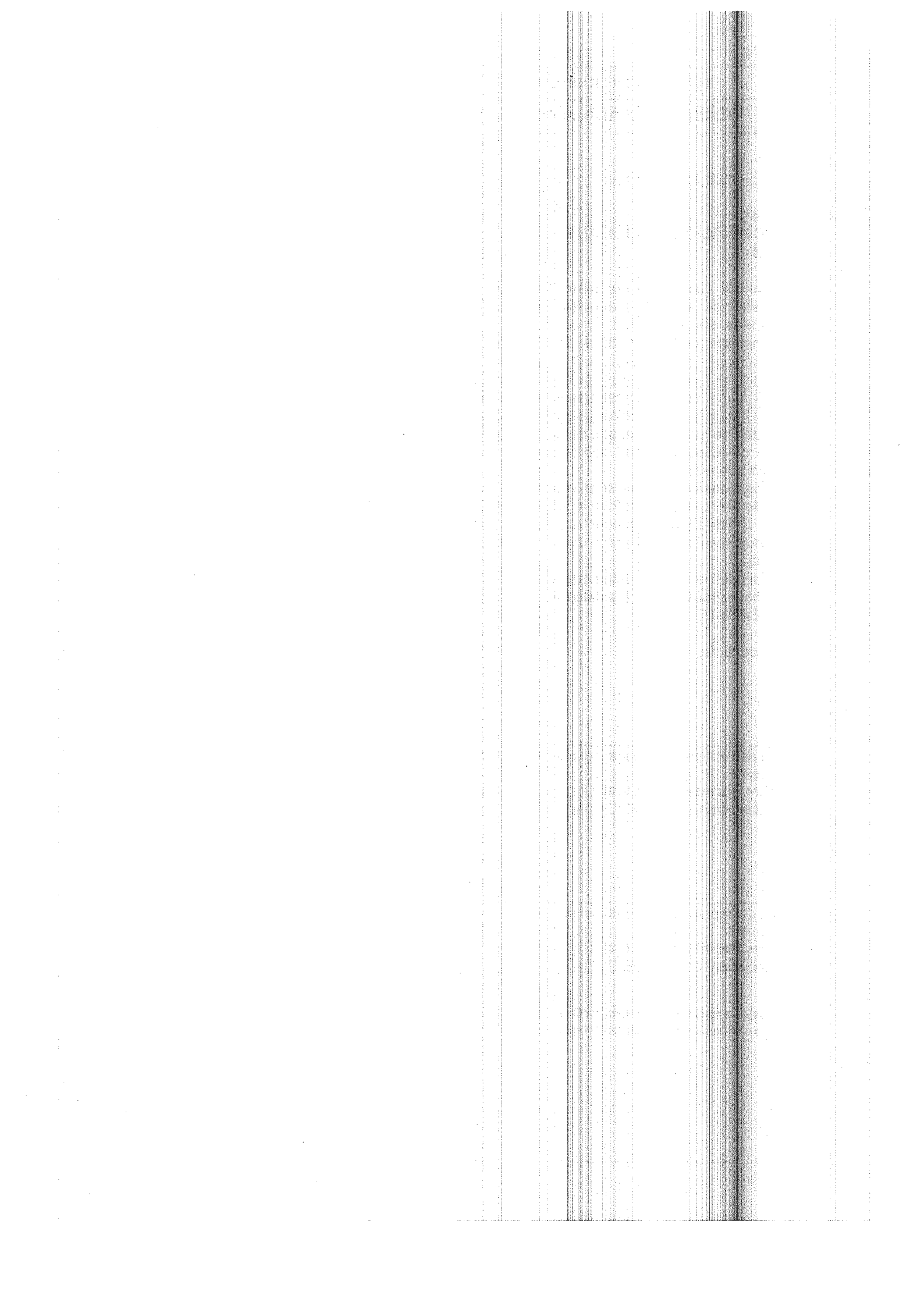
Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:
Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

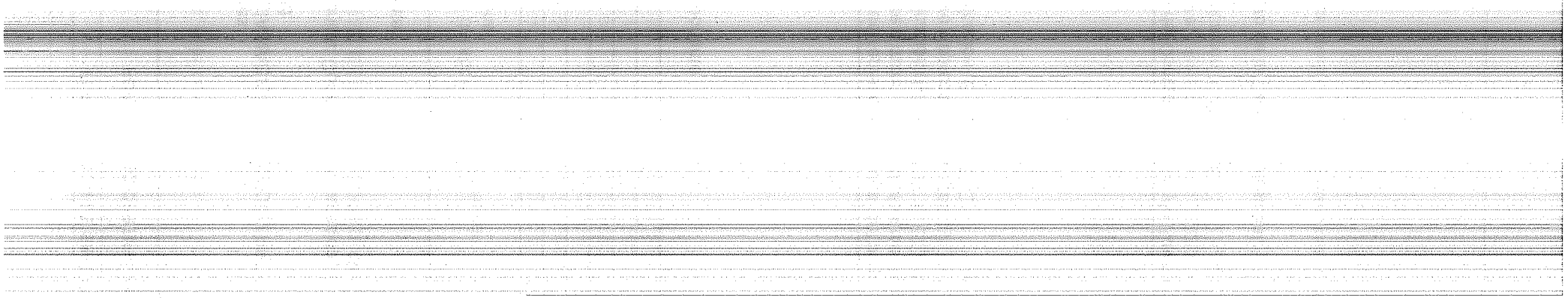
Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

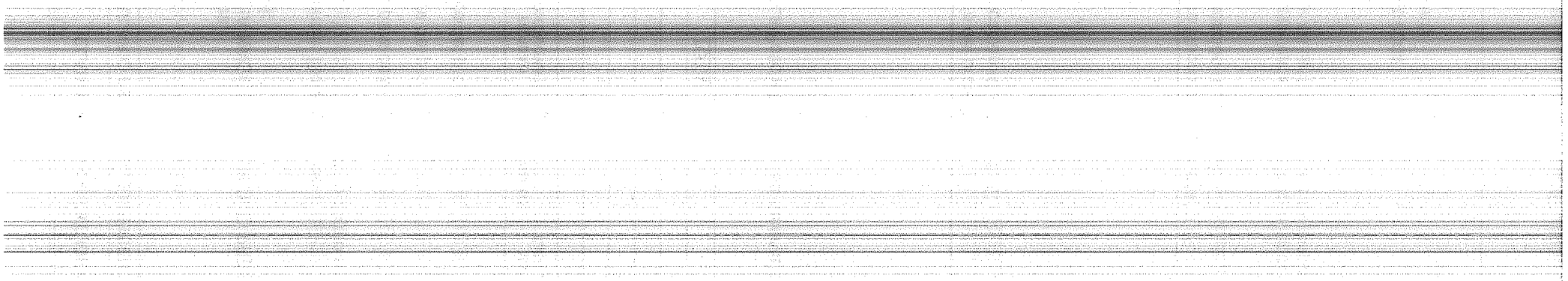
CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

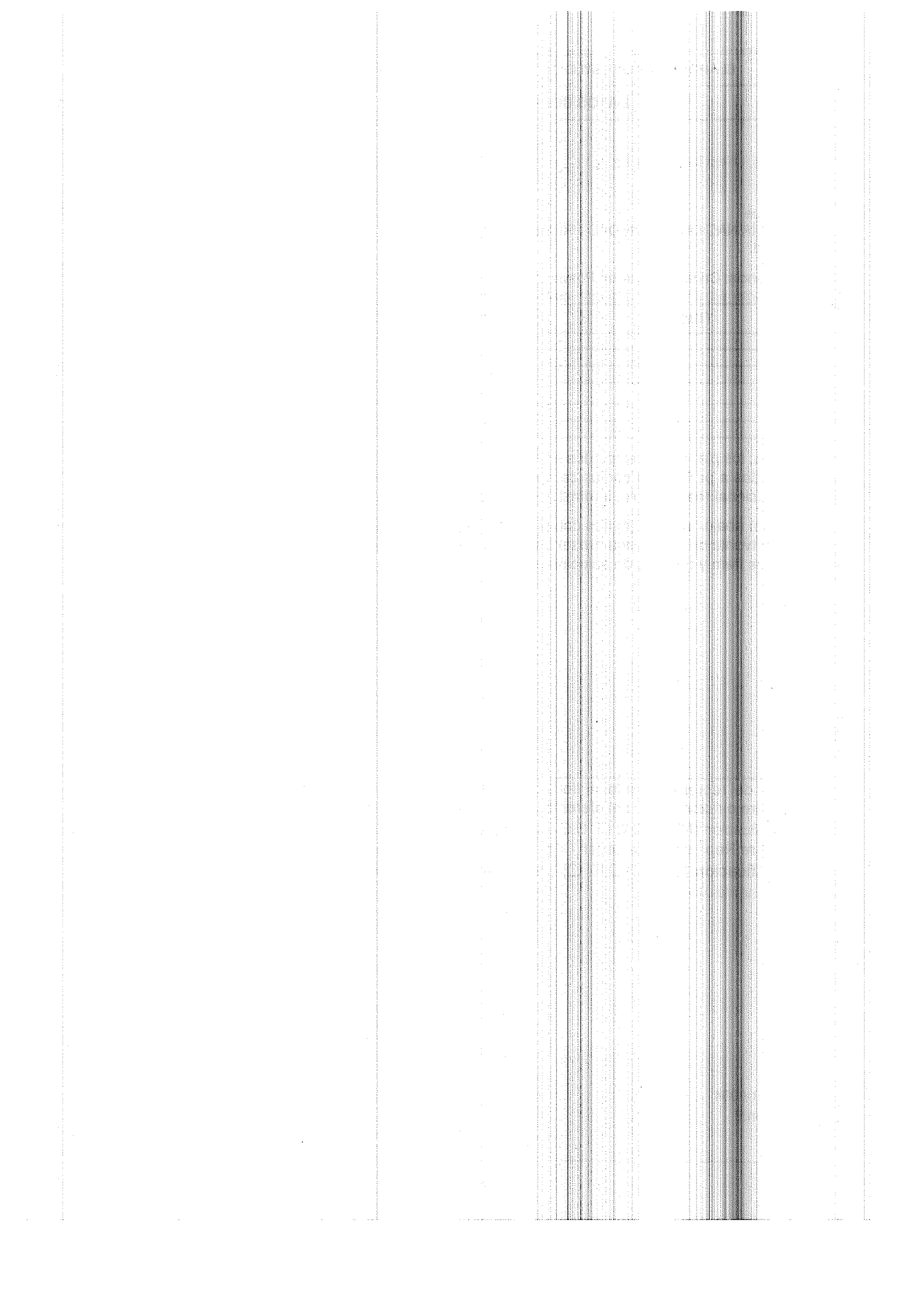
Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

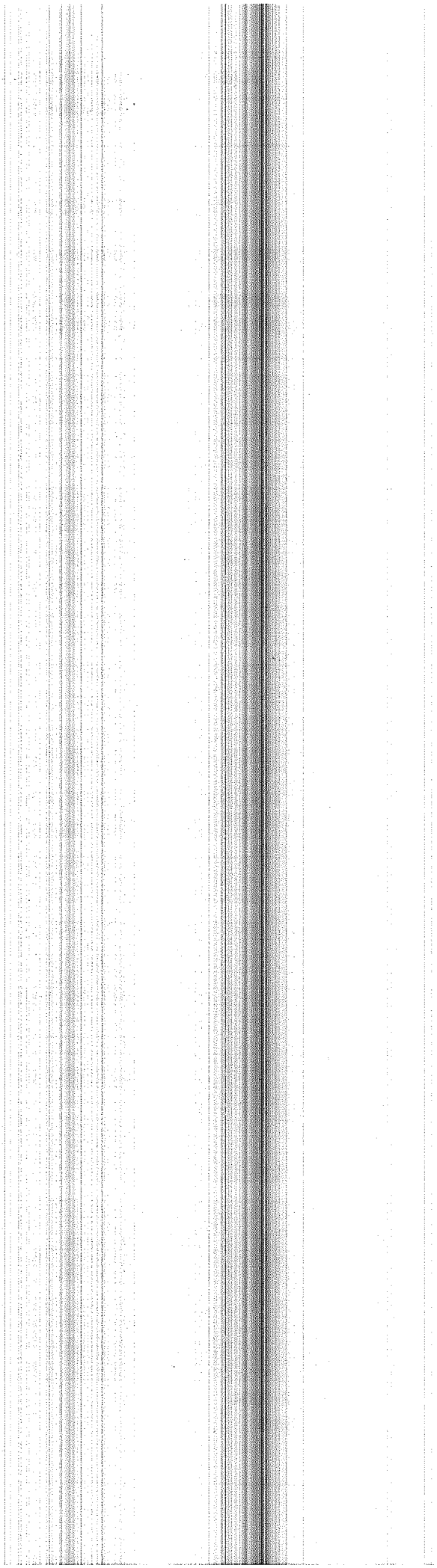


VALORES TECHOS DE REFERENCIA PARA LA OFERTA ECONÓMICA

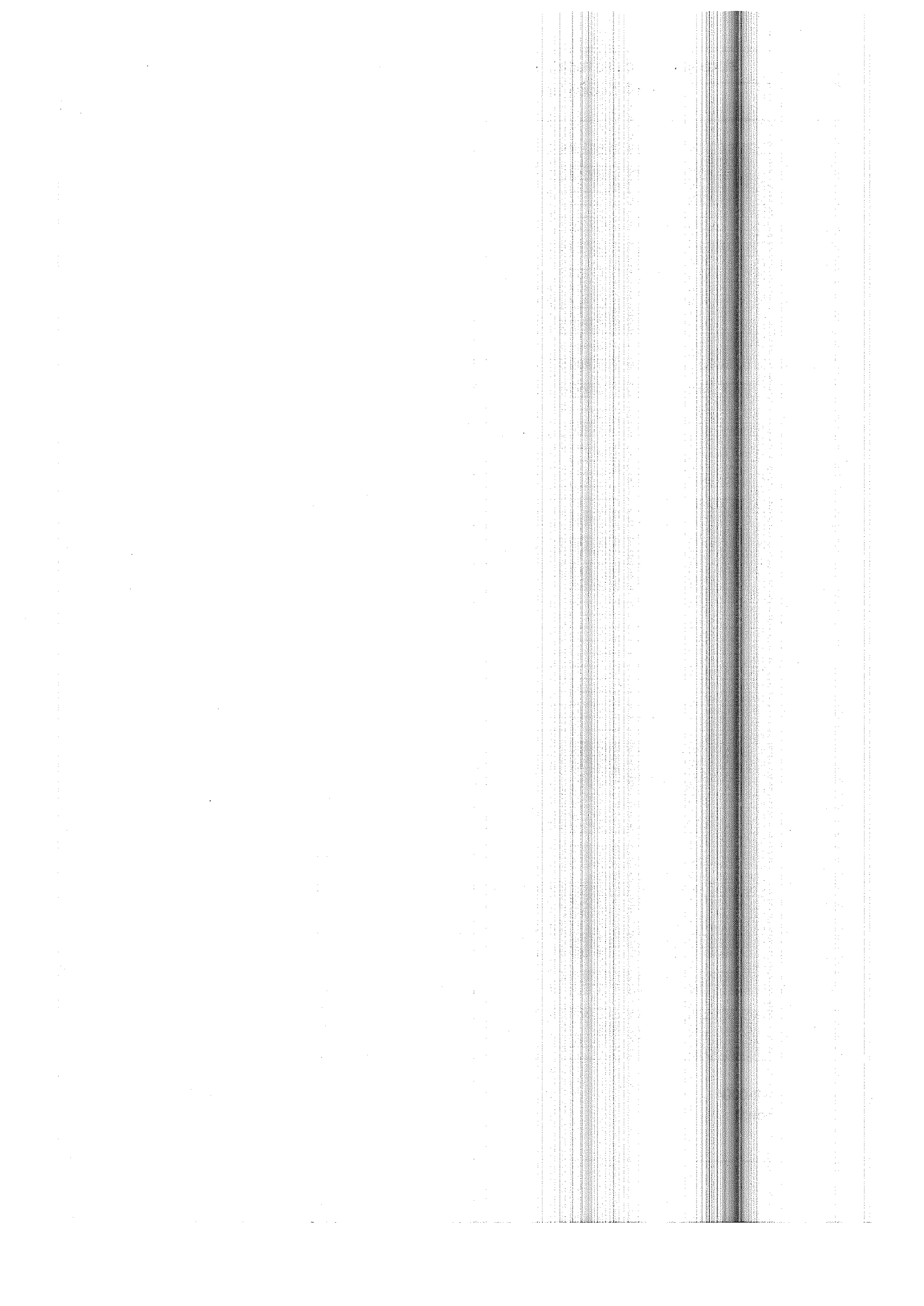
Este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado por los oferentes.

La oferta solicitada es mediante el ofrecimiento económico el cual será presentado el sobre No 2 oferta económica por medio del portal del SECOP II

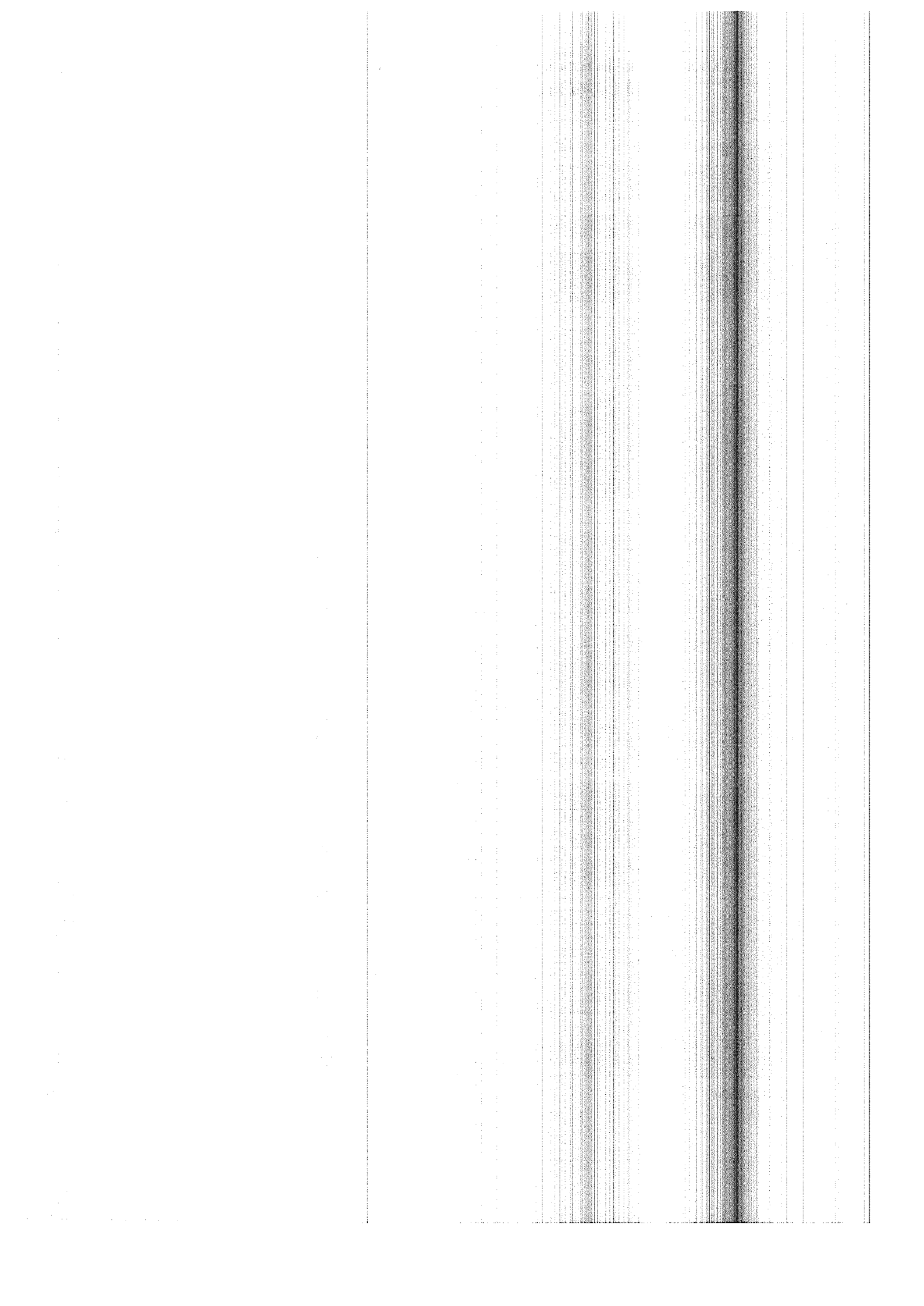
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR				
MIEMBRO INFERIOR				
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS	TITANIO	UND	1.681.281
2	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1,710.266
3	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.915.171
4	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.714.475
5	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.605.926
6	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	UND	1.777.437
7	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS	TITANIO	UND	1.231.847
8	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO	UND	618.294
9	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO	UND	1.039.415
10	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	2.138.285
11	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	2.267.152
12	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	2.097.642
13	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.376.175
14	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO	UND	540.316
15	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.646.792
16	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.646.792
17	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO PEQUEÑA Y GRANDE	TITANIO	UND	1.420.169
18	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM	TITANIO	UND	134.691
19	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM	TITANIO	UND	187.563
20	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM	TITANIO	UND	210.343
21	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO	UND	141.524
22	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	TITANIO	UND	108.343
23	TORNILLO CANULADO 4.0 MM	TITANIO	UND	255.780
24	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM	TITANIO	UND	325.256
25	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM	TITANIO	UND	205.040
26	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO	UND	146.461
27	ARANDELA DE 4.0 MM	TITANIO	UND	67.950
28	ARANDELA DE 13 MM	TITANIO	UND	71.587
29	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	UND	647.221
30	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	UND	890.053
31	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	UND	970.525
32	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	TITANIO	UND	1.170.005
33	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	TITANIO	UND	331.312
34	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO	TITANIO	UND	287.668
35	CLAVO ELASTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM	TITANIO	UND	1.207.551
36	CLAVO BLOQUEADO DE FEMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM	TITANIO	UND	3.056.676
37	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM	TITANIO	UND	259.951
38	TAPÓN FEMORAL	TITANIO	UND	263.784
39	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM	TITANIO	UND	3.076.237
40	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	UND	322.089
41	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	UND	329.584
42	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO	ACERO o TITANIO	UND	270.186
43	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM	ACERO o TITANIO	UND	2.672.876



44	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	UND	273.822
45	TAPÓN UNIVERSAL	ACERO o TITANIO	UND	256.080
46	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM	ACERO o TITANIO	UND	324.260
47	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	ACERO o TITANIO	UND	339.163
48	TAPÓN DE SEGURIDAD	ACERO o TITANIO	UND	301.255
49	FRESA SHANON	ACERO o TITANIO	UND	894.274
50	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS	ACERO o TITANIO	UND	359.943
51	LLAVE 10 Y 11	ACERO o TITANIO	UND	199.256
52	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM	ACERO o TITANIO	UND	276.399
53	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS	ACERO o TITANIO	UND	332.939
54	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	UND	205.535
55	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	UND	203.258
56	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	UND	204.166
57	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS	ACERO o TITANIO	UND	3.290.759
58	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS	ACERO o TITANIO	UND	916.446
59	CARROS CENTRALES	ACERO o TITANIO	UND	1.416.284
60	CARROS LATERALES	ACERO o TITANIO	UND	1.402.836
61	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM	ACERO o TITANIO	UND	185.754
62	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO	ACERO o TITANIO	UND	8.373.017
63	ARCOS X 80 MM A 220 MM	ACERO o TITANIO	UND	1.628.857
64	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM	ACERO o TITANIO	UND	202.844
65	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	347.661
66	PLACAS X 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	542.142
67	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	693.123
68	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO	UND	400.114
69	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	494.723
70	TUERCAS	ACERO o TITANIO	UND	68.629
71	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO	UND	293.915
72	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO	UND	86.452
73	TORRES DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO	UND	1.110.552
74	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO	ACERO o TITANIO	UND	2.634.511
75	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM	ACERO o TITANIO	UND	2.609.763
76	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM	ACERO o TITANIO	UND	300.797
77	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	ACERO o TITANIO	UND	118.142
78	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM	ACERO o TITANIO	UND	110.972
79	KIRSCHNER 1.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	35.891
80	KIRSCHNER 1.2 MM	ACERO o TITANIO	UND	28.945
81	KIRSCHNER 1.5 MM	ACERO o TITANIO	UND	26.226
82	KIRSCHNER 1.8 MM	ACERO o TITANIO	UND	33.172
83	KIRSCHNER 2.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	33.172
84	STEINMAN 2.5 MM-	ACERO o TITANIO	UND	41.856
85	STEINMAN 3.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	44.818
86	STEINMAN 3.5 MM	ACERO o TITANIO	UND	46.124
87	STEINMAN 4.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	46.124
88	STEINMAN 4.5 MM	ACERO o TITANIO	UND	44.818
89	STEINMAN 5.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	44.818
90	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC	TITANIO	UND	928.084
91	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC	TITANIO	UND	2.089.064
92	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC	TITANIO	UND	2.735.002
93	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC	TITANIO	UND	2.094.686
94	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC	TITANIO	UND	1.780.256
95	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC	TITANIO	UND	2.137.725
96	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC	TITANIO	UND	3.075.984
97	PLACA ARTRODESIS PARA PIE	TITANIO	UND	3.120.322
	MIEMBRO SUPERIOR			
98	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.369.869
99	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	894.611
100	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS	TITANIO	UND	970.358
101	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS	TITANIO	UND	690.969
102	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS	TITANIO	UND	780.092
103	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	TITANIO	UND	478.150
104	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS SIN PUENTE. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	689.864
105	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO	UND	98.174
106	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM-1.3MM	TITANIO	UND	147.871
107	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO	UND	709.859
108	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO	UND	822.148
109	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE	TITANIO	UND	706.069
110	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T	TITANIO	UND	917.455



111	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	780.123
112	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO	UND	150.459
113	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO	UND	211.169
114	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1.7 MM	TITANIO	UND	154.651
115	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	UND	745.248
116	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO	UND	848.428
117	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	UND	897.537
118	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS	TITANIO	UND	918.019
119	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO	UND	157.752
120	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO INCLUYE SCHANZ	TITANIO	UND	3.104.646
121	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM -ACERO	TITANIO	UND	129.962
122	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM -ACERO	TITANIO	UND	97.716
123	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM -ACERO	TITANIO	UND	123.377
124	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	UND	948.471
125	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	UND	958.729
126	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA	TITANIO	UND	1.032.808
127	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	UND	1.062.624
128	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO	UND	100.319
129	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO	UND	128.399
130	PLACA PARA ASTRÁGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO	TITANIO	UND	1.238.776
131	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA	TITANIO	UND	1.095.127
132	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA	TITANIO	UND	1.095.127
133	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE	TITANIO	UND	1.095.127
134	PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM-2.7MM RECTA	TITANIO	UND	1.017.129
135	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA	TITANIO	UND	462.154
136	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM	TITANIO	UND	777.315
137	PLACA LCP EN T DE 2.7MM	TITANIO	UND	963.428
138	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	965.596
139	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	965.596
140	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO	UND	113.067
141	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO	UND	111.848
142	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA	TITANIO	UND	1.421.456
143	PLACA FRACTURA VOLAR CORTA DELGADA	TITANIO	UND	2.178.599
144	TORNILLO BLOQUEADO 2,5 X 12	TITANIO	UND	203.000
145	PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL	TITANIO	UND	1.861.300
146	SISTEMA DE LIBERCION ENDOSCOPICA DEL TUNEL CARPIANO	NO APLICA	UND	5.500.000
	GRUPO 2 NEURO Y MAXILOFACIAL			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MATERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA**
	NEUROCIRUGIA			
1	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM	ACERO	UND	954.744
2	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM	ACERO	UND	954.744
3	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO	ACERO	UND	1.046.679
4	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0	TITANIO	UND	2.007.861
	MAXILOFACIAL			
5	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM	TITANIO	UND	137.981
6	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 16 MM	TITANIO	UND	171.671
7	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI	TITANIO	UND	807.801
8	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI	TITANIO	UND	442.247
9	PLACA EN Y POR 5 ORIFI	TITANIO	UND	513.006
10	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI	TITANIO	UND	766.246
11	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI	TITANIO	UND	622.286
12	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S	TITANIO	UND	951.715
13	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M	TITANIO	UND	951.715
14	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S	TITANIO	UND	788.694
15	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M	TITANIO	UND	1.757.908
16	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI	TITANIO	UND	845.172
17	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI	TITANIO	UND	760.665
18	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ	TITANIO	UND	809.475
19	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ	TITANIO	UND	814.722
20	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ	TITANIO	UND	818.669
21	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE	TITANIO	UND	1.915.227
22	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM	TITANIO	UND	137.981
23	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM	TITANIO	UND	123.829
24	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM	TITANIO	UND	113.728
25	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM	TITANIO	UND	229.365
26	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI	TITANIO	UND	760.234



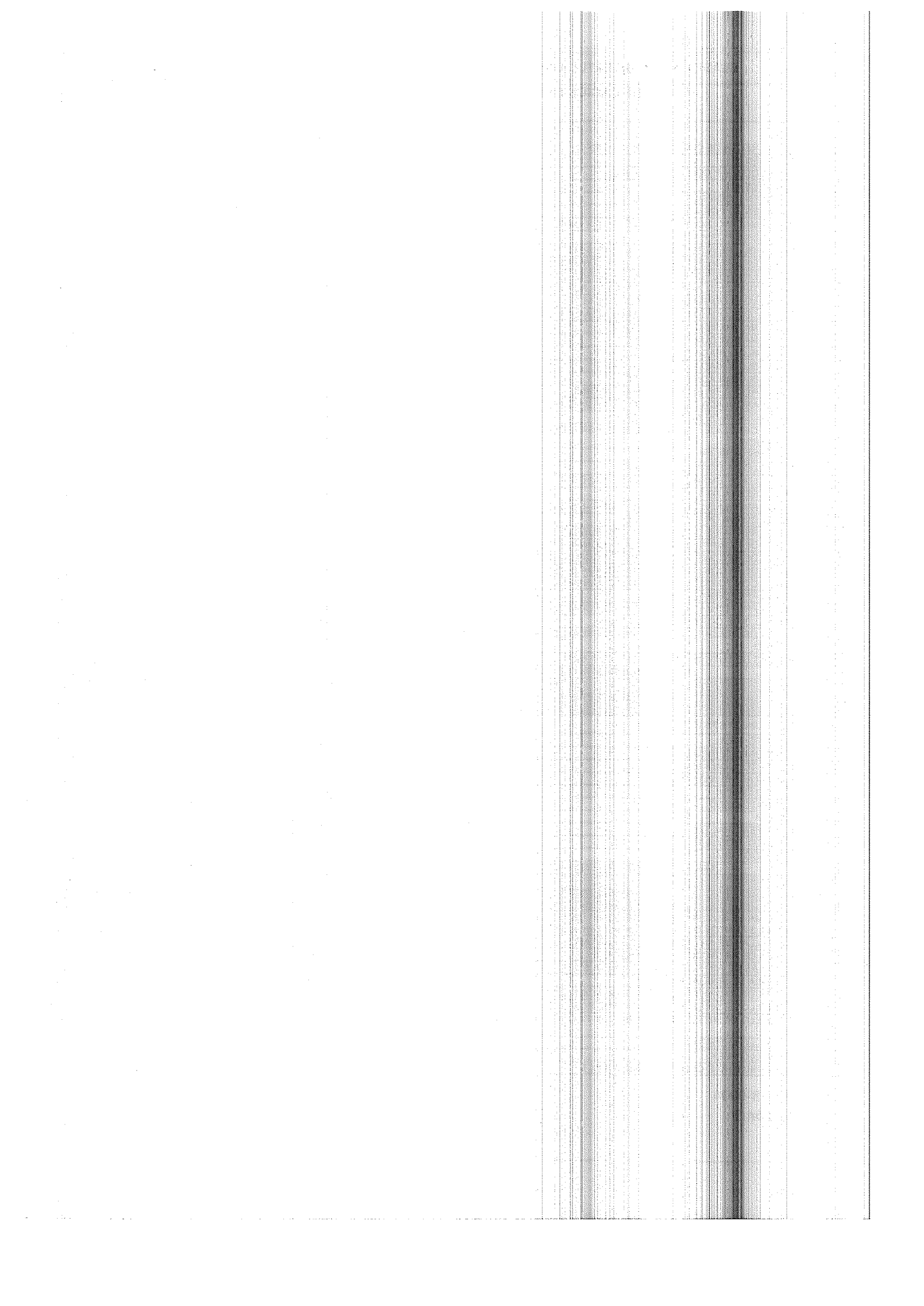
27	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF	TITANIO	UND	823.789
28	PLACA EN Y	TITANIO	UND	513.006
29	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	513.006
30	PLACA EN X	TITANIO	UND	832.142
31	PLACA EN Z CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	793.333
32	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF	TITANIO	UND	1.752.215
33	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF	TITANIO	UND	1.766.764
34	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF	TITANIO	UND	902.184
35	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	949.599
36	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	762.783
37	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF	TITANIO	UND	820.666
38	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF	TITANIO	UND	1.660.603
39	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM	TITANIO	UND	226.098
40	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM	TITANIO	UND	123.983
41	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF	TITANIO	UND	1.501.506
42	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 8 ORIF	TITANIO	UND	1.519.236
43	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF	TITANIO	UND	304.266
44	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF	TITANIO	UND	325.494
45	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN	TITANIO	UND	902.184
46	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO	UND	812.198
47	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO	UND	1.929.736
48	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF	TITANIO	UND	947.617
49	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)	TITANIO	UND	192.660
50	ALAMBRE ACIFLEX	TITANIO	UND	102.681
51	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM	TITANIO	UND	156.350
52	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF	TITANIO	UND	137.467
53	PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF	TITANIO	UND	431.633
54	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF	TITANIO	UND	1.386.965
55	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	TITANIO	UND	1.795.396
56	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	868.761
57	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	1.911.505
58	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	1.505.713
59	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	1.593.511
60	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA	TITANIO	UND	2.130.631
61	PLACA PREFORMADA RECTA	TITANIO	UND	884.494
62	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA	TITANIO	UND	1.539.815
63	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF	TITANIO	UND	162.952
64	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	TITANIO	UND	2.168.807
65	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM	TITANIO	UND	2.032.247

GRUPO 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
1	COMPONENTE FEMORAL	TITANIO	UND	1.662.646
2	INSERTO TIBIAL	TITANIO	UND	884.586
3	COMPONENTE TIBIAL	TITANIO	UND	1.125.478
4	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	NO APLICA	UND	287.172
5	CAMPO ADHESIVO YODADO	NO APLICA	UND	65.604
6	CAMPO TIPO U	NO APLICA	UND	48.012
7	CEMENTO ÓSEO	NO APLICA	UND	189.526
8	PATELA	NO APLICA	UND	217.814
9	CUÑA FEMORAL DISTAL	NO APLICA	UND	3.177.780
10	INSERTO MODULAR	NO APLICA	UND	3.182.155
11	VÁSTAGO TIBIAL	NO APLICA	UND	3.714.721

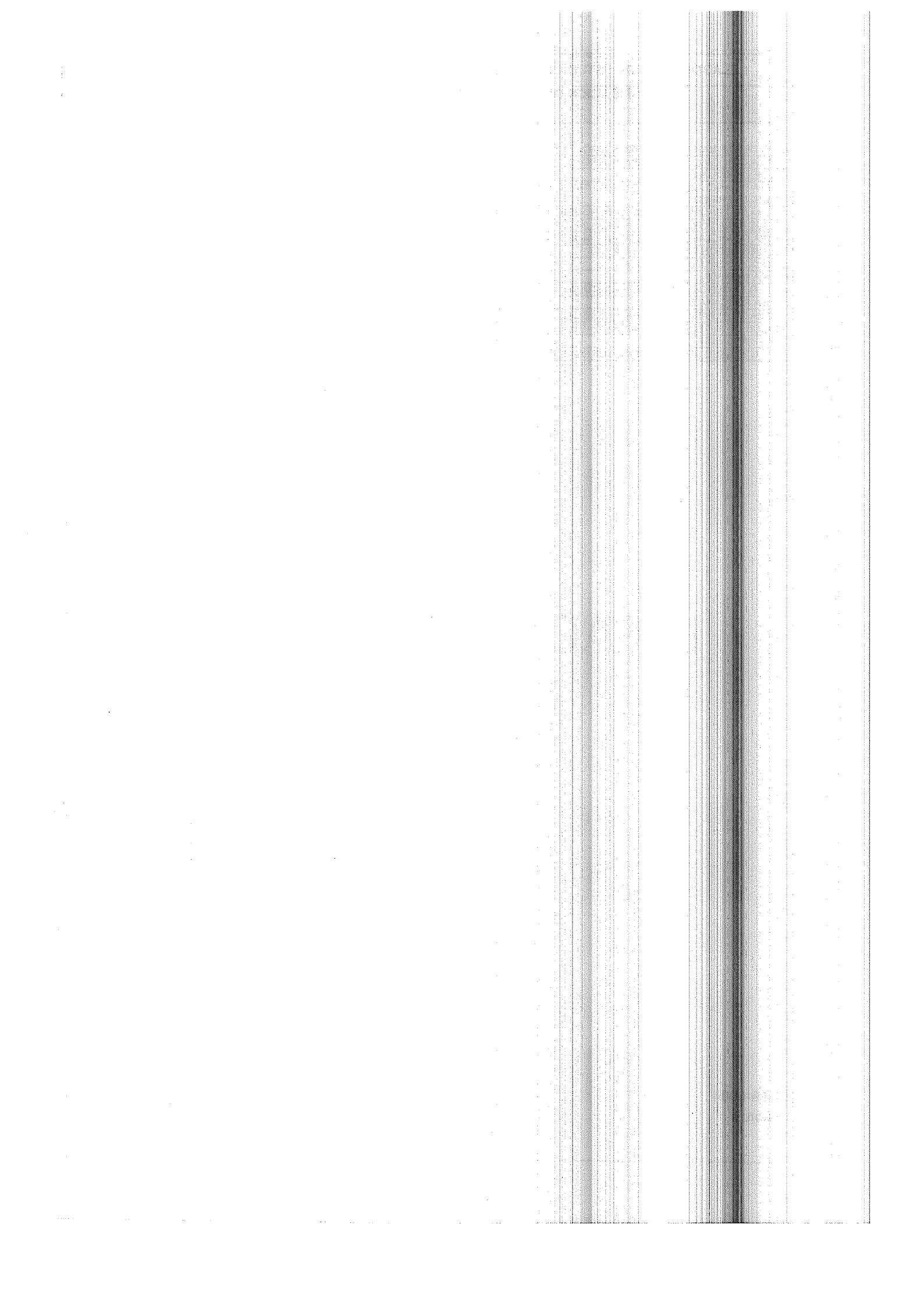
GRUPO 4 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
1	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)	NO APLICA	UND	1.900.019
2	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	TITANIO	UND	458.964
3	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA5,5	TITANIO	UND	285.585
4	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5	TITANIO	UND	157.752
5	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN	NO APLICA	UND	270.439
6	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-	TITANIO	UND	589.725
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO	UND	320.208
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO	UND	256.803
9	TORNILLO BIODEGRADABLE	TITANIO	UND	853.028
10	TORNILLO PEEK	TITANIO	UND	836.982
11	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5	NO APLICA	UND	259.688



12	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400- ACERO	TITANIO	UND	66.118
13	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM- ACERO	TITANIO	UND	113.776
14	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM	TITANIO	UND	159.221
15	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO Nro 2, DE 2.5mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO	NO APLICA	UND	1.317.956
16	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	NO APLICA	UND	1.422.183
17	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5	NO APLICA	UND	1.210.981
18	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8	NO APLICA	UND	1.322.724
19	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0	TITANIO	UND	1.619.434
20	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	TITANIO	UND	1.060.589
21	SUTURA MENISCAL	NO APLICA	UND	1.804.447
22	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA	NO APLICA	UND	539.391
23	CANULA ROSCADA 8,0 X 75	TITANIO	UND	148.119
24	SISTEMA DE REPARACION DE RAIZ MENISCAL	NO APLICA	UND	4.541.840
25	PASADOR DE SUTURA ARTROSCOPICO - PINZA FIRST PASS	NO APLICA	UND	2.249.724
26	CLAVO KIRSCHNER LISO 1.5	NO APLICA	UND	46.875
27	SUSTITUTO OSEO SINTETICO, BIODEGRADABLE Y OSTEOCONDUCTOR 3CC	NO APLICA	UND	5.400.085

ESPACIO EN BLANCO



MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO

FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de FORMA TOTAL O POR GRUPOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.2.2.2 ***Procedimiento para la subasta inversa*** DEL DECRETO 1082 DE 2015 y lo señalado en el pliego de condiciones. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.8.3. del presente Decreto. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

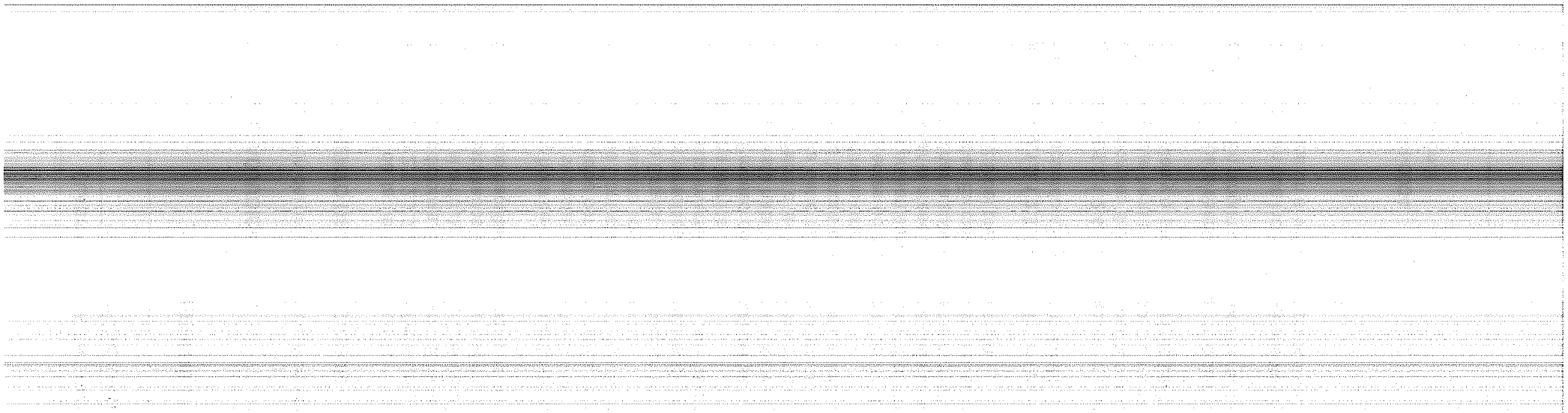
1. La fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; c) y Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta, INFORMACION del SECOP II
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual deben indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta de acuerdo a la plataforma del SECOP II.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

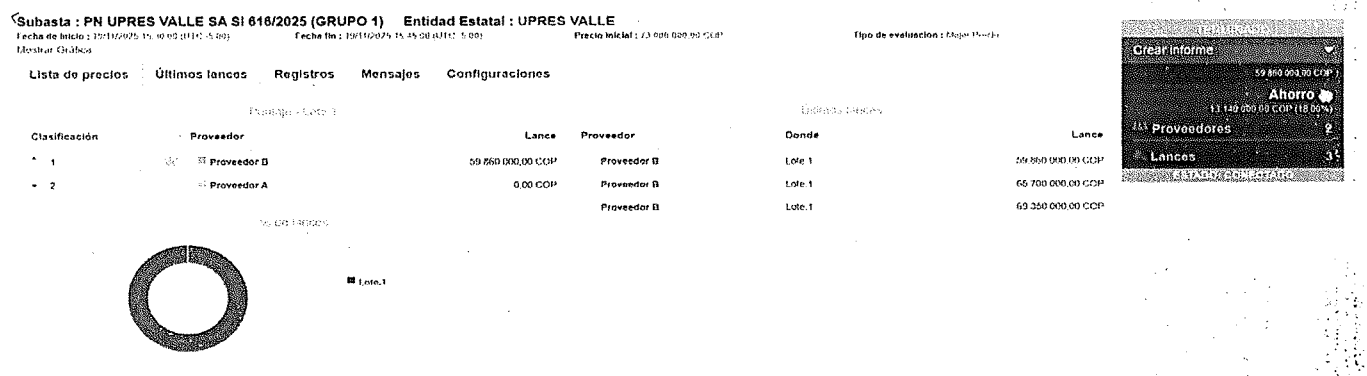
La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato, condiciones y cláusulas del mismo. En ningún caso se aceptará reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

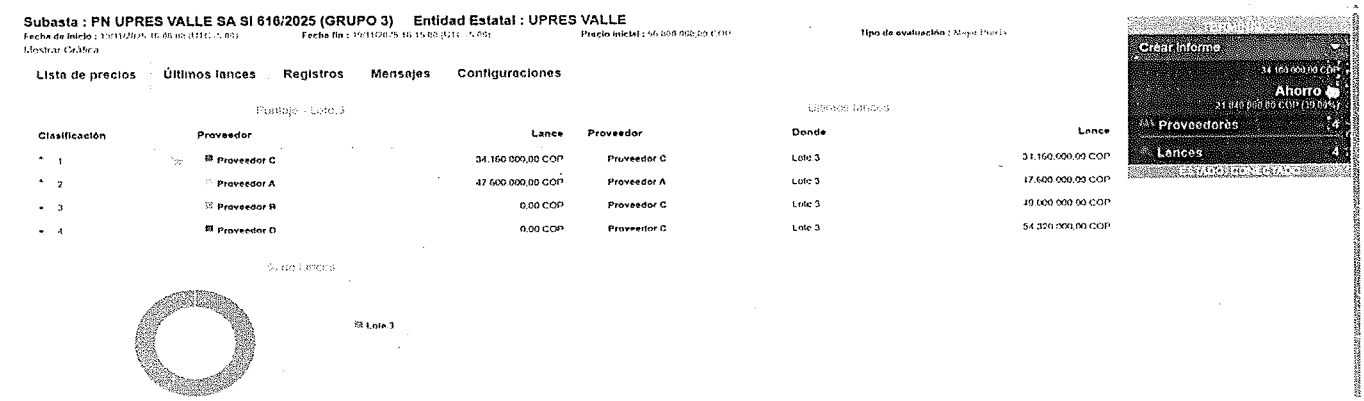
Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y ejecución del objeto contractual deberán estar incluidos en el valor de la propuesta y esta Unidad no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta.

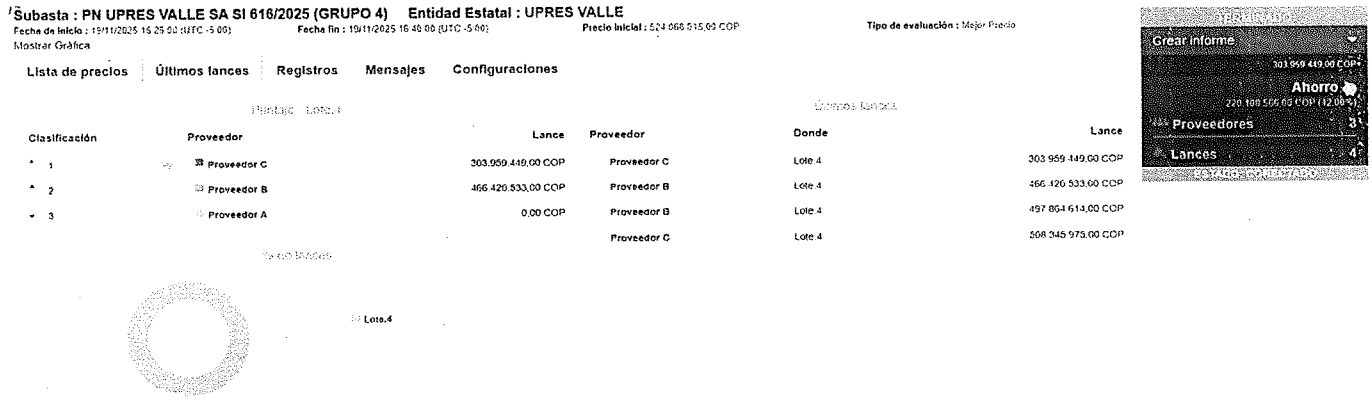


ANTECEDENTES HISTORICOS

Como antecedentes históricos se tiene el proceso **PN UPRES VALLE SA SI 616/2025** en el cual se presentaron tres oferentes quedando solo uno habilitado por lo cual no se realizó subasta electrónica

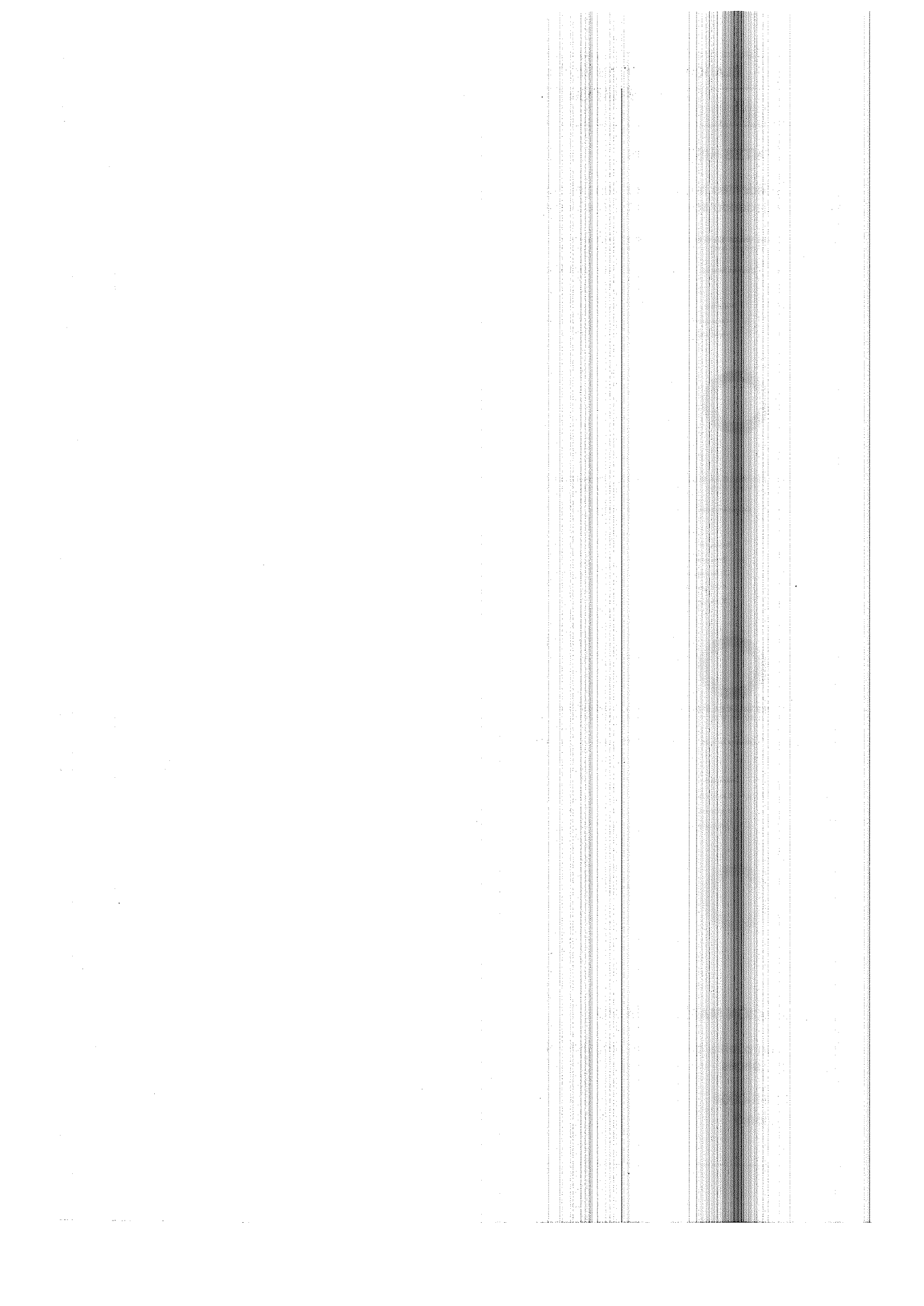






JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Teniendo en cuenta que para el proceso **PN UPRES VALLE SA SI 616/2025** anteriormente referido se realizaron los siguientes Lances:



Grupo	Descripción	Cantidad lances	% cierre subasta
No.1	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR	3	18%
No.2	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA NEUROCIRUGIA Y SISTEMA MAXILOFACIAL	No se realizó	
No.3	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES	4	39%
No.4	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO	3	42%

Como quiera que existen los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes siendo que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos suministros y que están en condiciones de igualdad, es posible establecer de manera ecuánime un porcentaje de margen mínimo que corresponda de manera objetiva a todos los grupos requeridos, por tal razón la UPRES Valle del Cauca con el ánimo de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, toma como **MARGEN MÍNIMO** en los lances el **2,0%,** permitiendo con ello la consecución de ventajas económicas para la unidad debido a la libre competencia del mercado y en específico a los ofrecimientos de descuento hechos por los oferentes que se presenten en el proceso.

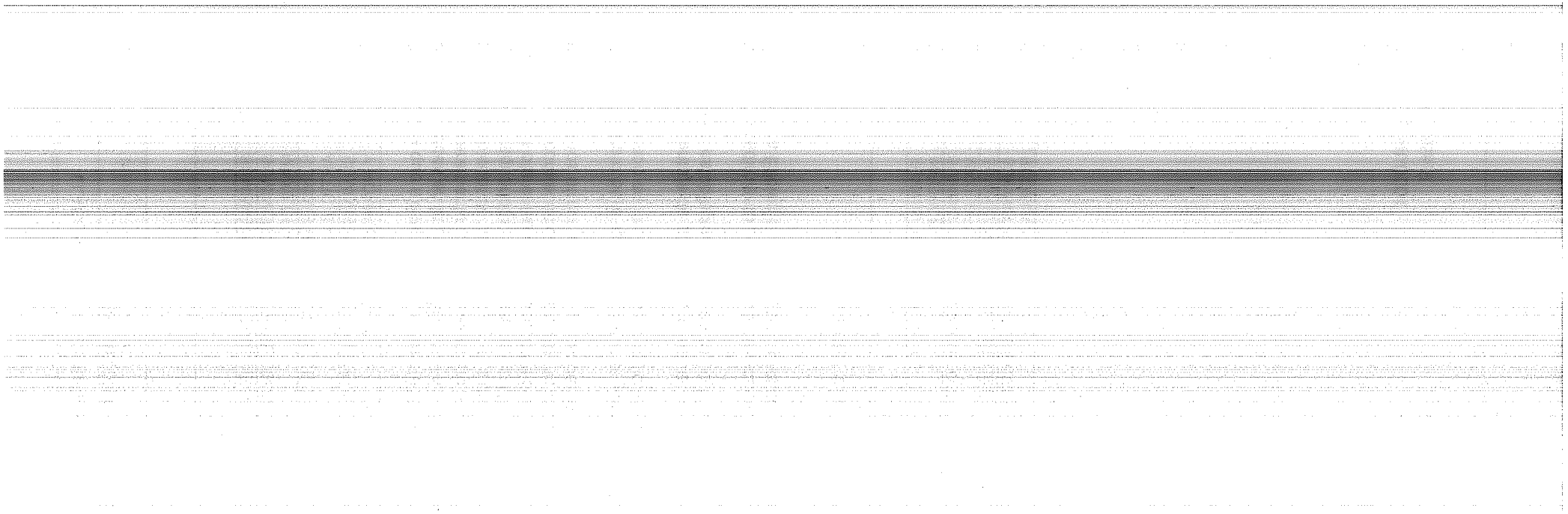
1. el contrato sera adjudicado por el valor total del presupuesto asigndo, el porcentaje de descuento ofertado, o presentado en la subasta sera aplicado al valor de cada uno de los items del presente proceso

2. El porcentaje de descuento efectuado en cada lance se aplicará a todos y cada uno de los elementos del proceso a fin de establecer el valor parcial o final.

3. El procedimiento se realizará de acuerdo módulos de subasta dispuestos por la agencia de contratación Colombia Compra Eficiente, mediante su plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR	**$ 72.500.000**	2%
2	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA NEUROCIRUGIA Y SISTEMA MAXILOFACIAL	**$ 15.100.000**	2%
3	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES	**$ 81.200.000**	2%
4	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA	**$ 196.311.266**	2%



CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la Firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

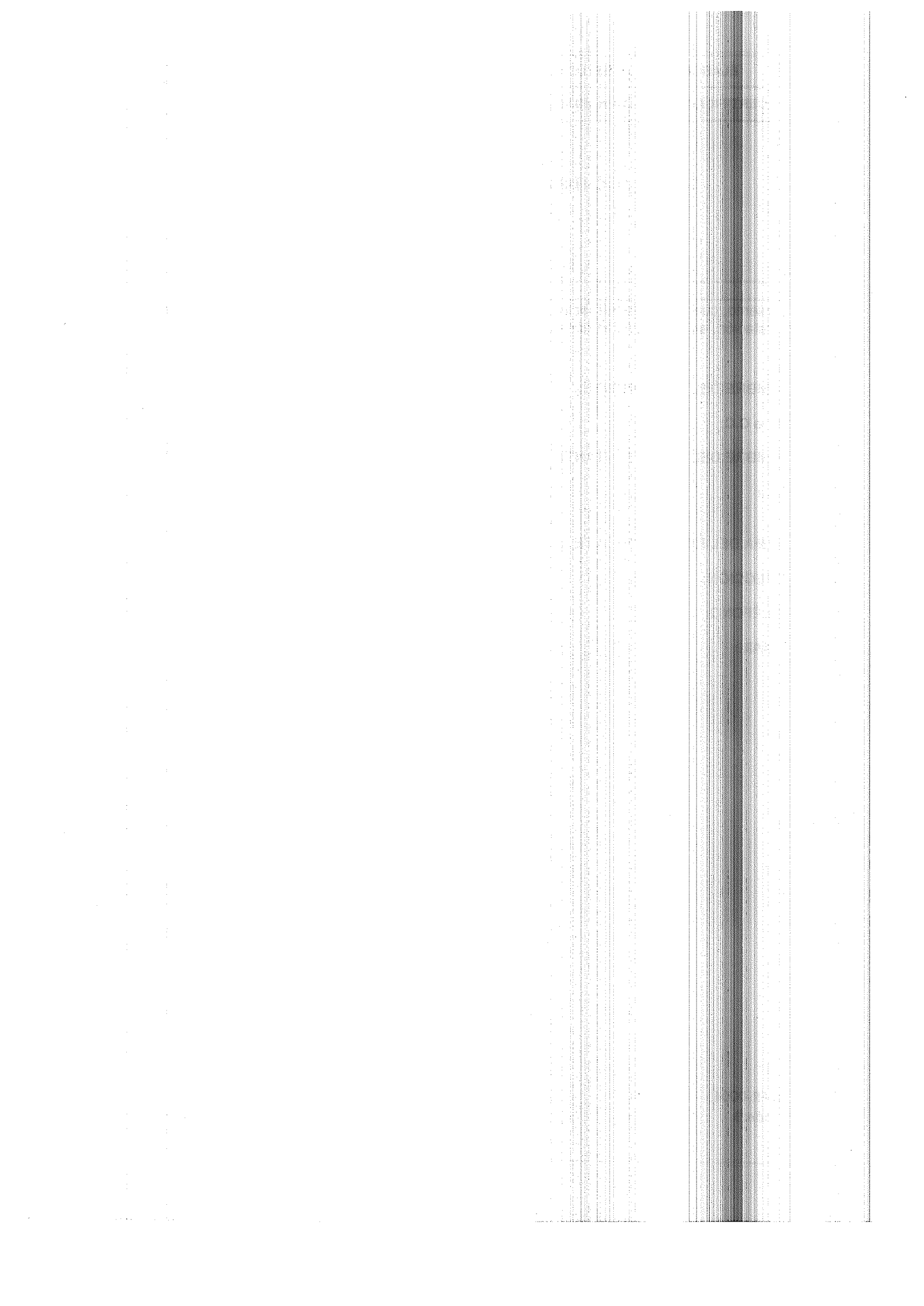
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:



CARTA DE COMPROMISO

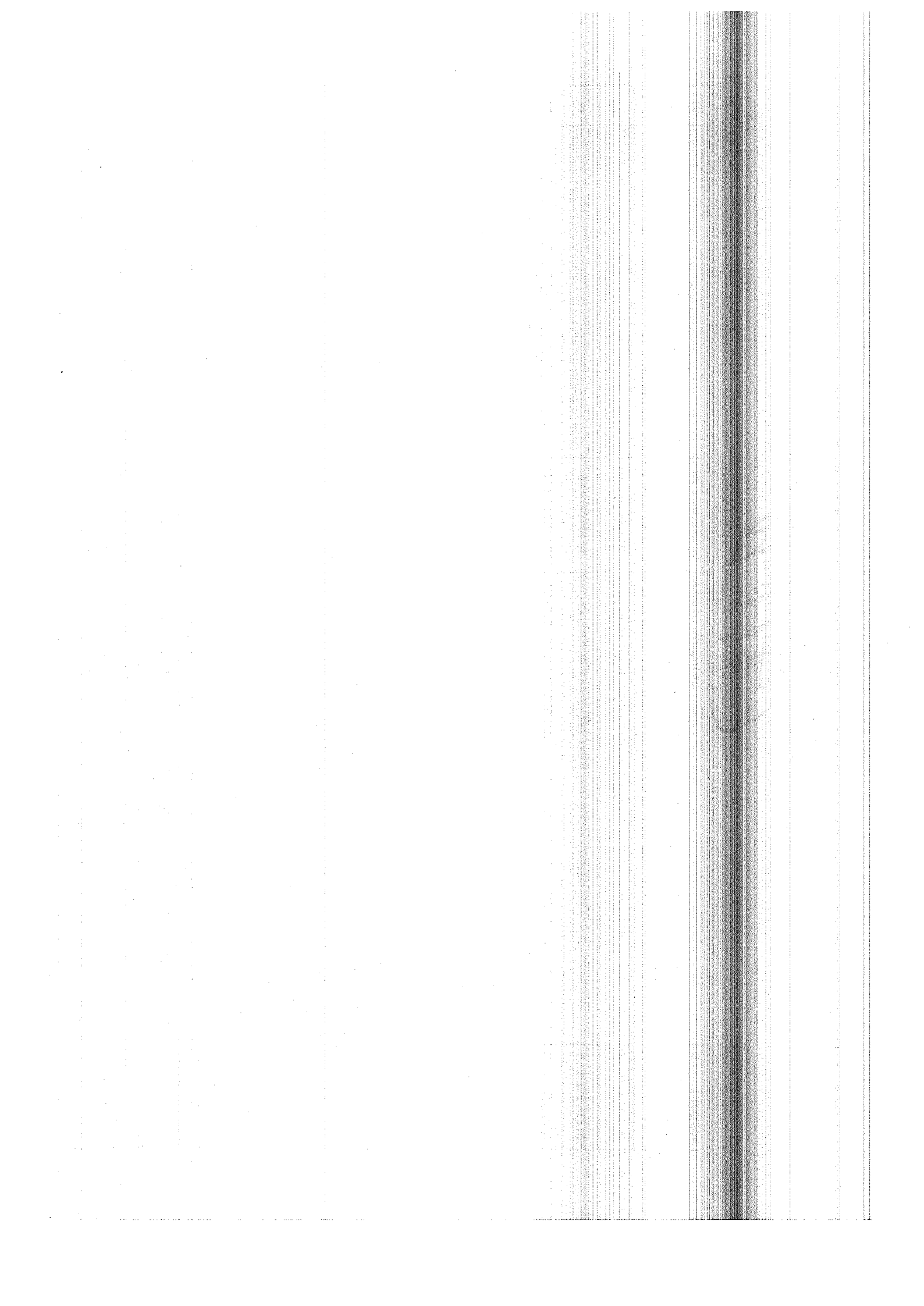
PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento que cuento con el TALENTO HUMANO solicitado en el proceso de contratación (*número del proceso conforme al pliego*) cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**. el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas en el presente proceso de selección. Así mismo en el caso de ser favorecido con la adjudicación de algún grupo, anexare las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con el fin que se verifiquen las condiciones solicitadas. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso. La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ de_____.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT o C.C: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C.: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
E-MAIL: _____

5. 1 PRECIOS SECOP				
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR				
MIEMBRO INFERIOR				
1	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (ORTHO IMPLASNTES)	99-8-201514-26	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS	$ 623.484,00
7	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (ORTHO IMPLASNTES)	99-8-201514-26	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS	$ 224.819,00
8	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (ORTHO IMPLASNTES)	99-8-201514-26	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	$ 368.540,00
13	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (ORTHO IMPLASNTES)	99-8-201514-26	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	$ 607.188,00
32	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 4(VG MEDICAL)	99-8-20146-26	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	$ 786.269,00
33	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (JOHNSON)	96-8-201517-25	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	$ 266.027,00
49	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 4(VG MEDICAL)	99-8-20146-26	FRESA SHANON	$ 615.815,00
57	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (PROMED QUIRURGICOS)	96-8-201518-25	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS	$ 3.152.552,00
63	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 4(VG MEDICAL)	99-8-20146-26	ARCOS X 80 MM A 220 MM	$ 1.456.915,00
69	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (PROMED QUIRURGICOS)	96-8-201518-25	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF	$ 284.530,00
71	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (PROMED QUIRURGICOS)	96-8-201518-25	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	$ 79.973,00
74	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 4(VG MEDICAL)	99-8-20146-26	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO	$ 1.756.912,00
77	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 4(VG MEDICAL)	99-8-20146-26	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	$ 56.159,00
GRUPO 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES				
ÍTEM			DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP
10	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (DIPROMEDICO)	96-8-201515-25	INSERTO MODULAR	$ 1.200.504

Subintendente MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ
Jefe área de Cirugía UPRES Valle del Cauca



PRECIO DE HISTORICO 2024					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR					
MIEMBRO INFERIOR					
1	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS	1.519.269	$ 1.679.783
2	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.427.785	$ 1.578.633
3	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS.. DERECHA E IZQUIERDA	1.470.836	$ 1.626.233
4	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.106.235	$ 1.223.111
5	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.042.749	$ 1.152.918
6	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	1.417.868	$ 1.567.669
7	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS	1.680.598	$ 1.858.157
8	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	450.814	$ 498.443
9	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	828.390	$ 915.911
10	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	1.416.537	$ 1.566.197
11	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.344.156	$ 1.486.169
12	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.677.750	$ 1.855.008
13	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	1.351.928	$ 1.494.762
14	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	399.191	$ 441.366
15	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	1.306.907	$ 1.444.984
16	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS DERECHA E IZQUIERDA	1.295.689	$ 1.432.581
17	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO PEQUEÑA Y GRANDE	1.181.476	$ 1.306.301
18	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM	102.955	$ 113.832
19	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM	327.799	$ 362.432
20	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM	190.713	$ 210.862
21	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	67.792	$ 74.954
22	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	78.915	$ 87.253
23	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO CANULADO 4.0 MM	240.535	$ 265.948
24	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM	231.574	$ 256.040
25	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM	124.974	$ 138.178
26	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	83.163	$ 91.949
27	SERMEQS	100-8-200225/2024	ARANDELA DE 4.0 MM	55.040	$ 60.855
28	SERMEQS	100-8-200225/2024	ARANDELA DE 13 MM	56.774	$ 62.772
29	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM	562.601	$ 622.041
30	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM	705.904	$ 780.484
31	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM	737.529	$ 815.450

PRECIO DE HISTORICO 2024					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
32	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	1.772.467	$ 1.959.732
33	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	183.255	$ 202.616
34	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO	168.201	$ 185.972
35	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM	722.617	$ 798.963
36	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM	1.588.831	$ 1.756.694
37	SERMEQS	100-8-200225/2024	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM	149.592	$ 165.397
38	SERMEQS	100-8-200225/2024	TAPÓN FEMORAL	146.698	$ 162.197
39	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM	1.847.045	$ 2.042.189
40	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM	221.604	$ 245.017
41	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM	248.623	$ 274.891
42	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO	203.279	$ 224.756
43	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM	1.525.564	$ 1.686.743
44	SERMEQS	100-8-200225/2024	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM	95.580	$ 105.678
45	SERMEQS	100-8-200225/2024	TAPÓN UNIVERSAL	124.833	$ 138.022
46	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM	276.369	$ 305.568
47	SERMEQS	100-8-200225/2024	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	109.432	$ 120.994
48	SERMEQS	100-8-200225/2024	TAPÓN DE SEGURIDAD	160.675	$ 177.651
49	SERMEQS	100-8-200225/2024	FRESA SHANON	N/A	N/A
50	SERMEQS	100-8-200225/2024	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS	222.518	$ 246.027
51	SERMEQS	100-8-200225/2024	LLAVE 10 Y 11	61.754	$ 68.278
52	SERMEQS	100-8-200225/2024	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM	151.326	$ 167.314
53	SERMEQS	100-8-200225/2024	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS	221.190	$ 244.559
54	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	109.113	$ 120.641
55	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	104.894	$ 115.976
56	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	124.937	$ 138.137
57	SERMEQS	100-8-200225/2024	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS	2.907.032	$ 3.214.166
58	SERMEQS	100-8-200225/2024	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS	410.885	$ 454.296
59	SERMEQS	100-8-200225/2024	CARROS CENTRALES	597.101	$ 660.186
60	SERMEQS	100-8-200225/2024	CARROS LATERALES	597.101	$ 660.186
61	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM	139.486	$ 154.223
62	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO	1.551.350	$ 1.715.253
63	SERMEQS	100-8-200225/2024	ARCOS X 80 MM A 220 MM	599.977	$ 663.366
64	SERMEQS	100-8-200225/2024	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM	83.230	$ 92.023
65	SERMEQS	100-8-200225/2024	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF	152.527	$ 168.642
66	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACAS X 2 A 4 ORIF	130.173	$ 143.926
67	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF	151.595	$ 167.611
68	SERMEQS	100-8-200225/2024	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM	250.931	$ 277.442
69	SERMEQS	100-8-200225/2024	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF	245.966	$ 271.953
70	SERMEQS	100-8-200225/2024	TUERCAS	30.263	$ 33.460
71	SERMEQS	100-8-200225/2024	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	73.235	$ 80.972
72	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM	85.686	$ 94.739
73	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORRES DE ALARGAMIENTO	505.157	$ 558.528
74	SERMEQS	100-8-200225/2024	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO	413.800	$ 457.519
75	SERMEQS	100-8-200225/2024	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM	637.828	$ 705.216
76	SERMEQS	100-8-200225/2024	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM	89.393	$ 98.838

PRECIO DE HISTORICO 2024					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
77	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	203.679	$ 225.198
78	SERMEQS	100-8-200225/2024	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM	29.396	$ 32.502
79	SERMEQS	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 1.0 MM	13.872	$ 15.338
80	SERMEQS	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 1.2 MM	13.872	$ 15.338
81	SERMEQS	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 1.5 MM	13.872	$ 15.338
82	SERMEQS	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 1.8 MM	13.872	$ 15.338
83	SERMEQS	100-8-200225/2024	KIRSCHNER 2.0 MM	13.872	$ 15.338
84	SERMEQS	100-8-200225/2024	STEINMAN 2.5 MM-	25.279	$ 27.950
85	SERMEQS	100-8-200225/2024	STEINMAN 3.0 MM	26.138	$ 28.900
86	SERMEQS	100-8-200225/2024	STEINMAN 3.5 MM	24.497	$ 27.085
87	SERMEQS	100-8-200225/2024	STEINMAN 4.0 MM	24.497	$ 27.085
88	SERMEQS	100-8-200225/2024	STEINMAN 4.5 MM	24.497	$ 27.085
89	SERMEQS	100-8-200225/2024	STEINMAN 5.0 MM	27.323	$ 30.210
90	SERMEQS	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC	930.704	$ 1.029.035
91	SERMEQS	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC	2.131.217	$ 2.356.384
92	SERMEQS	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC	2.978.827	$ 3.293.546
93	SERMEQS	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC	1.038.618	$ 1.148.350
94	SERMEQS	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC	1.314.704	$ 1.453.605
95	SERMEQS	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC	1.509.690	$ 1.669.192
96	SERMEQS	100-8-200225/2024	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC	2.031.414	$ 2.246.037
97	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA ARTRODESIS PARA PIE	2.305.251	$ 2.548.805
			MIEMBRO SUPERIOR		
98	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	831.425	$ 919.267
99	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.345.454	$ 1.487.604
100	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS	485.663	$ 536.974
101	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS	575.062	$ 635.818
102	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS	565.498	$ 625.244
103	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	578.864	$ 640.022
104	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS SIN PUENTE. DERECHA E IZQUIERDA	585.248	$ 647.081
105	SERMEQS	100-8-200225/2024	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM ENTRE 4 A 30 MM	87.421	$ 96.657
106	SERMEQS	100-8-200225/2024	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM- 1.3MM	82.375	$ 91.078
107	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	759.494	$ 839.736
108	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS	898.960	$ 993.937
109	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE	716.676	$ 792.394
110	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T	753.132	$ 832.702
111	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	687.691	$ 760.347
112	SERMEQS	100-8-200225/2024	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM	99.022	$ 109.484
113	SERMEQS	100-8-200225/2024	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM	190.765	$ 210.920
114	SERMEQS	100-8-200225/2024	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1.7 MM	101.480	$ 112.202
115	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	463.337	$ 512.289
116	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS	627.003	$ 693.247
117	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS	624.994	$ 691.026
118	SERMEQS	100-8-200225/2024	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS	756.760	$ 836.713

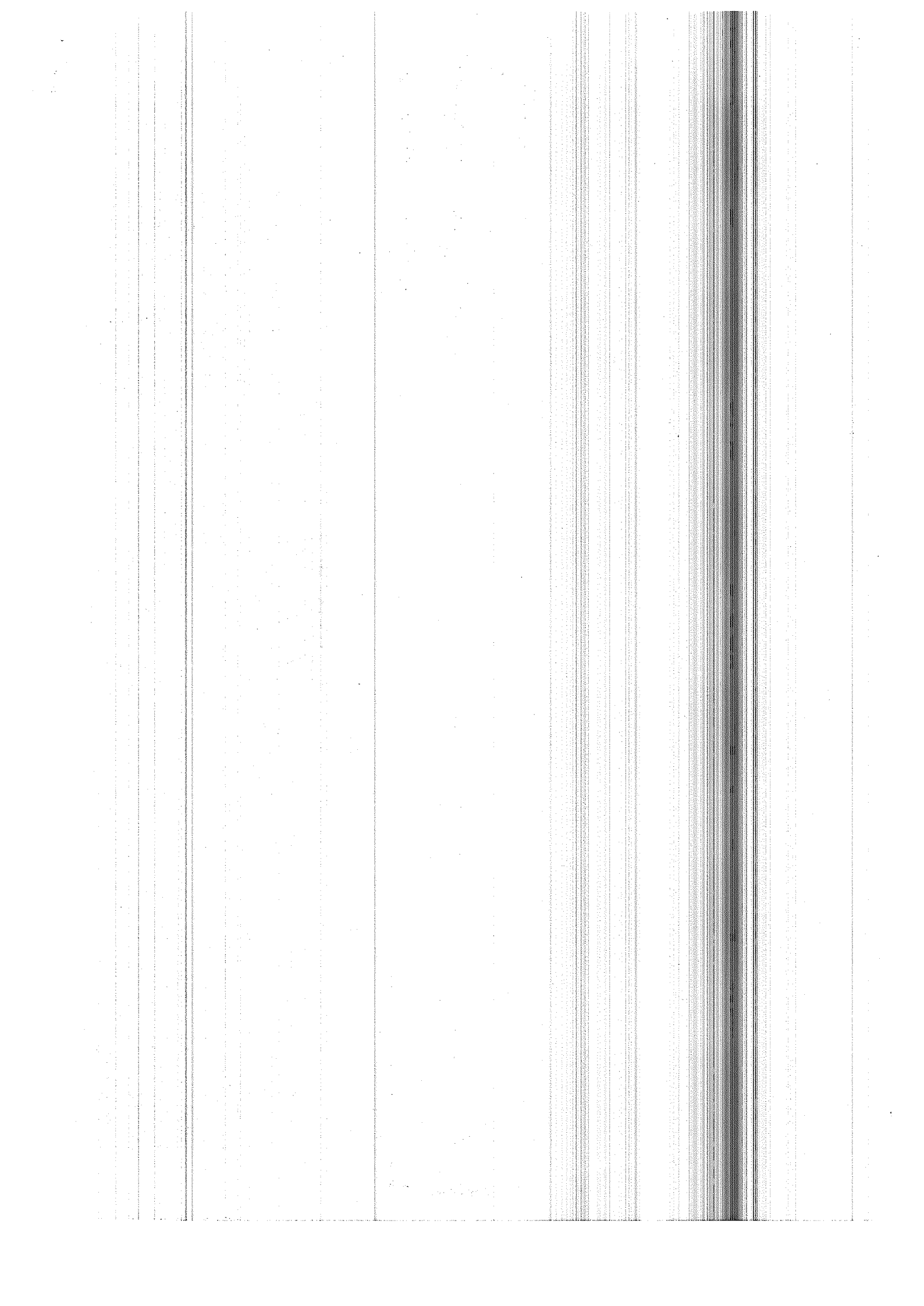
PRECIO DE HISTORICO 2024					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
119	SERMEQS	100-8-200225/2024	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM	145.934	$ 161.352
120	SERMEQS	100-8-200225/2024	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO INCLUYE SCHANZ	2.215.998	$ 2.450.123
121	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM -ACERO	91.817	$ 101.518
122	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM -ACERO	91.817	$ 101.518
123	SERMEQS	100-8-200225/2024	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM -ACERO	91.817	$ 101.518
124	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM	956.957	$ 1.058.061
125	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM	1.064.612	$ 1.177.090
126	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA	959.563	$ 1.060.943
127	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM	1.055.467	$ 1.166.979
128	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	161.338	$ 178.384
129	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	206.499	$ 228.316
130	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA PARA ASTRÁGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO	1.016.008	$ 1.123.351
131	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA	816.242	$ 902.480
132	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA	816.242	$ 902.480
133	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE	816.242	$ 902.480
134	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM-2.7MM RECTA	909.132	$ 1.005.184
135	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA	743.260	$ 821.787
136	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM	736.403	$ 814.205
137	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA LCP EN T DE 2.7MM	736.403	$ 814.205
138	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA	736.403	$ 814.205
139	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA	736.403	$ 814.205
140	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE	181.840	$ 201.052
141	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE	179.880	$ 198.885
142	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA	2.603.001	$ 2.878.013
143	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA FRACTURA VOLAR CORTA DELGADA	N/A	N/A
144	SERMEQS	100-8-200225/2024	TORNILLO BLOQUEADO 2,5 X 12	N/A	N/A
145	SERMEQS	100-8-200225/2024	PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL	N/A	N/A
146	SERMEQS	100-8-200225/2024	SISTEMA DE LIBERCION ENDOSCOPICA DEL TUNEL CARPIANO	N/A	N/A
GRUPO 2 NEURO Y MAXILOFACIAL					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
NEUROCIRUGIA					
1	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM	379.751	$ 419.872
2	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM	379.751	$ 419.872
3	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO	534.755	$ 591.253
4	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0	1.444.219	$ 1.596.804
MAXILOFACIAL					
5	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM	106.463	$ 117.711
6	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 16 MM	104.022	$ 115.012
7	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI	431.900	$ 477.531
8	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI	302.250	$ 334.183
9	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN Y POR 5 ORIFI	446.357	$ 493.516
10	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI	470.818	$ 520.561
11	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI	470.818	$ 520.561

PRECIO DE HISTORICO 2024					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
12	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S	615.716	$ 680.768
13	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M	736.536	$ 814.353
14	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S	664.530	$ 734.739
15	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M	808.673	$ 894.111
16	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI	430.609	$ 476.104
17	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI	551.112	$ 609.338
18	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ	363.140	$ 401.506
19	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ	402.043	$ 444.520
20	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ	431.318	$ 476.888
21	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE	1.253.028	$ 1.385.413
22	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM	99.022	$ 109.484
23	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM	80.673	$ 89.196
24	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM	89.213	$ 98.639
25	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM	143.389	$ 158.538
26	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI	400.464	$ 442.774
27	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF	381.361	$ 421.653
28	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN Y	416.283	$ 460.264
29	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L	506.546	$ 560.064
30	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN X	457.934	$ 506.316
31	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN Z CON PUENTE S M L	493.511	$ 545.651
32	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF	595.355	$ 658.255
33	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF	627.006	$ 693.250
34	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF	485.949	$ 537.290
35	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L	569.239	$ 629.380
36	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L	569.354	$ 629.507
37	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF	472.896	$ 522.858
38	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF	512.676	$ 566.841
39	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM	120.293	$ 133.002
40	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM	93.721	$ 103.623
41	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF	589.250	$ 651.505
42	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF	683.764	$ 756.005
43	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF	669.999	$ 740.786
44	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF	683.777	$ 756.019
45	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN	773.882	$ 855.644
46	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	879.810	$ 972.764
47	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	1.021.412	$ 1.129.326
48	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF	736.564	$ 814.383
49	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)	156.873	$ 173.447
50	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	ALAMBRE ACIFLEX	56.855	$ 62.862
51	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM	88.059	$ 97.363
52	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF	83.193	$ 91.983
53	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF	504.684	$ 558.005
54	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF	785.186	$ 868.142
55	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	798.219	$ 882.552
56	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L	599.071	$ 662.364

PRECIO DE HISTORICO 2024					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
57	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	920.617	$ 1.017.882
58	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L	896.327	$ 991.026
59	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	986.365	$ 1.090.576
60	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA	1.164.200	$ 1.287.200
61	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA PREFORMADA RECTA	947.047	$ 1.047.104
62	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA	725.379	$ 802.017
63	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF	260.316	$ 287.819
64	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	832.393	$ 920.337
65	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM	1.783.694	$ 1.972.145
GRUPO 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
1	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	COMPONENTE FEMORAL	2.839.448	$ 3.139.441
2	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	INSERTO TIBIAL	N/A	N/A
3	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	COMPONENTE TIBIAL	1.640.940	$ 1.814.309
4	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	369.320	$ 408.339
5	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	CAMPO ADHESIVO YODADO	117.160	$ 129.538
6	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	CAMPO TIPO U	88.995	$ 98.397
7	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	CEMENTO ÓSEO	243.999	$ 269.778
8	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PATELA	270.329	$ 298.890
9	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	CUÑA FEMORAL DISTAL	N/A	N/A
10	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	INSERTO MODULAR	N/A	N/A
11	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	VÁSTAGO TIBIAL	N/A	N/A
GRUPO 4 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
1	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)	2.395.304	$ 2.517.465
2	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	458.438	$ 481.818
3	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA5,5	458.438	$ 481.818
4	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5	236.235	$ 248.283
5	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN	363.273	$ 381.800
6	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-	958.027	$ 1.006.886
7	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	975.792	$ 1.025.557
8	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	570.461	$ 599.555
9	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO BIODEGRADABLE	N/A	N/A
10	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	TORNILLO PEEK	N/A	N/A
11	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5	243.886	$ 256.324
12	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400- ACERO	78.882	$ 82.905
13	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM- ACERO	90.066	$ 94.659
14	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM	N/A	N/A
15	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO Nro 2, DE 2.5mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO	1.553.971	$ 1.633.224
16	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	1.712.183	$ 1.799.504
17	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5	1.325.400	$ 1.392.995
18	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8	1.497.369	$ 1.573.735

PRECIO DE HISTORICO 2024					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
19	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0	1.771.474	$ 1.861.819
20	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	1.787.781	$ 1.878.958
21	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	SUTURA MENISCAL	2.133.767	$ 2.242.589
22	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA	151.967	$ 159.717
23	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	CANULA ROSCADA 8,0 X 75	174.662	$ 183.570
24	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	SISTEMA DE REPARACION DE RAIZ MENISCAL	N/A	N/A
25	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	PASADOR DE SUTURA ARTROSCOPICO - PINZA FIRST PASS	N/A	N/A
26	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	CLAVO KIRSCHNER LISO 1.5	N/A	N/A
27	INTERCOMERCIAL	100-8-200226/2024	SUSTITUTO OSEO SINTETICO BIODEGRADABLE Y OSTEOCONDUCTOR 3CC	N/A	N/A

Subintendente **MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ**
Jefe área de Cirugía UPRES Valle del Cauca



PRECIO DE HISTORICO 2025-2026					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR					
MIEMBRO INFERIOR					
1	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS	1.377.600	$ 1.447.858
2	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.483.569	$ 1.559.231
3	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.443.712	$ 1.517.341
4	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.350.096	$ 1.418.951
5	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.145.989	$ 1.204.434
6	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	1.395.884	$ 1.467.074
7	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS	992.417	$ 1.043.030
8	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	392.808	$ 412.841
9	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	859.935	$ 903.792
10	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	1.404.062	$ 1.475.669
11	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.649.290	$ 1.733.404
12	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.536.554	$ 1.614.918
13	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	1.009.231	$ 1.060.702
14	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	355.859	$ 374.008
15	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	1.271.631	$ 1.336.484
16	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS DERECHA E IZQUIERDA	1.271.631	$ 1.336.484
17	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO PEQUEÑA Y GRANDE	1.059.187	$ 1.113.206
18	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM	88.623	$ 93.143
19	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM	N/A	N/A
20	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM	173.405	$ 182.249
21	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	125.063	$ 131.441
22	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	89.100	$ 93.644
23	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO CANULADO 4.0 MM	158.954	$ 167.061
24	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM	178.875	$ 187.998
25	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM	199.228	$ 209.389
26	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	126.154	$ 132.588
27	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	ARANDELA DE 4.0 MM	45.623	$ 47.950
28	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	ARANDELA DE 13 MM	37.535	$ 39.449
29	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM	581.440	$ 611.093

PRECIO DE HISTORICO 2025-2026					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
30	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM	617.608	$ 649.106
31	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM	620.335	$ 651.972
32	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	278.532	$ 292.737
33	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	213.044	$ 223.909
34	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO	269.968	$ 283.736
35	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	CLAVO ELASTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM	1.293.805	$ 1.359.789
36	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM	2.815.144	$ 2.958.716
37	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM	283.934	$ 298.415
38	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TAPÓN FEMORAL	252.371	$ 265.242
39	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM	2.767.482	$ 2.908.624
40	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM	280.374	$ 294.673
41	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM	269.123	$ 282.848
42	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO	257.252	$ 270.372
43	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM	2.642.070	$ 2.776.816
44	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM	277.017	$ 291.145
45	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TAPÓN UNIVERSAL	250.485	$ 263.260
46	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM	302.231	$ 317.645
47	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	276.618	$ 290.726
48	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TAPÓN DE SEGURIDAD	253.577	$ 266.509
49	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	FRESA SHANON	491.918	$ 517.006
50	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS	294.278	$ 309.286
51	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	LLAVE 10 Y 11	124.927	$ 131.298
52	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM	197.715	$ 207.798
53	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS	293.795	$ 308.779
54	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	141.836	$ 149.070
55	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	137.503	$ 144.516
56	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	139.232	$ 146.333
57	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS	2.008.765	$ 2.111.212
58	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS	636.529	$ 668.992
59	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	CARROS CENTRALES	1.173.708	$ 1.233.567
60	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	CARROS LATERALES	1.148.118	$ 1.206.672
61	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM	134.642	$ 141.509
62	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO	4.515.731	$ 4.746.033
63	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	ARCOS X 80 MM A 220 MM	622.317	$ 654.055
64	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM	141.826	$ 149.059
65	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF	172.583	$ 181.385
66	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACAS X 2 A 4 ORIF	500.841	$ 526.384
67	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF	550.186	$ 578.245
68	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM	347.374	$ 365.090
69	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF	346.946	$ 364.640
70	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TUERCAS	67.324	$ 70.758
71	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	184.096	$ 193.485
72	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM	61.265	$ 64.390

PRECIO DE HISTORICO 2025-2026					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
73	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORRES DE ALARGAMIENTO	534.732	$ 562.003
74	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO	1.256.917	$ 1.321.020
75	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM	2.706.400	$ 2.844.426
76	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM	209.414	$ 220.094
77	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	53.417	$ 56.141
78	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM	54.879	$ 57.678
79	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	KIRSCHNER 1.0 MM	23.698	$ 24.907
80	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	KIRSCHNER 1.2 MM	10.480	$ 11.014
81	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	KIRSCHNER 1.5 MM	10.480	$ 11.014
82	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	KIRSCHNER 1.8 MM	23.698	$ 24.907
83	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	KIRSCHNER 2.0 MM	23.698	$ 24.907
84	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	STEINMAN 2.5 MM-	31.898	$ 33.525
85	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	STEINMAN 3.0 MM	31.898	$ 33.525
86	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	STEINMAN 3.5 MM	31.898	$ 33.525
87	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	STEINMAN 4.0 MM	31.898	$ 33.525
88	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	STEINMAN 4.5 MM	31.898	$ 33.525
89	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	STEINMAN 5.0 MM	31.898	$ 33.525
90	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC	563.528	$ 592.268
91	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC	2.005.284	$ 2.107.553
92	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC	2.235.479	$ 2.349.488
93	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC	1.391.110	$ 1.462.057
94	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC	1.760.797	$ 1.850.598
95	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC	2.081.317	$ 2.187.464
96	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC	2.506.173	$ 2.633.988
97	ORTHOSYSTEM S.A.S	100-8-200679-2025	PLACA ARTRODESIS PARA PIE	2.277.350	$ 2.393.495
			MIEMBRO SUPERIOR		
98	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	1.335.806	$ 1.403.932
99	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	872.366	$ 916.857
100	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS	946.229	$ 994.487
101	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS	673.787	$ 708.150
102	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS	760.694	$ 799.489
103	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	466.260	$ 490.039
104	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS SIN PUENTE. DERECHA E IZQUIERDA	672.710	$ 707.018
105	SERMEQS	100-8-200493-2025	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM ENTRE 4 A 30 MM	95.733	$ 100.615
106	SERMEQS	100-8-200493-2025	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM- 1.3MM	144.194	$ 151.548
107	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	692.208	$ 727.511
108	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS	801.705	$ 842.592
109	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE	688.512	$ 723.626
110	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T	894.642	$ 940.269
111	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	760.725	$ 799.522
112	SERMEQS	100-8-200493-2025	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM	146.718	$ 154.201
113	SERMEQS	100-8-200493-2025	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM	205.918	$ 216.420

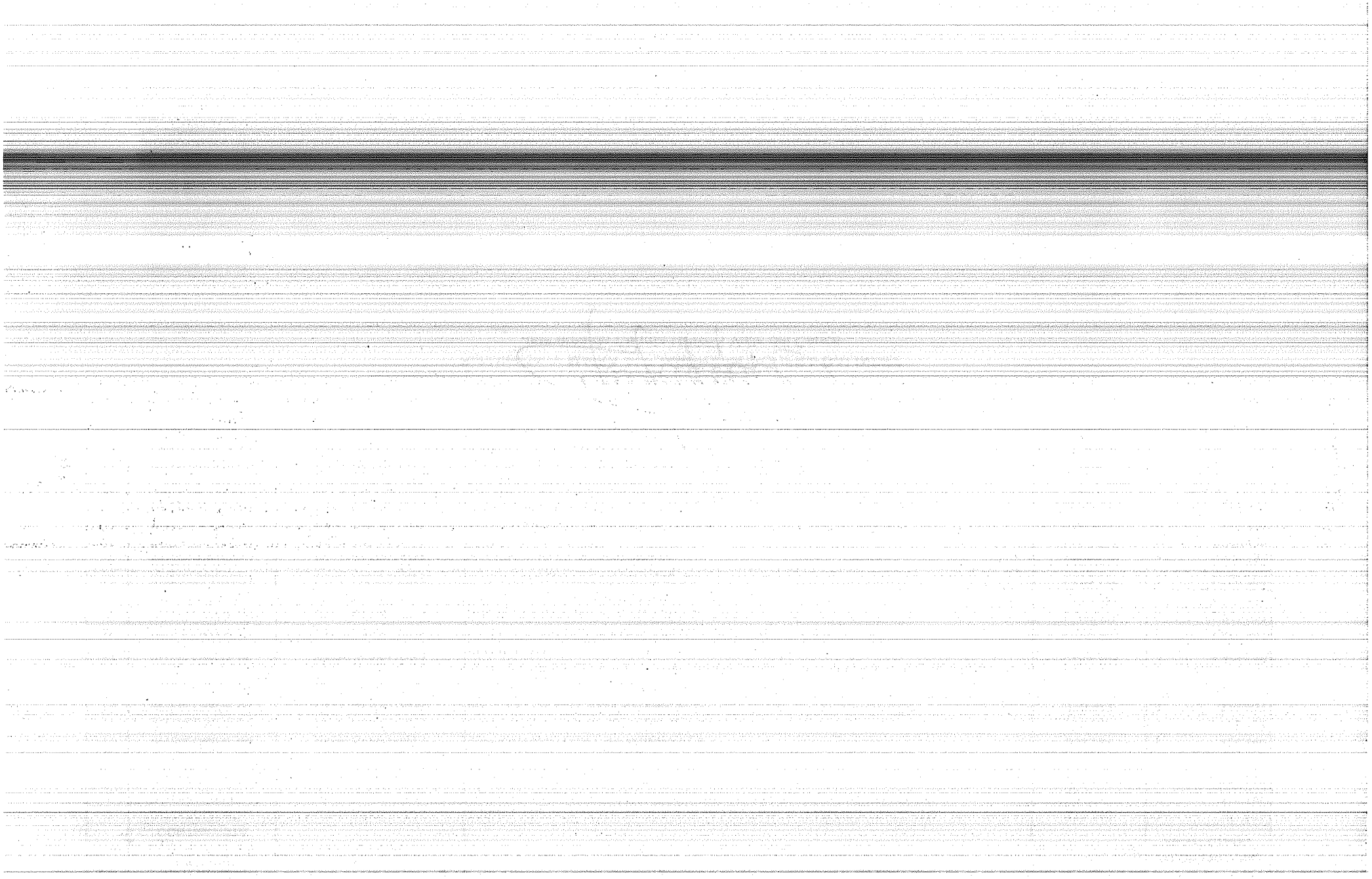
PRECIO DE HISTORICO 2025-2026					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
114	SERMEQS	100-8-200493-2025	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1.7 MM	150.805	$ 158.496
115	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	726.717	$ 763.780
116	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS	827.331	$ 869.525
117	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS	875.219	$ 919.855
118	SERMEQS	100-8-200493-2025	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS	895.192	$ 940.847
119	SERMEQS	100-8-200493-2025	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM	153.829	$ 161.674
120	SERMEQS	100-8-200493-2025	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO INCLUYE SCHANZ	3.027.446	$ 3.181.846
121	SERMEQS	100-8-200493-2025	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM -ACERO	126.730	$ 133.193
122	SERMEQS	100-8-200493-2025	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM -ACERO	95.286	$ 100.146
123	SERMEQS	100-8-200493-2025	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM -ACERO	120.309	$ 126.445
124	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM	924.886	$ 972.055
125	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM	934.889	$ 982.568
126	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA	1.007.126	$ 1.058.489
127	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM	1.036.201	$ 1.089.047
128	SERMEQS	100-8-200493-2025	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	97.824	$ 102.813
129	SERMEQS	100-8-200493-2025	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	125.206	$ 131.592
130	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA PARA ASTRÁGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO	1.207.973	$ 1.269.580
131	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA	1.067.896	$ 1.122.359
132	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA	1.067.896	$ 1.122.359
133	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE	1.067.896	$ 1.122.359
134	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM-2.7MM RECTA	991.837	$ 1.042.421
135	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA	450.662	$ 473.646
136	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM	757.986	$ 796.643
137	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA LCP EN T DE 2.7MM	939.471	$ 987.384
138	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA	941.586	$ 989.607
139	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA	941.586	$ 989.607
140	SERMEQS	100-8-200493-2025	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE	110.255	$ 115.878
141	SERMEQS	100-8-200493-2025	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE	109.067	$ 114.629
142	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA	1.386.110	$ 1.456.802
143	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA FRACTURA VOLAR CORTA DELGADA	N/A	N/A
144	SERMEQS	100-8-200493-2025	TORNILLO BLOQUEADO 2,5 X 12	N/A	N/A
145	SERMEQS	100-8-200493-2025	PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL	N/A	N/A
146	SERMEQS	100-8-200493-2025	SISTEMA DE LIBERCION ENDOSCOPICA DEL TUNEL CARPIANO	N/A	N/A
GRUPO 2 NEURO Y MAXILOFACIAL					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
NEUROCIRUGIA					
1	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM	931.003	$ 978.484
2	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM	931.003	$ 978.484
3	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO	1.020.652	$ 1.072.705
4	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0	1.957.934	$ 2.057.789

PRECIO DE HISTORICO 2025-2026					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
			MAXILOFACIAL		
5	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM	134.550	$ 141.412
6	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 16 MM	167.402	$ 175.940
7	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI	787.714	$ 827.887
8	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI	431.250	$ 453.244
9	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN Y POR 5 ORIFI	500.250	$ 525.763
10	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI	747.193	$ 785.300
11	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI	606.812	$ 637.759
12	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S	928.050	$ 975.381
13	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M	928.050	$ 975.381
14	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S	769.082	$ 808.305
15	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M	1.714.196	$ 1.801.620
16	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI	824.156	$ 866.188
17	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI	741.750	$ 779.579
18	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ	789.347	$ 829.604
19	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ	794.463	$ 834.981
20	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ	798.312	$ 839.026
21	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE	1.867.603	$ 1.962.851
22	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM	134.550	$ 141.412
23	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM	120.750	$ 126.908
24	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM	110.900	$ 116.556
25	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM	223.662	$ 235.069
26	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI	741.330	$ 779.138
27	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF	803.305	$ 844.274
28	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN Y	500.250	$ 525.763
29	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L	500.250	$ 525.763
30	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN X	811.450	$ 852.834
31	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN Z CON PUENTE S M L	773.606	$ 813.060
32	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF	1.708.645	$ 1.795.786
33	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF	1.722.832	$ 1.810.696
34	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF	879.750	$ 924.617
35	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L	925.986	$ 973.211
36	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L	743.816	$ 781.751
37	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF	800.259	$ 841.072
38	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF	1.619.311	$ 1.701.896
39	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM	220.476	$ 231.720
40	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM	120.900	$ 127.066
41	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF	1.464.170	$ 1.538.843
42	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF	1.481.459	$ 1.557.013
43	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF	296.700	$ 311.832
44	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF	317.400	$ 333.587
45	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN	879.750	$ 924.617
46	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	792.002	$ 832.394
47	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	1.881.751	$ 1.977.720

PRECIO DE HISTORICO 2025-2026					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
48	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF	924.054	$ 971.181
49	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)	187.869	$ 197.450
50	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	ALAMBRE ACIFLEX	100.128	$ 105.235
51	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM	152.462	$ 160.238
52	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF	134.049	$ 140.885
53	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA RECTA DE 2-Y 6 ORIF	420.900	$ 442.366
54	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF	1.352.477	$ 1.421.453
55	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	1.750.752	$ 1.840.040
56	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L	847.158	$ 890.363
57	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	1.863.974	$ 1.959.037
58	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L	1.468.272	$ 1.543.154
59	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	1.553.887	$ 1.633.135
60	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA	2.077.651	$ 2.183.611
61	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA PREFORMADA RECTA	862.500	$ 906.488
62	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA	1.501.526	$ 1.578.104
63	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF	158.900	$ 167.004
64	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	2.114.878	$ 2.222.737
65	SERMEQS S.A.S	100-8-200680-2025	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM	1.981.713	$ 2.082.780
GRUPO 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
1	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	COMPONENTE FEMORAL	1.621.303	$ 1.703.989
2	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	INSERTO TIBIAL	862.590	$ 906.582
3	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	COMPONENTE TIBIAL	1.097.492	$ 1.153.464
4	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	280.031	$ 294.313
5	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	CAMPO ADHESIVO YODADO	63.973	$ 67.236
6	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	CAMPO TIPO U	46.818	$ 49.206
7	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	CEMENTO ÓSEO	184.813	$ 194.238
8	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	PATELA	212.398	$ 223.230
9	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	CUÑA FEMORAL DISTAL	N/A	N/A
10	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	INSERTO MODULAR	N/A	N/A
11	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	VÁSTAGO TIBIAL	N/A	N/A
GRUPO 4 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
1	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)	1.852.773	$ 1.947.264
2	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	447.551	$ 470.376
3	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA5,5	278.484	$ 292.687
4	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5	153.829	$ 161.674
5	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN	263.714	$ 277.163
6	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-	575.061	$ 604.389

PRECIO DE HISTORICO 2025-2026					
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
7	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	312.246	$ 328.171
8	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	250.417	$ 263.188
9	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	TORNILLO BIODEGRADABLE	831.817	$ 874.240
10	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	TORNILLO PEEK	816.170	$ 857.795
11	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5	253.231	$ 266.146
12	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400- ACERO	64.474	$ 67.762
13	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM- ACERO	110.947	$ 116.605
14	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM	155.262	$ 163.180
15	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO Nro 2, DE 2.5mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO	1.285.184	$ 1.350.728
16	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	1.386.819	$ 1.457.547
17	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5	1.180.869	$ 1.241.093
18	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8	1.289.833	$ 1.355.614
19	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0	1.579.165	$ 1.659.702
20	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	1.034.216	$ 1.086.961
21	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	SUTURA MENISCAL	1.759.578	$ 1.849.316
22	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA	525.979	$ 552.804
23	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	CANULA ROSCADA 8,0 X 75	144.436	$ 151.802
24	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	SISTEMA DE REPARACION DE RAIZ MENISCAL	N/A	N/A
25	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	PASADOR DE SUTURA ARTROSCOPICO - PINZA FIRST PASS	N/A	N/A
26	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	CLAVO KIRSCHNER LISO 1.5	N/A	N/A
27	INTERCOMERCIAL	100-8-200681-2025	SUSTITUTO OSEO SINTETICO, BIODEGRADABLE Y OSTEOCONDUCTOR 3CC	N/A	N/A

Subintendente MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ
Jefe area de Cirugía UPRES Valle del Cauca



	5.4 PRECIOS DE MERCADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR MEDIANA
	GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR										
	MIEMBRO SUPERIOR										
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS	TITANIO	1.420.000	NO COTIZA	3.360.000	NO COTIZA	2.380.500	2.600.000	3.915.000	3.345.000	2.972.500
2	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	1.730.000	NO COTIZA	3.618.462	NO COTIZA	1.608.750	1.690.000	1.992.600	2.676.000	1.861.300
3	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	1.500.000	NO COTIZA	3.747.692	NO COTIZA	1.692.750	1.950.000	3.248.500	2.676.000	2.313.000
4	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	1.480.000	NO COTIZA	3.876.924	NO COTIZA	1.500.000	2.080.000	2.082.600	1.940.000	2.010.000
5	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	938.000	NO COTIZA	3.101.538	NO COTIZA	1.813.750	2.154.837	1.860.000	2.405.000	2.007.419
6	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	1.480.000	NO COTIZA	3.618.462	NO COTIZA	1.798.625	2.340.000	2.235.600	1.940.000	2.087.800
7	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS	TITANIO	2.400.000	NO COTIZA	2.455.384	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.525.300	1.139.000	2.427.692
8	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO	1.494.884	NO COTIZA	1.008.000	NO COTIZA	955.250	673.530	1.235.700	1.139.000	1.073.500
9	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO	1.043.200	NO COTIZA	2.326.154	NO COTIZA	1.114.375	851.873	1.235.700	1.453.000	1.175.038
10	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	1.748.400	NO COTIZA	4.135.384	NO COTIZA	1.586.875	4.213.421	2.886.800	2.715.000	2.800.900
11	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	1.420.000	NO COTIZA	4.135.384	NO COTIZA	1.692.750	4.213.421	2.886.800	2.715.000	2.800.900
12	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	1.898.000	NO COTIZA	3.747.692	NO COTIZA	2.115.875	2.459.730	3.158.800	2.701.000	2.580.365
13	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	1.898.000	NO COTIZA	2.461.538	NO COTIZA	1.692.750	2.459.730	3.158.800	2.472.000	2.460.634
14	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO	146.890	NO COTIZA	1.008.000	NO COTIZA	825.250	504.174	1.170.000	588.000	706.625
15	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	820.000	NO COTIZA	3.101.538	NO COTIZA	1.700.250	2.351.033	2.041.200	1.873.000	1.957.100
16	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	920.000	NO COTIZA	3.101.538	NO COTIZA	1.700.250	2.351.033	2.041.200	1.873.000	1.957.100
17	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO PEQUEÑA Y GRANDE	TITANIO	1.848.266	NO COTIZA	5.169.718	NO COTIZA	1.953.125	1.171.300	1.428.300	1.606.000	1.727.133
18	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM	TITANIO	110.168	NO COTIZA	284.308	NO COTIZA	71.500	190.479	216.300	162.000	176.240
19	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM	TITANIO	164.800	NO COTIZA	516.924	NO COTIZA	172.125	242.256	134.700	203.000	187.563
20	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM	TITANIO	246.000	NO COTIZA	516.924	NO COTIZA	230.875	190.479	405.000	203.000	238.438
21	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO	141.213	NO COTIZA	307.692	NO COTIZA	59.250	60.057	280.400	162.000	151.607
22	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	TITANIO	126.083	NO COTIZA	307.692	NO COTIZA	61.875	70.200	120.000	136.000	123.042
23	TORNILLO CANULADO 4.0 MM	TITANIO	380.000	NO COTIZA	387.692	NO COTIZA	381.125	194.362	280.400	309.000	344.500
24	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM	TITANIO	425.532	NO COTIZA	436.280	NO COTIZA	488.750	500.469	333.000	591.000	462.515
25	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM	TITANIO	107.816	NO COTIZA	542.770	NO COTIZA	198 625	202.758	287.300	44.000	200.692

	5.4 PRECIOS DE MERCADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR MEDIANA
26	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO	158.667	NO COTIZA	307.692	NO COTIZA	63.625	500.469	148.700	162.000	160.334
27	ARANDELA DE 4.0 MM	TITANIO	60.000	NO COTIZA	125.922	NO COTIZA	41.750	39.771	115.900	123.000	87.950
28	ARANDELA DE 13 MM	TITANIO	42.554	NO COTIZA	91.548	NO COTIZA	41.750	139.903	115.900	125.000	103.724
29	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	480.570	NO COTIZA	1.550.770	NO COTIZA	886.125	139.903	1.350.000	404.000	683.348
30	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	1.162.000	NO COTIZA	1.550.770	NO COTIZA	886.125	NO COTIZA	1.100.000	NO COTIZA	1.131.000
31	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	1.078.156	NO COTIZA	1.550.770	NO COTIZA	886.125	NO COTIZA	1.500.000	NO COTIZA	1.289.078
32	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	TITANIO	2.798.000	NO COTIZA	679.346	NO COTIZA	NO COTIZA	2.064.018	3.900.000	NO COTIZA	2.431.009
33	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	TITANIO	558.000	NO COTIZA	595.622	NO COTIZA	NO COTIZA	70.519	450.000	NO COTIZA	504.000
34	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO	TITANIO	198.000	NO COTIZA	736.064	NO COTIZA	NO COTIZA	156.000	385.200	NO COTIZA	291.600
35	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM	TITANIO	1.757.500	NO COTIZA	7.692.308	NO COTIZA	910.625	286.476	1.200.000	852.000	1.055.313
36	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM	TITANIO	1.928.572	NO COTIZA	11.384.616	NO COTIZA	3.343.125	2.966.145	4.350.000	2.610.000	3.154.635
37	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM	TITANIO	160.000	NO COTIZA	1.200.000	NO COTIZA	136.125	173.973	506.200	269.000	221.487
38	TAPÓN FEMORAL	TITANIO	154.034	NO COTIZA	1.692.308	NO COTIZA	84.875	254.654	270.000	603.000	262.327
39	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM	TITANIO	3.243.850	NO COTIZA	8.336.208	NO COTIZA	NO COTIZA	2.064.018	4.350.000	2.676.000	3.243.850
40	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	349.506	NO COTIZA	871.490	NO COTIZA	NO COTIZA	70.519	450.000	269.000	349.506
41	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	376.320	NO COTIZA	871.490	NO COTIZA	NO COTIZA	70.519	450.000	269.000	376.320
42	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO	ACERO o TITANIO	131.065	NO COTIZA	1.247.672	NO COTIZA	NO COTIZA	210.889	270.000	336.000	270.000
43	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM	ACERO o TITANIO	2.398.000	NO COTIZA	12.923.076	NO COTIZA	2.175.500	2.739.872	3.630.000	2.276.000	2.568.936
44	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	518.000	NO COTIZA	1.507.692	NO COTIZA	105.875	173.973	244.000	269.000	256.500
45	TAPÓN UNIVERSAL	ACERO o TITANIO	598.000	NO COTIZA	1.692.308	NO COTIZA	133.625	131.671	161.800	336.000	248.900
46	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM	ACERO o TITANIO	193.986	NO COTIZA	1.540.000	NO COTIZA	211.750	131.671	450.000	564.000	330.875
47	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	ACERO o TITANIO	518.000	NO COTIZA	1.540.000	NO COTIZA	246.250	131.671	506.200	269.000	387.600
48	TAPÓN DE SEGURIDAD	ACERO o TITANIO	598.000	NO COTIZA	1.540.000	NO COTIZA	NO COTIZA	131.671	330.000	336.000	336.000
49	FRESA SHANON	ACERO o TITANIO	1.500.000	NO COTIZA	1.999.980	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.550.000	NO COTIZA	1.550.000
50	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS	ACERO o TITANIO	738.000	NO COTIZA	1.530.858	NO COTIZA	312.125	335.400	410.600	NO COTIZA	410.600
51	LLAVE 10 Y 11	ACERO o TITANIO	358.000	NO COTIZA	339.428	NO COTIZA	NO COTIZA	195.000	150.000	NO COTIZA	267.214

	5.4 PRECIOS DE MERCADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR MEDIANA
52	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM	ACERO o TITANIO	500.000	NO COTIZA	553.714	NO COTIZA	312.500	224.900	345.000	NO COTIZA	345.000
53	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS	ACERO o TITANIO	738.000	NO COTIZA	1.530.858	NO COTIZA	312.125	335.400	357.100	NO COTIZA	357.100
54	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	230.000	NO COTIZA	347.428	NO COTIZA	102.250	106.600	294.000	352.000	262.000
55	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	230.000	NO COTIZA	347.428	NO COTIZA	102.250	85.800	294.000	352.000	262.000
56	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	230.000	NO COTIZA	347.428	NO COTIZA	102.250	106.600	294.000	352.000	262.000
57	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS	ACERO o TITANIO	4.317.600	NO COTIZA	4.899.428	NO COTIZA	2.698.500	NO COTIZA	6.300.000	NO COTIZA	4.608.514
58	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS	ACERO o TITANIO	1.577.800	NO COTIZA	4.899.428	NO COTIZA	446.875	NO COTIZA	750.000	NO COTIZA	1.163.900
59	CARROS CENTRALES	ACERO o TITANIO	1.698.000	NO COTIZA	4.899.428	NO COTIZA	1.313.000	NO COTIZA	1.500.000	NO COTIZA	1.599.000
60	CARROS LATERALES	ACERO o TITANIO	1.698.000	NO COTIZA	4.899.428	NO COTIZA	1.454.625	NO COTIZA	1.500.000	NO COTIZA	1.599.000
61	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM	ACERO o TITANIO	230.000	NO COTIZA	347.428	NO COTIZA	102.250	106.600	570.000	NO COTIZA	230.000
62	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO	ACERO o TITANIO	19.998.000	NO COTIZA	14.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	8.000.000	10.000.000	NO COTIZA	12.000.000
63	ARCOS X 80 MM A 220 MM	ACERO o TITANIO	2.159.000	NO COTIZA	10.614.286	NO COTIZA	1.349.375	NO COTIZA	3.392.200	NO COTIZA	2.775.600
64	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM	ACERO o TITANIO	140.400	NO COTIZA	372.858	NO COTIZA	87.750	NO COTIZA	750.000	NO COTIZA	256.629
65	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	398.000	NO COTIZA	1.592.000	NO COTIZA	481.875	NO COTIZA	546.000	NO COTIZA	513.938
66	PLACAS X 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	539.800	NO COTIZA	1.615.142	NO COTIZA	337.375	NO COTIZA	576.000	NO COTIZA	557.900
67	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	866.000	NO COTIZA	1.798.286	NO COTIZA	541.250	NO COTIZA	750.000	NO COTIZA	808.000
68	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO	258.000	NO COTIZA	960.858	NO COTIZA	315.875	NO COTIZA	554.400	NO COTIZA	435.138
69	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	899.600	NO COTIZA	960.858	NO COTIZA	562.250	NO COTIZA	770.400	NO COTIZA	835.000
70	TUERCAS	ACERO o TITANIO	49.800	NO COTIZA	960.858	NO COTIZA	18.125	NO COTIZA	83.200	NO COTIZA	66.500
71	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO	158.000	NO COTIZA	1.058.572	NO COTIZA	135.000	NO COTIZA	1.350.000	NO COTIZA	608.286
72	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO	67.600	NO COTIZA	149.428	NO COTIZA	42.250	NO COTIZA	357.100	NO COTIZA	108.514
73	TORRES DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO	838.000	NO COTIZA	4.294.000	NO COTIZA	1.265.000	NO COTIZA	2.053.200	NO COTIZA	1.659.100
74	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO	ACERO o TITANIO	7.598.000	NO COTIZA	10.614.286	NO COTIZA	1.439.250	NO COTIZA	2.053.200	NO COTIZA	4.825.600
75	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM	ACERO o TITANIO	1.358.000	NO COTIZA	10.614.286	NO COTIZA	832.875	NO COTIZA	3.392.200	NO COTIZA	2.375.100

	5.4 PRECIOS DE MERCADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR MEDIANA
76	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM	ACERO o TITANIO	478.000	NO COTIZA	964.858	NO COTIZA	253.125	NO COTIZA	285.000	NO COTIZA	381.500
77	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	ACERO o TITANIO	140.000	NO COTIZA	130.286	NO COTIZA	344.250	NO COTIZA	357.100	NO COTIZA	242.125
78	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM	ACERO o TITANIO	762.800	NO COTIZA	164.266	NO COTIZA	281.250	94.749	103.900	NO COTIZA	164.266
79	KIRSCHNER 1.0 MM	ACERO o TITANIO	48.022	NO COTIZA	193.108	NO COTIZA	46.875	28.873	36.000	NO COTIZA	46.875
80	KIRSCHNER 1.2 MM	ACERO o TITANIO	48.022	NO COTIZA	193.108	NO COTIZA	46.875	28.873	36.000	NO COTIZA	46.875
81	KIRSCHNER 1.5 MM	ACERO o TITANIO	48.022	NO COTIZA	193.108	NO COTIZA	46.875	28.873	36.000	35.700	41.438
82	KIRSCHNER 1.8 MM	ACERO o TITANIO	48.022	NO COTIZA	193.108	NO COTIZA	46.875	28.873	36.000	35.700	41.438
83	KIRSCHNER 2.0 MM	ACERO o TITANIO	48.022	NO COTIZA	193.108	NO COTIZA	46.875	28.873	36.000	35.700	41.438
84	STEINMAN 2.5 MM-	ACERO o TITANIO	58.724	NO COTIZA	193.108	NO COTIZA	46.875	28.873	53.500	45.600	50.188
85	STEINMAN 3.0 MM	ACERO o TITANIO	58.724	NO COTIZA	193.108	NO COTIZA	68.500	28.873	53.500	35.700	56.112
86	STEINMAN 3.5 MM	ACERO o TITANIO	58.724	NO COTIZA	193.108	NO COTIZA	NO COTIZA	28.873	53.500	96.000	58.724
87	STEINMAN 4.0 MM	ACERO o TITANIO	58.724	NO COTIZA	193.108	NO COTIZA	NO COTIZA	28.873	53.500	959.000	58.724
88	STEINMAN 4.5 MM	ACERO o TITANIO	58.724	NO COTIZA	193.108	NO COTIZA	NO COTIZA	28.873	53.500	NO COTIZA	56.112
89	STEINMAN 5.0 MM	ACERO o TITANIO	58.724	NO COTIZA	193.108	NO COTIZA	NO COTIZA	28.873	53.500	NO COTIZA	56.112
90	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC	TITANIO	1.027.800	NO COTIZA	6.112.616	668.800	NO COTIZA	NO COTIZA	1.500.000	NO COTIZA	1.263.900
91	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC	TITANIO	2.396.000	NO COTIZA	6.112.616	1.745.150	NO COTIZA	NO COTIZA	1.500.000	NO COTIZA	2.070.575
92	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC	TITANIO	3.780.000	NO COTIZA	6.112.616	2.461.030	NO COTIZA	NO COTIZA	2.000.000	NO COTIZA	3.120.515
93	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC	TITANIO	3.534.800	NO COTIZA	6.112.616	1.919.830	NO COTIZA	NO COTIZA	1.500.000	NO COTIZA	2.727.315
94	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC	TITANIO	1.262.000	NO COTIZA	6.112.616	1.919.830	NO COTIZA	NO COTIZA	1.500.000	NO COTIZA	1.709.915
95	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC	TITANIO	1.237.500	NO COTIZA	6.112.616	2.675.970	NO COTIZA	NO COTIZA	1.500.000	NO COTIZA	2.087.985
96	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC	TITANIO	2.465.800	NO COTIZA	6.112.616	4.535.960	NO COTIZA	NO COTIZA	2.500.000	NO COTIZA	3.517.980
97	PLACA ARTRODESIS PARA PIE	TITANIO	4.308.000	NO COTIZA	6.112.616	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.386.300	1.338.000	3.847.150
	MIEMBRO INFERIOR										
98	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	1.621.925	NO COTIZA	2.968.458	NO COTIZA	1.500.000	2.406.048	2.700.000	1.274.000	2.013.986
99	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	8.547.840	NO COTIZA	1.938.590	NO COTIZA	1.850.625	NO COTIZA	2.681.300	871.000	1.938.590
100	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS	TITANIO	3.553.490	NO COTIZA	2.102.732	NO COTIZA	1.111.000	529.966	1.364.600	871.000	1.237.800

	5.4 PRECIOS DE MERCADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR MEDIANA
101	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS	TITANIO	2.220.010	NO COTIZA	1.497.304	NO COTIZA	1.129.500	529.966	1.166.000	871.000	1.147.750
102	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS	TITANIO	2.019.296	NO COTIZA	1.690.430	NO COTIZA	1.426.625	529.966	1.283.300	871.000	1.354.963
103	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	TITANIO	1.194.506	NO COTIZA	1.036.134	NO COTIZA	1.122.500	529.966	1.209.100	871.000	1.079.317
104	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS SIN PUENTE. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	1.197.422	NO COTIZA	1.494.912	NO COTIZA	1.111.000	529.966	1.176.500	871.000	1.143.750
105	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO	231.000	NO COTIZA	212.740	NO COTIZA	144.375	175.915	323.300	89.000	194.328
106	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM- 1.3MM	TITANIO	258.034	NO COTIZA	320.432	NO COTIZA	144.375	175.915	97.200	89.000	160.145
107	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO	959.025	NO COTIZA	1.538.240	NO COTIZA	NO COTIZA	529.966	1.158.800	871.000	959.025
108	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO	1.980.350	NO COTIZA	1.781.566	NO COTIZA	NO COTIZA	529.966	1.227.900	871.000	1.227.900
109	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE	TITANIO	1.163.456	NO COTIZA	1.530.026	NO COTIZA	NO COTIZA	529.966	1.209.100	871.000	1.163.456
110	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T	TITANIO	1.001.144	NO COTIZA	1.988.094	NO COTIZA	NO COTIZA	529.966	1.166.000	871.000	1.001.144
111	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	1.197.422	NO COTIZA	1.690.500	NO COTIZA	NO COTIZA	529.966	1.176.500	871.000	1.176.500
112	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO	123.118	NO COTIZA	326.040	NO COTIZA	NO COTIZA	175.915	219.500	871.000	219.500
113	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO	191.472	NO COTIZA	457.596	NO COTIZA	NO COTIZA	175.915	290.700	152.000	191.472
114	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1.7 MM	TITANIO	226.675	NO COTIZA	335.122	NO COTIZA	NO COTIZA	175.915	97.200	152.000	175.915
115	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	1.146.288	NO COTIZA	1.614.926	NO COTIZA	NO COTIZA	529.966	1.364.600	152.000	1.146.288
116	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO	1.980.350	NO COTIZA	1.838.514	NO COTIZA	NO COTIZA	529.966	1.425.900	871.000	1.425.900
117	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	1.001.144	NO COTIZA	1.944.932	NO COTIZA	NO COTIZA	529.966	1.297.100	871.000	1.001.144
118	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS	TITANIO	1.245.138	NO COTIZA	1.989.316	NO COTIZA	NO COTIZA	529.966	2.406.200	152.000	1.245.138
119	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO	186.514	NO COTIZA	341.842	NO COTIZA	NO COTIZA	175.915	219.500	NO COTIZA	203.007
120	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO INCLUYE SCHANZ	TITANIO	6.940.118	NO COTIZA	6.727.658	NO COTIZA	4.266.500	NO COTIZA	4.440.000	352.000	4.440.000
121	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM -ACERO	TITANIO	272.000	NO COTIZA	281.622	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	294.000	352.000	287.811
122	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM -ACERO	TITANIO	272.000	NO COTIZA	211.746	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	294.000	352.000	283.000
123	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM -ACERO	TITANIO	272.000	NO COTIZA	267.354	NO COTIZA	102.250	106.600	294.000	871.000	269.677
124	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	1.861.800	NO COTIZA	2.055.302	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.550.000	871.000	1.958.551
125	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	1.861.800	NO COTIZA	2.077.530	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.200.000	871.000	1.969.665
126	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA	TITANIO	1.295.744	NO COTIZA	2.238.058	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.200.000	871.000	1.747.872
127	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	1.861.800	NO COTIZA	2.302.668	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.500.000	938.000	2.082.234
128	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO	251.861	NO COTIZA	217.386	NO COTIZA	71.500	NO COTIZA	350.000	938.000	251.861

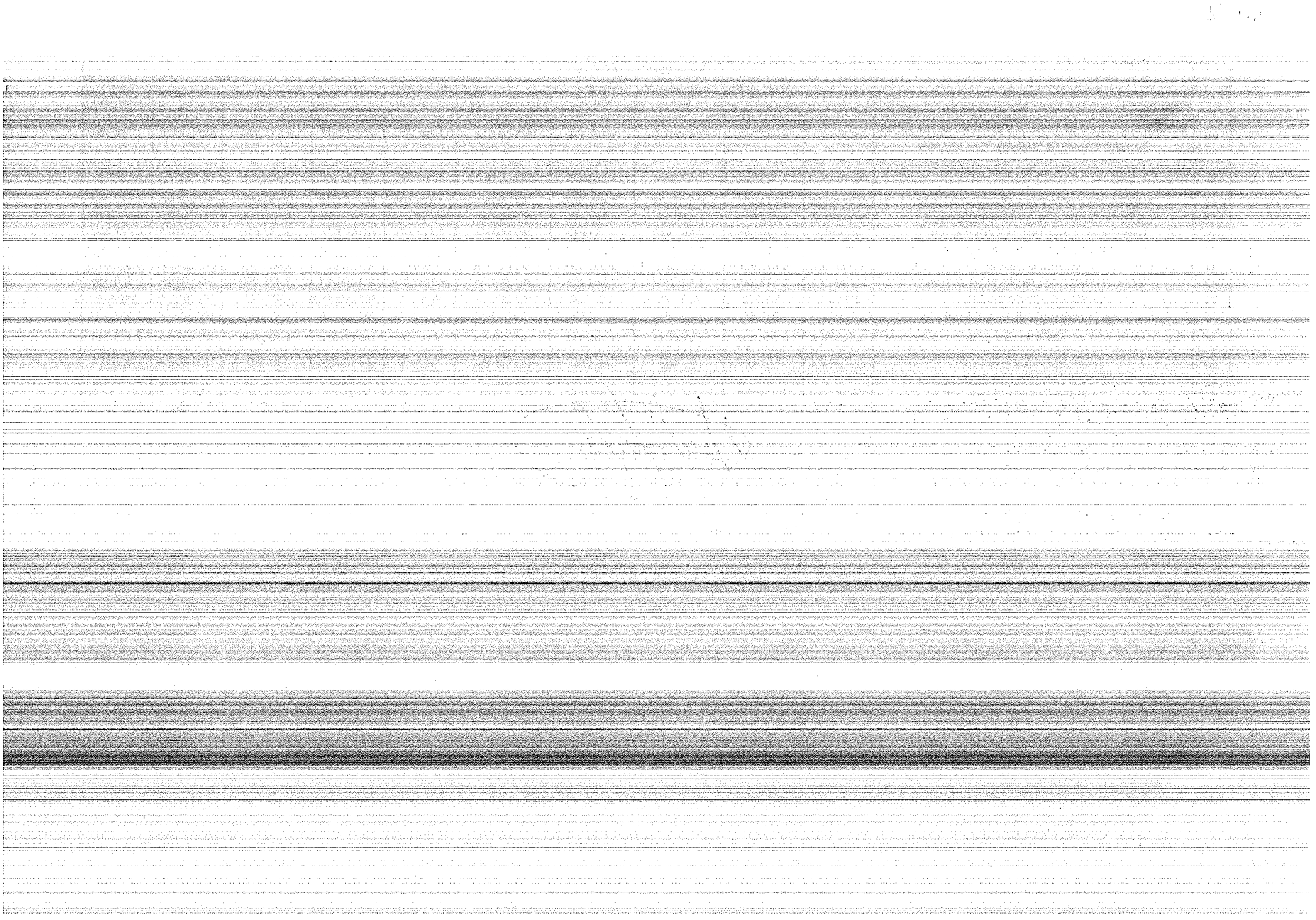
	5.4 PRECIOS DE MERCADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR MEDIANA
129	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO	644.560	NO COTIZA	278.236	NO COTIZA	230.875	NO COTIZA	380.000	938.000	380.000
130	PLACA PARA ASTRÁGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO	TITANIO	3.890.526	NO COTIZA	2.684.384	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.690.000	871.000	3.287.455
131	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA	TITANIO	5.428.000	NO COTIZA	2.373.102	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.612.000	871.000	2.992.551
132	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA	TITANIO	7.080.000	NO COTIZA	2.373.102	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.612.000	871.000	2.992.551
133	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE	TITANIO	5.428.000	NO COTIZA	2.373.102	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.612.000	1.338.000	2.992.551
134	PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM-2.7MM RECTA	TITANIO	1.295.744	NO COTIZA	2.204.082	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.612.000	1.338.000	1.771.041
135	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA	TITANIO	3.080.442	NO COTIZA	1.001.470	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.612.000	1.338.000	2.209.221
136	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM	TITANIO	1.861.800	NO COTIZA	1.684.414	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.612.000	1.338.000	1.773.107
137	PLACA LCP EN T DE 2.7MM	TITANIO	1.861.800	NO COTIZA	2.087.714	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.612.000	1.338.000	1.974.757
138	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	2.889.612	NO COTIZA	2.092.414	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.612.000	203.000	2.491.013
139	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	1.861.800	NO COTIZA	2.092.414	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.612.000	162.000	1.977.107
140	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO	184.826	NO COTIZA	245.010	NO COTIZA	211.750	NO COTIZA	550.000	203.000	211.750
141	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO	123.118	NO COTIZA	242.370	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	450.000	162.000	202.185
142	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA	TITANIO	1.237.078	NO COTIZA	3.080.244	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.500.000	NO COTIZA	3.080.244
143	PLACA FRACTURA VOLAR CORTA DELGADA	TITANIO	1.901.814	NO COTIZA	2.455.384	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.700.000	1.274.000	2.178.599
144	TORNILLO BLOQUEADO 2,5 X 12	TITANIO	154.022	NO COTIZA	278.236	NO COTIZA	NO COTIZA	150.124	288.900	203.000	203.000
145	PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL	TITANIO	1.730.000	NO COTIZA	3.618.462	NO COTIZA	1.586.875	1.690.000	1.992.600	2.676.000	1.861.300
146	SISTEMA DE LIBERCION ENDOSCOPICA DEL TUNEL CARPIANO	NO APLICA	NO COTIZA	NO COTIZA	13.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.500.000	NO COTIZA	9.250.000
	GRUPO 2 NEURO Y MAXILOFACIAL										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR ESTIMADO
	NEUROCIRUGIA										
1	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM	ACERO	1.798.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.089.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.000.000	NO COTIZA	1.798.000
2	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM	ACERO	1.798.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.089.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.000.000	NO COTIZA	1.798.000
3	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO	ACERO	1.318.960	NO COTIZA	NO COTIZA	1.089.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.000.000	NO COTIZA	1.318.960
4	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0	TITANIO	2.134.650	NO COTIZA	NO COTIZA	2.748.350	NO COTIZA	347.092	7.290.000	NO COTIZA	2.441.500
	MAXILOFACIAL										
5	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM	TITANIO	290.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	131.052	117.000	NO COTIZA	131.052
6	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 16 MM	TITANIO	248.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	131.052	97.200	NO COTIZA	131.052
7	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI	TITANIO	625.565	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	255.000	NO COTIZA	548.431
8	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI	TITANIO	713.143	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	375.000	NO COTIZA	548.431
9	PLACA EN Y POR 5 ORIFI	TITANIO	938.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	435.000	NO COTIZA	548.431
10	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI	TITANIO	1.916.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	675.000	NO COTIZA	675.000
11	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI	TITANIO	1.992.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	675.000	NO COTIZA	675.000
12	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S	TITANIO	631.300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	807.000	NO COTIZA	631.300
13	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M	TITANIO	631.300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	807.000	NO COTIZA	631.300
14	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S	TITANIO	1.598.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	1.785.000	NO COTIZA	1.598.000
15	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M	TITANIO	1.598.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	1.785.000	NO COTIZA	1.598.000
16	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI	TITANIO	1.061.292	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	194.400	NO COTIZA	548.431
17	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI	TITANIO	814.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	194.400	NO COTIZA	548.431

	5.4 PRECIOS DE MERCADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR MEDIANA
18	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ	TITANIO	754.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	194.400	NO COTIZA	548.431
19	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ	TITANIO	770.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	194.400	NO COTIZA	548.431
20	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ	TITANIO	734.634	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	194.400	NO COTIZA	548.431
21	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE	TITANIO	2.580.492	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	2.100.000	NO COTIZA	2.100.000
22	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM	TITANIO	171.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	131.052	117.000	NO COTIZA	131.052
23	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM	TITANIO	310.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	131.052	105.000	NO COTIZA	131.052
24	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM	TITANIO	319.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	131.052	97.200	NO COTIZA	131.052
25	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM	TITANIO	318.080	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	131.052	204.000	NO COTIZA	204.000
26	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI	TITANIO	460.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	258.000	NO COTIZA	460.000
27	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF	TITANIO	1.798.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	780.000	NO COTIZA	780.000
28	PLACA EN Y	TITANIO	1.400.753	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	435.000	NO COTIZA	548.431
29	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L	TITANIO	1.916.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	435.000	NO COTIZA	548.431
30	PLACA EN X	TITANIO	679.185	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	833.200	NO COTIZA	679.185
31	PLACA EN Z CON PUENTE S M L	TITANIO	742.687	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	1.725.000	NO COTIZA	742.687
32	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF	TITANIO	631.300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	2.058.000	NO COTIZA	631.300
33	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF	TITANIO	906.048	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	1.785.000	NO COTIZA	906.048
34	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF	TITANIO	1.061.292	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	435.000	NO COTIZA	548.431
35	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L	TITANIO	734.634	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	892.500	NO COTIZA	734.634
36	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	734.634	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	892.500	NO COTIZA	734.634
37	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF	TITANIO	1.779.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	1.185.000	NO COTIZA	1.185.000
38	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF	TITANIO	1.198.561	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	1.575.000	NO COTIZA	1.198.561
39	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM	TITANIO	324.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	210.000	NO COTIZA	324.000
40	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM	TITANIO	319.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	97.200	NO COTIZA	319.200
41	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF	TITANIO	1.707.418	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	1.785.000	NO COTIZA	1.707.418
42	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF	TITANIO	1.707.418	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	3.450.000	NO COTIZA	1.707.418
43	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF	TITANIO	1.548.201	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	1.911.000	NO COTIZA	1.548.201
44	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF	TITANIO	1.815.266	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	1.911.000	NO COTIZA	1.815.266
45	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN	TITANIO	1.861.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	2.550.000	NO COTIZA	1.861.800
46	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO	1.060.443	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	1.785.000	NO COTIZA	1.060.443
47	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO	3.434.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	1.080.000	NO COTIZA	1.080.000
48	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF	TITANIO	1.197.422	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.911.000	NO COTIZA	1.554.211
49	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)	TITANIO	174.150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.000.000	NO COTIZA	587.075
50	ALAMBRE ACIFLEX	TITANIO	204.040	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	148.642	294.000	NO COTIZA	204.040
51	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM	TITANIO	226.675	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	131.052	243.000	NO COTIZA	226.675
52	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF	TITANIO	226.675	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	131.052	147.000	NO COTIZA	147.000
53	PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF	TITANIO	713.143	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	2.550.000	NO COTIZA	713.143
54	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF	TITANIO	3.394.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	3.408.000	NO COTIZA	3.394.000
55	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	TITANIO	1.774.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	1.911.000	NO COTIZA	1.774.000
56	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L	TITANIO	664.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	3.000.000	NO COTIZA	664.000
57	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	3.394.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	3.408.000	NO COTIZA	3.394.000

	5.4 PRECIOS DE MERCADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR MEDIANA
58	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L	TITANIO	752.640	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	2.940.000	NO COTIZA	752.640
59	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	3.394.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	4.027.800	NO COTIZA	3.394.000
60	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA	TITANIO	990.116	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	3.450.000	NO COTIZA	990.116
61	PLACA PREFORMADA RECTA	TITANIO	1.779.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	2.550.000	NO COTIZA	1.779.600
62	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA	TITANIO	1.779.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	548.431	3.408.000	NO COTIZA	1.779.600
63	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF	TITANIO	226.675	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	177.000	NO COTIZA	201.838
64	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	TITANIO	1.498.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.752.000	NO COTIZA	3.125.000
65	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM	TITANIO	3.815.736	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.737.800	NO COTIZA	3.776.768
	GRUPO 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR ESTIMADO
1	COMPONENTE FEMORAL	TITANIO	2.480.000	NO COTIZA	NO COTIZA	3.650.020	2.547.125	NO COTIZA	5.280.700	2.430.000	2.547.125
2	INSERTO TIBIAL	TITANIO	1.840.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.167.100	1.436.750	NO COTIZA	3.935.900	663.000	1.436.750
3	COMPONENTE TIBIAL	TITANIO	2.320.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.990.790	1.762.500	NO COTIZA	3.935.900	1.927.000	2.320.000
4	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	NO APLICA	672.000	NO COTIZA	NO COTIZA	470.250	722.750	NO COTIZA	800.000	440.500	672.000
5	CAMPO ADHESIVO YODADO	NO APLICA	216.000	NO COTIZA	NO COTIZA	123.640	228.375	NO COTIZA	600.000	120.000	216.000
6	CAMPO TIPO U	NO APLICA	90.000	NO COTIZA	NO COTIZA	69.300	78.125	NO COTIZA	297.000	116.000	90.000
7	CEMENTO ÓSEO	NO APLICA	672.000	NO COTIZA	NO COTIZA	313.500	722.750	NO COTIZA	800.000	440.500	672.000
8	PATELA	NO APLICA	1.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	374.770	187.500	NO COTIZA	408.000	407.000	407.000
9	CUÑA FEMORAL DISTAL	NO APLICA	4.210.560	NO COTIZA	NO COTIZA	2.145.000	NO COTIZA	NO COTIZA	10.000.000	811.000	3.177.780
10	INSERTO MODULAR	NO APLICA	20.405.654	NO COTIZA	NO COTIZA	3.327.610	NO COTIZA	NO COTIZA	7.000.000	867.000	5.163.805
11	VÁSTAGO TIBIAL	NO APLICA	3.080.442	NO COTIZA	NO COTIZA	2.163.150	NO COTIZA	NO COTIZA	10.080.000	4.349.000	3.714.721
	GRUPO 4 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR ESTIMADO
1	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)	NO APLICA	1.800.000	2.992.393	6.153.844	NO COTIZA	2.421.875	NO COTIZA	4.453.000	NO COTIZA	2.992.393
2	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	TITANIO	1.383.856	1.154.014	1.200.000	NO COTIZA	866.375	NO COTIZA	1.250.200	NO COTIZA	1.200.000
3	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA5,5	TITANIO	1.383.856	1.154.014	1.025.916	NO COTIZA	866.375	NO COTIZA	1.250.000	NO COTIZA	1.154.014
4	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5	TITANIO	860.906	466.520	646.154	NO COTIZA	468.750	NO COTIZA	767.800	NO COTIZA	646.154
5	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN	NO APLICA	1.352.852	670.208	584.616	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.400.000	NO COTIZA	1.011.530
6	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-	TITANIO	1.293.200	1.216.715	1.938.462	NO COTIZA	1.218.800	NO COTIZA	2.500.000	NO COTIZA	1.293.200
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO	965.746	938.080	738.462	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.500.000	NO COTIZA	951.913
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO	1.032.960	938.080	738.462	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.500.000	NO COTIZA	985.520
9	TORNILLO BIODEGRADABLE	TITANIO	1.436.200	2.376.000	2.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.000.000	NO COTIZA	2.388.000
10	TORNILLO PEEK	TITANIO	2.125.000	1.727.098	2.400.000	NO COTIZA	1.328.125	NO COTIZA	4.500.000	NO COTIZA	2.125.000
11	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5	NO APLICA	4.499.302	681.615	676.924	NO COTIZA	296.875	NO COTIZA	3.737.800	NO COTIZA	681.615
12	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400- ACERO	TITANIO	511.058	71.500	615.384	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	75.000	NO COTIZA	293.029
13	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM- ACERO	TITANIO	903.406	286.000	615.384	NO COTIZA	260.625	NO COTIZA	835.000	NO COTIZA	615.384
14	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM	TITANIO	990.000	362.331	615.384	NO COTIZA	260.625	NO COTIZA	500.000	NO COTIZA	500.000

	5.4 PRECIOS DE MERCADO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	VG MEDICAL SAS	MEDITRAUMA SAS	ORTHOSYSTEM S.A.S	DISORTHO SAS	IMPLAMEQ SAS	SAMPEDRO	SERMEQS SAS	STRYKER	VALOR MEDIANA
15	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO Nro 2, DE 2.5mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO	NO APLICA	3.840.000	2.410.013	3.923.136	NO COTIZA	2.421.875	NO COTIZA	3.737.800	NO COTIZA	3.737.800
16	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	NO APLICA	1.500.000	3.190.092	4.615.384	NO COTIZA	2.500.000	NO COTIZA	4.000.000	NO COTIZA	3.190.092
17	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5	NO APLICA	4.220.000	3.193.808	7.495.384	NO COTIZA	2.812.500	NO COTIZA	4.453.000	NO COTIZA	4.220.000
18	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8	NO APLICA	5.089.070	2.571.640	3.923.136	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.453.000	NO COTIZA	4.188.068
19	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0	TITANIO	4.220.000	2.591.640	6.153.844	NO COTIZA	2.421.875	NO COTIZA	3.737.600	NO COTIZA	3.737.600
20	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	TITANIO	2.098.000	1.435.890	3.046.154	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.000.000	NO COTIZA	2.549.000
21	SUTURA MENISCAL	NO APLICA	4.420.236	2.813.709	6.000.000	NO COTIZA	937.500	NO COTIZA	4.000.000	NO COTIZA	4.000.000
22	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA	NO APLICA	2.391.348	1.935.367	2.249.724	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.473.000	NO COTIZA	2.320.536
23	CANULA ROSCADA 8,0 X 75	TITANIO	698.000	466.520	646.154	NO COTIZA	468.750	NO COTIZA	800.000	NO COTIZA	646.154
24	SISTEMA DE REPARACION DE RAIZ MENISCAL	NO APLICA	5.083.680	3.036.880	6.153.844	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.000.000	NO COTIZA	4.541.840
25	PASADOR DE SUTURA ARTROSCOPICO - PINZA FIRST PASS	NO APLICA	4.250.000	1.259.614	2.249.724	NO COTIZA	625.000	NO COTIZA	2.300.000	NO COTIZA	2.249.724
26	CLAVO KIRSCHNER LISO 1.5	NO APLICA	25.358	71.500	96.554	NO COTIZA	46.875	NO COTIZA	40.000	NO COTIZA	46.875
27	SUSTITUTO OSEO SINTETICO, BIODEGRADABLE Y OSTEOCONDUCTOR 3CC	NO APLICA	2.475.000	5.800.170	6.112.616	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.000.000	NO COTIZA	5.400.085

Subintendente **MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ**
Jefe área de Cirugía UPRES Valle del Cauca



5.5 ANALISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR						
MIEMBRO INFERIOR						
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS	$ 623.484	N/A	1.447.858	2.972.500	1.681.281
2	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	1.559.231	1.861.300	1.710.266
3	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	1.517.341	2.313.000	1.915.171
4	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	1.418.951	2.010.000	1.714.475
5	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	1.204.434	2.007.419	1.605.926
6	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	N/A	N/A	1.467.074	2.087.800	1.777.437
7	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS	$ 224.819	N/A	1.043.030	2.427.692	1.231.847
8	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	$ 368.540	N/A	412.841	1.073.500	618.294
9	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	N/A	N/A	903.792	1.175.038	1.039.415
10	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	1.475.669	2.800.900	2.138.285
11	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	1.733.404	2.800.900	2.267.152
12	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	1.614.918	2.580.365	2.097.642
13	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	$ 607.188	N/A	1.060.702	2.460.634	1.376.175
14	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	N/A	N/A	374.008	706.625	540.316
15	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	1.336.484	1.957.100	1.646.792
16	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	1.336.484	1.957.100	1.646.792
17	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO PEQUEÑA Y GRANDE	N/A	N/A	1.113.206	1.727.133	1.420.169
18	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM	N/A	N/A	93.143	176.240	134.691
19	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM	N/A	N/A	N/A	187.563	187.563
20	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM	N/A	N/A	182.249	238.438	210.343
21	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	N/A	N/A	131.441	151.607	141.524
22	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	N/A	N/A	93.644	123.042	108.343
23	TORNILLO CANULADO 4.0 MM	N/A	N/A	167.061	344.500	255.780
24	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM	N/A	N/A	187.998	462.515	325.256
25	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM	N/A	N/A	209.389	200.692	205.040
26	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	N/A	N/A	132.588	160.334	146.461
27	ARANDELA DE 4.0 MM	N/A	N/A	47.950	87.950	67.950
28	ARANDELA DE 13 MM	N/A	N/A	39.449	103.724	71.587
29	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM	N/A	N/A	611.093	683.348	647.221
30	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM	N/A	N/A	649.106	1.131.000	890.053

5.5 ANALISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
31	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM	N/A	N/A	651.972	1.289.078	970.525
32	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	$ 786.269	N/A	292.737	2.431.009	1.170.005
33	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	$ 266.027	N/A	223.909	504.000	331.312
34	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO	N/A	N/A	283.736	291.600	287.668
35	CLAVO ELASTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM	N/A	N/A	1.359.789	1.055.313	1.207.551
36	CLAVO BLOQUEADO DE FEMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM	N/A	N/A	2.958.716	3.154.635	3.056.676
37	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM	N/A	N/A	298.415	221.487	259.951
38	TAPÓN FEMORAL	N/A	N/A	265.242	262.327	263.784
39	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM	N/A	N/A	2.908.624	3.243.850	3.076.237
40	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM	N/A	N/A	294.673	349.506	322.089
41	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM	N/A	N/A	282.848	376.320	329.584
42	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO	N/A	N/A	270.372	270.000	270.186
43	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM	N/A	N/A	2.776.816	2.568.936	2.672.876
44	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM	N/A	N/A	291.145	256.500	273.822
45	TAPÓN UNIVERSAL	N/A	N/A	263.260	248.900	256.080
46	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM	N/A	N/A	317.645	330.875	324.260
47	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	N/A	N/A	290.726	387.600	339.163
48	TAPÓN DE SEGURIDAD	N/A	N/A	266.509	336.000	301.255
49	FRESA SHANON	$ 615.815	N/A	517.006	1.550.000	894.274
50	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS	N/A	N/A	309.286	410.600	359.943
51	LLAVE 10 Y 11	N/A	N/A	131.298	267.214	199.256
52	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM	N/A	N/A	207.798	345.000	276.399
53	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS	N/A	N/A	308.779	357.100	332.939
54	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	N/A	N/A	149.070	262.000	205.535
55	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	N/A	N/A	144.516	262.000	203.258
56	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	N/A	N/A	146.333	262.000	204.166
57	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS	$ 3.152.552	N/A	2.111.212	4.608.514	3.290.759
58	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS	N/A	N/A	668.992	1.163.900	916.446
59	CARROS CENTRALES	N/A	N/A	1.233.567	1.599.000	1.416.284
60	CARROS LATERALES	N/A	N/A	1.206.672	1.599.000	1.402.836
61	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM	N/A	N/A	141.509	230.000	185.754
62	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO	N/A	N/A	4.746.033	12.000.000	8.373.017
63	ARCOS X 80 MM A 220 MM	$ 1.456.915	N/A	654.055	2.775.600	1.628.857
64	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM	N/A	N/A	149.059	256.629	202.844
65	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF	N/A	N/A	181.385	513.938	347.661
66	PLACAS X 2 A 4 ORIF	N/A	N/A	526.384	557.900	542.142
67	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF	N/A	N/A	578.245	808.000	693.123
68	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM	N/A	N/A	365.090	435.138	400.114
69	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF	$ 284.530	N/A	364.640	835.000	494.723
70	TUERCAS	N/A	N/A	70.758	66.500	68.629
71	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	$ 79.973	N/A	193.485	608.286	293.915
72	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM	N/A	N/A	64.390	108.514	86.452
73	TORRES DE ALARGAMIENTO	N/A	N/A	562.003	1.659.100	1.110.552
74	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO	$ 1.756.912	N/A	1.321.020	4.825.600	2.634.511

5.5 ANALISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
75	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM	N/A	N/A	2.844.426	2.375.100	2.609.763
76	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM	N/A	N/A	220.094	381.500	300.797
77	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	$ 56.159	N/A	56.141	242.125	118.142
78	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM	N/A	N/A	57.678	164.266	110.972
79	KIRSCHNER 1.0 MM	N/A	N/A	24.907	46.875	35.891
80	KIRSCHNER 1.2 MM	N/A	N/A	11.014	46.875	28.945
81	KIRSCHNER 1.5 MM	N/A	N/A	11.014	41.438	26.226
82	KIRSCHNER 1.8 MM	N/A	N/A	24.907	41.438	33.172
83	KIRSCHNER 2.0 MM	N/A	N/A	24.907	41.438	33.172
84	STEINMAN 2.5 MM-	N/A	N/A	33.525	50.188	41.856
85	STEINMAN 3.0 MM	N/A	N/A	33.525	56.112	44.818
86	STEINMAN 3.5 MM	N/A	N/A	33.525	58.724	46.124
87	STEINMAN 4.0 MM	N/A	N/A	33.525	58.724	46.124
88	STEINMAN 4.5 MM	N/A	N/A	33.525	56.112	44.818
89	STEINMAN 5.0 MM	N/A	N/A	33.525	56.112	44.818
90	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC	N/A	N/A	592.268	1.263.900	928.084
91	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC	N/A	N/A	2.107.553	2.070.575	2.089.064
92	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC	N/A	N/A	2.349.488	3.120.515	2.735.002
93	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC	N/A	N/A	1.462.057	2.727.315	2.094.686
94	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC	N/A	N/A	1.850.598	1.709.915	1.780.256
95	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC	N/A	N/A	2.187.464	2.087.985	2.137.725
96	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC	N/A	N/A	2.633.988	3.517.980	3.075.984
97	PLACA ARTRODESIS PARA PIE	N/A	N/A	2.393.495	3.847.150	3.120.322
	MIEMBRO SUPERIOR					
98	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	1.403.932	1.335.806	1.369.869
99	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	916.857	872.366	894.611
100	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS	N/A	N/A	994.487	946.229	970.358
101	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS	N/A	N/A	708.150	673.787	690.969
102	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS	N/A	N/A	799.489	760.694	780.092
103	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	N/A	N/A	490.039	466.260	478.150
104	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS SIN PUENTE. DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	707.018	672.710	689.864
105	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM ENTRE 4 A 30 MM	N/A	N/A	100.615	95.733	98.174
106	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM- 1.3MM	N/A	N/A	151.548	144.194	147.871
107	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	N/A	N/A	727.511	692.208	709.859
108	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS	N/A	N/A	842.592	801.705	822.148
109	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE	N/A	N/A	723.626	688.512	706.069
110	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T	N/A	N/A	940.269	894.642	917.455
111	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	799.522	760.725	780.123
112	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM	N/A	N/A	154.201	146.718	150.459
113	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM	N/A	N/A	216.420	205.918	211.169

5.5 ANALISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
114	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1.7 MM	N/A	N/A	158.496	150.805	154.651
115	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	N/A	N/A	763.780	726.717	745.248
116	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS	N/A	N/A	869.525	827.331	848.428
117	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS	N/A	N/A	919.855	875.219	897.537
118	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS	N/A	N/A	940.847	895.192	918.019
119	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM	N/A	N/A	161.674	153.829	157.752
120	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO INCLUYE SCHANZ	N/A	N/A	3.181.846	3.027.446	3.104.646
121	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM -ACERO	N/A	N/A	133.193	126.730	129.962
122	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM -ACERO	N/A	N/A	100.146	95.286	97.716
123	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM -ACERO	N/A	N/A	126.445	120.309	123.377
124	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM	N/A	N/A	972.055	924.886	948.471
125	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM	N/A	N/A	982.568	934.889	958.729
126	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA	N/A	N/A	1.058.489	1.007.126	1.032.808
127	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM	N/A	N/A	1.089.047	1.036.201	1.062.624
128	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	N/A	N/A	102.813	97.824	100.319
129	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	N/A	N/A	131.592	125.206	128.399
130	PLACA PARA ASTRÁGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO	N/A	N/A	1.269.580	1.207.973	1.238.776
131	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA	N/A	N/A	1.122.359	1.067.896	1.095.127
132	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA	N/A	N/A	1.122.359	1.067.896	1.095.127
133	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE	N/A	N/A	1.122.359	1.067.896	1.095.127
134	PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM-2.7MM RECTA	N/A	N/A	1.042.421	991.837	1.017.129
135	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA	N/A	N/A	473.646	450.662	462.154
136	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM	N/A	N/A	796.643	757.986	777.315
137	PLACA LCP EN T DE 2.7MM	N/A	N/A	987.384	939.471	963.428
138	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	989.607	941.586	965.596
139	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA	N/A	N/A	989.607	941.586	965.596
140	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE	N/A	N/A	115.878	110.255	113.067
141	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE	N/A	N/A	114.629	109.067	111.848
142	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA	N/A	N/A	1.456.802	1.386.110	1.421.456
143	PLACA FRACTURA VOLAR CORTA DELGADA	N/A	N/A	N/A	2.178.599	2.178.599
144	TORNILLO BLOQUEADO 2,5 X 12	N/A	N/A	N/A	203.000	203.000
145	PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL	N/A	N/A	N/A	1.861.300	1.861.300
146	SISTEMA DE LIBERCION ENDOSCOPICA DEL TUNEL CARPIANO	N/A	N/A	N/A	5.500.000	5.500.000

GRUPO 2 NEURO Y MAXILOFACIAL						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	PROMEDIO
NEUROCIRUGIA						
1	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM	N/A	N/A	978.484	931.003	954.744
2	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM	N/A	N/A	978.484	931.003	954.744
3	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO	N/A	N/A	1.072.705	1.020.652	1.046.679
4	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0	N/A	N/A	2.057.789	1.957.934	2.007.861

5.5 ANALISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	MAXILOFACIAL					
5	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM	N/A	N/A	141.412	134.550	137.981
6	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 16 MM	N/A	N/A	175.940	167.402	171.671
7	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI	N/A	N/A	827.887	787.714	807.801
8	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI	N/A	N/A	453.244	431.250	442.247
9	PLACA EN Y POR 5 ORIFI	N/A	N/A	525.763	500.250	513.006
10	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI	N/A	N/A	785.300	747.193	766.246
11	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI	N/A	N/A	637.759	606.812	622.286
12	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S	N/A	N/A	975.381	928.050	951.715
13	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M	N/A	N/A	975.381	928.050	951.715
14	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S	N/A	N/A	808.305	769.082	788.694
15	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M	N/A	N/A	1.801.620	1.714.196	1.757.908
16	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI	N/A	N/A	866.188	824.156	845.172
17	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI	N/A	N/A	779.579	741.750	760.665
18	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ	N/A	N/A	829.604	789.347	809.475
19	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ	N/A	N/A	834.981	794.463	814.722
20	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ	N/A	N/A	839.026	798.312	818.669
21	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE	N/A	N/A	1.962.851	1.867.603	1.915.227
22	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM	N/A	N/A	141.412	134.550	137.981
23	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM	N/A	N/A	126.908	120.750	123.829
24	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM	N/A	N/A	116.556	110.900	113.728
25	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM	N/A	N/A	235.069	223.662	229.365
26	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI	N/A	N/A	779.138	741.330	760.234
27	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF	N/A	N/A	844.274	803.305	823.789
28	PLACA EN Y	N/A	N/A	525.763	500.250	513.006
29	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L	N/A	N/A	525.763	500.250	513.006
30	PLACA EN X	N/A	N/A	852.834	811.450	832.142
31	PLACA EN Z CON PUENTE S M L	N/A	N/A	813.060	773.606	793.333
32	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF	N/A	N/A	1.795.786	1.708.645	1.752.215
33	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF	N/A	N/A	1.810.696	1.722.832	1.766.764
34	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF	N/A	N/A	924.617	879.750	902.184
35	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L	N/A	N/A	973.211	925.986	949.599
36	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L	N/A	N/A	781.751	743.816	762.783
37	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF	N/A	N/A	841.072	800.259	820.666
38	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF	N/A	N/A	1.701.896	1.619.311	1.660.603
39	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM	N/A	N/A	231.720	220.476	226.098
40	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM	N/A	N/A	127.066	120.900	123.983
41	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF	N/A	N/A	1.538.843	1.464.170	1.501.506
42	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF	N/A	N/A	1.557.013	1.481.459	1.519.236
43	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF	N/A	N/A	311.832	296.700	304.266
44	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF	N/A	N/A	333.587	317.400	325.494
45	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN	N/A	N/A	924.617	879.750	902.184
46	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	N/A	N/A	832.394	792.002	812.198
47	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	N/A	N/A	1.977.720	1.881.751	1.929.736
48	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF	N/A	N/A	971.181	924.054	947.617

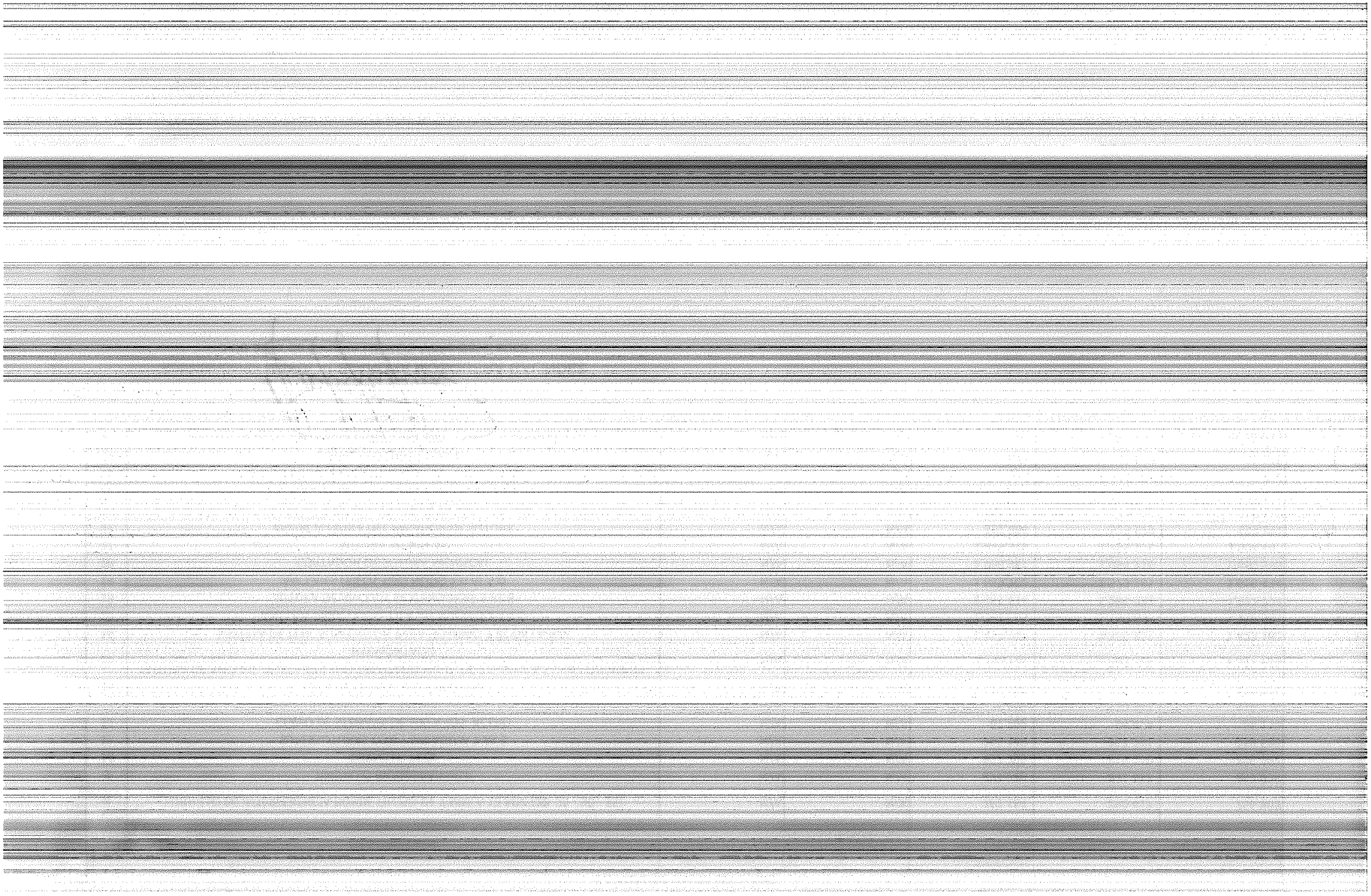
5.5 ANALISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
49	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)	N/A	N/A	197.450	187.869	192.660
50	ALAMBRE ACIFLEX	N/A	N/A	105.235	100.128	102.681
51	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM	N/A	N/A	160.238	152.462	156.350
52	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF	N/A	N/A	140.885	134.049	137.467
53	PLACA RECTA DE 2-Y 6 ORIF	N/A	N/A	442.366	420.900	431.633
54	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF	N/A	N/A	1.421.453	1.352.477	1.386.965
55	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	N/A	N/A	1.840.040	1.750.752	1.795.396
56	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L	N/A	N/A	890.363	847.158	868.761
57	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	N/A	N/A	1.959.037	1.863.974	1.911.505
58	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L	N/A	N/A	1.543.154	1.468.272	1.505.713
59	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	N/A	N/A	1.633.135	1.553.887	1.593.511
60	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA	N/A	N/A	2.183.611	2.077.651	2.130.631
61	PLACA PREFORMADA RECTA	N/A	N/A	906.488	862.500	884.494
62	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA	N/A	N/A	1.578.104	1.501.526	1.539.815
63	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF	N/A	N/A	167.004	158.900	162.952
64	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	N/A	N/A	2.222.737	2.114.878	2.168.807
65	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM	N/A	N/A	2.082.780	1.981.713	2.032.247

GRUPO 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	PROMEDIO
1	COMPONENTE FEMORAL	N/A	N/A	1.703.989	1.621.303	1.662.646
2	INSERTO TIBIAL	N/A	N/A	906.582	862.590	884.586
3	COMPONENTE TIBIAL	N/A	N/A	1.153.464	1.097.492	1.125.478
4	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	N/A	N/A	294.313	280.031	287.172
5	CAMPO ADHESIVO YODADO	N/A	N/A	67.236	63.973	65.604
6	CAMPO TIPO U	N/A	N/A	49.206	46.818	48.012
7	CEMENTO ÓSEO	N/A	N/A	194.238	184.813	189.526
8	PATELA	N/A	N/A	223.230	212.398	217.814
9	CUÑA FEMORAL DISTAL	N/A	N/A	N/A	3.177.780	3.177.780
10	INSERTO MODULAR	$ 1.200.504	N/A	N/A	5.163.805	3.182.155
11	VÁSTAGO TIBIAL	N/A	N/A	N/A	3.714.721	3.714.721

GRUPO 4 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	PROMEDIO
1	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)	N/A	N/A	1.947.264	1.852.773	1.900.019
2	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	N/A	N/A	470.376	447.551	458.964
3	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA5,5	N/A	N/A	292.687	278.484	285.585
4	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5	N/A	N/A	161.674	153.829	157.752
5	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN	N/A	N/A	277.163	263.714	270.439
6	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS	N/A	N/A	604.389	575.061	589.725
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	N/A	N/A	328.171	312.246	320.208

5.5 ANALISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	N/A	N/A	263.188	250.417	256.803
9	TORNILLO BIODEGRADABLE	N/A	N/A	874.240	831.817	853.028
10	TORNILLO PEEK	N/A	N/A	857.795	816.170	836.982
11	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5	N/A	N/A	266.146	253.231	259.688
12	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400- ACERO	N/A	N/A	67.762	64.474	66.118
13	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM- ACERO	N/A	N/A	116.605	110.947	113.776
14	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM	N/A	N/A	163.180	155.262	159.221
15	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO Nro 2, DE 2.5mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO	N/A	N/A	1.350.728	1.285.184	1.317.956
16	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	N/A	N/A	1.457.547	1.386.819	1.422.183
17	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5	N/A	N/A	1.241.093	1.180.869	1.210.981
18	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8	N/A	N/A	1.355.614	1.289.833	1.322.724
19	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0	N/A	N/A	1.659.702	1.579.165	1.619.434
20	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	N/A	N/A	1.086.961	1.034.216	1.060.589
21	SUTURA MENISCAL	N/A	N/A	1.849.316	1.759.578	1.804.447
22	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA	N/A	N/A	552.804	525.979	539.391
23	CANULA ROSCADA 8,0 X 75	N/A	N/A	151.802	144.436	148.119
24	SISTEMA DE REPARACION DE RAIZ MENISCAL	N/A	N/A	N/A	4.541.840	4.541.840
25	PASADOR DE SUTURA ARTROSCOPICO - PINZA FIRST PASS	N/A	N/A	N/A	2.249.724	2.249.724
26	CLAVO KIRSCHNER LISO 1.5	N/A	N/A	N/A	46.875	46.875
27	SUSTITUTO OSEO SINTETICO BIODEGRADABLE Y OSTEOCONDUCTOR 3CC	N/A	N/A	N/A	5.400.085	5.400.085

Subintendente **MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ**
Jefe área de Cirugía UPRES Valle del Cauca



VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR								
MIEMBRO INFERIOR								
1	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS	TITANIO	UND	1.681.281	1.681.281
2	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.710.266	1.710.266
3	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.915.171	1.915.171
4	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.714.475	1.714.475
5	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.605.926	1.605.926
6	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	UND	1.777.437	1.777.437
7	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS	TITANIO	UND	1.231.847	1.231.847
8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO	UND	618.294	618.294
9	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO	UND	1.039.415	1.039.415
10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	2.138.285	2.138.285
11	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	2.267.152	2.267.152
12	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	2.097.642	2.097.642
13	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.376.175	1.376.175
14	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO	UND	540.316	540.316
15	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.646.792	1.646.792
16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.646.792	1.646.792
17	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO PEQUEÑA Y GRANDE	TITANIO	UND	1.420.169	1.420.169
18	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM	TITANIO	UND	134.691	134.691
19	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM	TITANIO	UND	187.563	187.563
20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM	TITANIO	UND	210.343	210.343
21	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO	UND	141.524	141.524
22	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	TITANIO	UND	108.343	108.343

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
23	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO CANULADO 4.0 MM	TITANIO	UND	255.780	255.780
24	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM	TITANIO	UND	325.256	325.256
25	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM	TITANIO	UND	205.040	205.040
26	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO	UND	146.461	146.461
27	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	ARANDELA DE 4.0 MM	TITANIO	UND	67.950	67.950
28	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	ARANDELA DE 13 MM	TITANIO	UND	71.587	71.587
29	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	UND	647.221	647.221
30	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	UND	890.053	890.053
31	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	UND	970.525	970.525
32	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	TITANIO	UND	1.170.005	1.170.005
33	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	TITANIO	UND	331.312	331.312
34	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO	TITANIO	UND	287.668	287.668
35	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM	TITANIO	UND	1.207.551	1.207.551
36	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM	TITANIO	UND	3.056.676	3.056.676
37	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM	TITANIO	UND	259.951	259.951
38	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TAPÓN FEMORAL	TITANIO	UND	263.784	263.784
39	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM	TITANIO	UND	3.076.237	3.076.237
40	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	UND	322.089	322.089
41	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	UND	329.584	329.584
42	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO	ACERO o TITANIO	UND	270.186	270.186
43	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM	ACERO o TITANIO	UND	2.672.876	2.672.876
44	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	UND	273.822	273.822
45	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TAPÓN UNIVERSAL	ACERO o TITANIO	UND	256.080	256.080
46	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM	ACERO o TITANIO	UND	324.260	324.260
47	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	ACERO o TITANIO	UND	339.163	339.163
48	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TAPÓN DE SEGURIDAD	ACERO o TITANIO	UND	301.255	301.255

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
49	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	FRESA SHANON	ACERO o TITANIO	UND	894.274	894.274
50	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS	ACERO o TITANIO	UND	359.943	359.943
51	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	LLAVE 10 Y 11	ACERO o TITANIO	UND	199.256	199.256
52	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM	ACERO o TITANIO	UND	276.399	276.399
53	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS	ACERO o TITANIO	UND	332.939	332.939
54	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	UND	205.535	205.535
55	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	UND	203.258	203.258
56	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	UND	204.166	204.166
57	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS	ACERO o TITANIO	UND	3.290.759	3.290.759
58	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS	ACERO o TITANIO	UND	916.446	916.446
59	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CARROS CENTRALES	ACERO o TITANIO	UND	1.416.284	1.416.284
60	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CARROS LATERALES	ACERO o TITANIO	UND	1.402.836	1.402.836
61	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM	ACERO o TITANIO	UND	185.754	185.754
62	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO	ACERO o TITANIO	UND	8.373.017	8.373.017
63	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	ARCOS X 80 MM A 220 MM	ACERO o TITANIO	UND	1.628.857	1.628.857
64	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM	ACERO o TITANIO	UND	202.844	202.844
65	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	347.661	347.661
66	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACAS X 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	542.142	542.142
67	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	693.123	693.123
68	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO	UND	400.114	400.114
69	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	494.723	494.723
70	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TUERCAS	ACERO o TITANIO	UND	68.629	68.629
71	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO	UND	293.915	293.915
72	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO	UND	86.452	86.452
73	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORRES DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO	UND	1.110.552	1.110.552

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
74	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO	ACERO o TITANIO	UND	2.634.511	2.634.511
75	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM	ACERO o TITANIO	UND	2.609.763	2.609.763
76	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM	ACERO o TITANIO	UND	500.797	500.797
77	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	ACERO o TITANIO	UND	118.142	118.142
78	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM	ACERO o TITANIO	UND	110.972	110.972
79	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	KIRSCHNER 1.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	35.891	35.891
80	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	KIRSCHNER 1.2 MM	ACERO o TITANIO	UND	28.945	28.945
81	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	KIRSCHNER 1.5 MM	ACERO o TITANIO	UND	26.226	26.226
82	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	KIRSCHNER 1.8 MM	ACERO o TITANIO	UND	33.172	33.172
83	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	KIRSCHNER 2.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	33.172	33.172
84	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	STEINMAN 2.5 MM-	ACERO o TITANIO	UND	41.856	41.856
85	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	STEINMAN 3.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	44.818	44.818
86	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	STEINMAN 3.5 MM	ACERO o TITANIO	UND	46.124	46.124
87	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	STEINMAN 4.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	46.124	46.124
88	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	STEINMAN 4.5 MM	ACERO o TITANIO	UND	44.818	44.818
89	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	STEINMAN 5.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	44.818	44.818
90	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC	TITANIO	UND	928.084	928.084
91	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC	TITANIO	UND	2.089.064	2.089.064
92	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC	TITANIO	UND	2.735.002	2.735.002
93	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC	TITANIO	UND	2.094.686	2.094.686
94	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC	TITANIO	UND	1.780.256	1.780.256
95	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC	TITANIO	UND	2.137.725	2.137.725
96	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC	TITANIO	UND	3.075.984	3.075.984
97	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA ARTRODESIS PARA PIE	TITANIO	UND	3.120.322	3.120.322
MIEMBRO SUPERIOR								
98	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.369.869	1.369.869

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
99	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	894.611	894.611
100	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS	TITANIO	UND	970.358	970.358
101	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS	TITANIO	UND	690.969	690.969
102	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS	TITANIO	UND	780.092	780.092
103	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	TITANIO	UND	478.150	478.150
104	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS SIN PUENTE. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	689.864	689.864
105	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO	UND	98.174	98.174
106	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM- 1.3MM	TITANIO	UND	147.871	147.871
107	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO	UND	709.859	709.859
108	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO	UND	822.148	822.148
109	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE	TITANIO	UND	706.069	706.069
110	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T	TITANIO	UND	917.455	917.455
111	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	780.123	780.123
112	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO	UND	150.459	150.459
113	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO	UND	211.169	211.169
114	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1.7 MM	TITANIO	UND	154.651	154.651
115	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	UND	745.248	745.248
116	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO	UND	848.428	848.428
117	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	UND	897.537	897.537
118	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS	TITANIO	UND	918.019	918.019
119	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO	UND	157.752	157.752
120	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO INCLUYE SCHANZ	TITANIO	UND	3.104.646	3.104.646
121	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM -ACERO	TITANIO	UND	129.962	129.962
122	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM -ACERO	TITANIO	UND	97.716	97.716
123	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM -ACERO	TITANIO	UND	123.377	123.377

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
124	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	UND	948.471	948.471
125	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	UND	958.729	958.729
126	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA	TITANIO	UND	1.032.808	1.032.808
127	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	UND	1.062.624	1.062.624
128	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO	UND	100.319	100.319
129	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO	UND	128.399	128.399
130	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA PARA ASTRÁGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO	TITANIO	UND	1.238.776	1.238.776
131	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA	TITANIO	UND	1.095.127	1.095.127
132	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA	TITANIO	UND	1.095.127	1.095.127
133	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE	TITANIO	UND	1.095.127	1.095.127
134	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM-2.7MM RECTA	TITANIO	UND	1.017.129	1.017.129
135	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA	TITANIO	UND	462.154	462.154
136	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM	TITANIO	UND	777.315	777.315
137	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA LCP EN T DE 2.7MM	TITANIO	UND	963.428	963.428
138	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	965.596	965.596
139	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	965.596	965.596
140	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO	UND	113.067	113.067
141	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO	UND	111.848	111.848
142	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA	TITANIO	UND	1.421.456	1.421.456
143	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA FRACTURA VOLAR CORTA DELGADA	TITANIO	UND	2.178.599	2.178.599
144	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO BLOQUEADO 2,5 X 12	TITANIO	UND	203.000	203.000
145	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL	TITANIO	UND	1.861.300	1.861.300
146	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	SISTEMA DE LIBERCION ENDOSCOPICA DEL TUNEL CARPIANO	NO APLICA	UND	5.500.000	5.500.000
GRUPO 2 NEURO Y MAXILOFACIAL								
ÍTEM				DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
NEUROCIRUGIA								
1	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM	ACERO	UND	954.744	954.744
2	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM	ACERO	UND	954.744	954.744
3	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO	ACERO	UND	1.046.679	1.046.679
4	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0	TITANIO	UND	2.007.861	2.007.861
MAXILOFACIAL								
5	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM	TITANIO	UND	137.981	137.981
6	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 16 MM	TITANIO	UND	171.671	171.671
7	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI	TITANIO	UND	807.801	807.801
8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI	TITANIO	UND	442.247	442.247
9	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN Y POR 5 ORIFI	TITANIO	UND	513.006	513.006
10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI	TITANIO	UND	766.245	766.246
11	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI	TITANIO	UND	622.286	622.286
12	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S	TITANIO	UND	951.715	951.715
13	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M	TITANIO	UND	951.715	951.715
14	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S	TITANIO	UND	788.694	788.694
15	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M	TITANIO	UND	1.757.908	1.757.908
16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI	TITANIO	UND	845.172	845.172
17	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI	TITANIO	UND	760.665	760.665
18	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ	TITANIO	UND	809.475	809.475
19	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ	TITANIO	UND	814.722	814.722
20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ	TITANIO	UND	818.669	818.669
21	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE	TITANIO	UND	1.915.227	1.915.227
22	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM	TITANIO	UND	137.981	137.981
23	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM	TITANIO	UND	123.829	123.829
24	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM	TITANIO	UND	113.728	113.728

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
25	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM	TITANIO	UND	229.365	229.365
26	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI	TITANIO	UND	760.234	760.234
27	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X S ORIF	TITANIO	UND	823.789	823.789
28	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN Y	TITANIO	UND	513.006	513.006
29	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	513.006	513.006
30	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN X	TITANIO	UND	832.142	832.142
31	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN Z CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	793.333	793.333
32	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF	TITANIO	UND	1.752.215	1.752.215
33	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF	TITANIO	UND	1.766.764	1.766.764
34	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF	TITANIO	UND	902.184	902.184
35	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	949.599	949.599
36	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	762.783	762.783
37	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF	TITANIO	UND	820.666	820.666
38	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF	TITANIO	UND	1.660.603	1.660.603
39	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM	TITANIO	UND	226.098	226.098
40	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM	TITANIO	UND	123.983	123.983
41	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF	TITANIO	UND	1.501.506	1.501.506
42	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF	TITANIO	UND	1.519.236	1.519.236
43	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF	TITANIO	UND	304.266	304.266
44	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF	TITANIO	UND	325.494	325.494
45	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN	TITANIO	UND	902.184	902.184
46	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO	UND	812.198	812.198
47	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO	UND	1.929.736	1.929.736
48	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF	TITANIO	UND	947.617	947.617
49	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)	TITANIO	UND	192.660	192.660

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
50	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	ALAMBRE ACIFLEX	TITANIO	UND	102.681	102.681
51	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM	TITANIO	UND	156.350	156.350
52	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF	TITANIO	UND	137.467	137.467
53	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF	TITANIO	UND	431.633	431.633
54	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF	TITANIO	UND	1.386.965	1.386.965
55	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	TITANIO	UND	1.795.396	1.795.396
56	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	868.761	868.761
57	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	1.911.505	1.911.505
58	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	1.505.713	1.505.713
59	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	1.593.511	1.593.511
60	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA	TITANIO	UND	2.130.631	2.130.631
61	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA PREFORMADA RECTA	TITANIO	UND	884.494	884.494
62	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA	TITANIO	UND	1.539.815	1.539.815
63	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF	TITANIO	UND	162.952	162.952
64	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	TITANIO	UND	2.168.807	2.168.807
65	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM	TITANIO	UND	2.032.247	2.032.247
GRUPO 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES								
ÍTEM				DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
1	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	COMPONENTE FEMORAL	TITANIO	UND	1.662.646	1.662.646
2	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	INSERTO TIBIAL	TITANIO	UND	884.586	884.586
3	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	COMPONENTE TIBIAL	TITANIO	UND	1.125.478	1.125.478
4	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	NO APLICA	UND	287.172	287.172
5	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CAMPO ADHESIVO YODADO	NO APLICA	UND	65.604	65.604
6	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CAMPO TIPO U	NO APLICA	UND	48.012	48.012
7	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CEMENTO ÓSEO	NO APLICA	UND	189.526	189.526

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PATELA	NO APLICA	UND	217.814	217.814
9	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CUÑA FEMORAL DISTAL	NO APLICA	UND	3.177.780	3.177.780
10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	INSERTO MODULAR	NO APLICA	UND	3.182.155	3.182.155
11	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	VÁSTAGO TIBIAL	NO APLICA	UND	3.714.721	3.714.721
GRUPO 4 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA								
ÍTEM				DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
1	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACION CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)	NO APLICA	UND	1.900.019	1.900.019
2	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	TITANIO	UND	458.964	458.964
3	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA5,5	TITANIO	UND	285.585	285.585
4	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5	TITANIO	UND	157.752	157.752
5	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN	NO APLICA	UND	270.439	270.439
6	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-	TITANIO	UND	589.725	589.725
7	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO	UND	320.208	320.208
8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO	UND	256.803	256.803
9	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO BIODEGRADABLE	TITANIO	UND	853.028	853.028
10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	TORNILLO PEEK	TITANIO	UND	836.982	836.982
11	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5	NO APLICA	UND	259.688	259.688
12	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400- ACERO	TITANIO	UND	66.118	66.118
13	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM- ACERO	TITANIO	UND	113.776	113.776
14	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM	TITANIO	UND	159.221	159.221
15	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO Nro 2, DE 2,5mm A 5,5 mm CON AGUJA PREMONTADO	NO APLICA	UND	1.317.956	1.317.956
16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	NO APLICA	UND	1.422.183	1.422.183
17	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5	NO APLICA	UND	1.210.981	1.210.981
18	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8	NO APLICA	UND	1.322.724	1.322.724

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION								
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
19	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0	TITANIO	UND	1.619.434	1.619.434
20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	TITANIO	UND	1.060.589	1.060.589
21	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	SUTURA MENISCAL	NO APLICA	UND	1.804.447	1.804.447
22	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA	NO APLICA	UND	539.391	539.391
23	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CANULA ROSCADA 8,0 X 75	TITANIO	UND	148.119	148.119
24	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	SISTEMA DE REPARACION DE RAIZ MENISCAL	NO APLICA	UND	4.541.840	4.541.840
25	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	PASADOR DE SUTURA ARTROSCOPICO - PINZA FIRST PASS	NO APLICA	UND	2.249.724	2.249.724
26	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	CLAVO KIRSCHNER LISO 1.5	NO APLICA	UND	46.875	46.875
27	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	16	UPRES VALLE	SUSTITUTO OSEO SINTETICO, BIODEGRADABLE Y OSTEOCONDUCTOR 3CC	NO APLICA	UND	5.400.085	5.400.085

Subintendente MARA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ
Jefe área de Cirugía UPRES Valle del Cauca

